

**Corporación Autónoma Regional
del Río Grande de la Magdalena**

INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS

2022

1 NOVIEMBRE 2021 - 30 DE NOVIEMBRE 2022

**Cr (Ra) Germán
Puentes Aguilar**

Director Ejecutivo (E)



Noviembre 2022



1. INTRODUCCIÓN.

La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, finalizando la vigencia 2021 y en lo corrido del año 2022, continúa con su plan de fortalecimiento en los procesos misionales y de apoyo que le han permitido avanzar decididamente hacia mejores prácticas técnicas, financieras y legales, con el fin de lograr que la Corporación sea una entidad competitiva, que posiciona al Río Grande de la Magdalena como uno de los ejes centrales del desarrollo sostenible del país.

De manera inicial se formuló el nuevo Plan de Acción de la corporación 2022-2024, “Hacia el camino de la transformación”, en el cual se desarrolla el enfoque estratégico de la entidad en los próximos años.

Cabe resaltar los logros obtenidos en diferentes frentes de trabajo en cumplimiento de la misionalidad institucional como son:

Ante el no desarrollo de la APP del río magdalena, se establece como estrategia el desarrollo del proyecto del río magdalena, el cual atenderá de maner oportuna los requerimientos que en esta materia y en los sectores identificados desarrolle Cormagdalena.

El dragado de mantenimiento del canal de acceso al Puerto de Barranquilla, le permite ser un puerto internacional, zona franca industrial y comercial, que representa un verdadero polo de desarrollo regional. Adicionalmente aporta beneficios sociales a las comunidades cercanas y le da a Barranquilla las condiciones físicas necesarias para competir con otros Puertos de la región. Lo anterior ha permitido en lo corrido de enero-octubre de 2022, el transporte de 10.525.678 toneladas, incrementando un 4% respecto al mismo periodo en la vigencia 2021.



Adicionalmente permite atraer la carga de vocación fluvial y la inversión privada necesaria para el desarrollo logístico y portuario y la generación de 25.000 empleos directos e indirectos por la actividad portuaria y las navieras.

El mantenimiento del canal navegable ha permitido que el transporte de carga por el Río siga en ascenso, especialmente en el último año, convirtiéndose en un eje fundamental de desarrollo socioeconómico regional y nacional.

El Rio Magdalena ha movilizado durante el periodo enero-octubre 2022 una cifra de 3.607.589 toneladas siendo ésta la cifra más alta para este periodo del año desde que se llevan registros principalmente por el comportamiento de la carga líquida. De otra parte, en este mismo sentido La Corporación avanza en el Plan Maestro de Manejo Integral y uso sostenible de la cuenca del Río Magdalena con un apoyo del BID.

El objetivo es formular el Plan Maestro de Manejo Integral y Uso Sostenible de la Cuenca del Río Magdalena (PMMIUS), el cual deberá aterrizar en un instrumento que le otorgue información y herramientas a CORMAGDALENA para implementar un sistema de gestión que le permita interactuar con las demás instituciones ambientales, territoriales, gremiales y nacionales de la cuenca, para el soporte de decisiones frente a la infinidad de necesidades y conflictos de tipo ambiental, social, económico entre otros, de manera que se garantice el cumplimiento de objetivos y metas sectoriales para la cuenca. De igual manera hemos venido avanzando en el modelo hydrobid en la cuenca magdalena-cauca, así como el proyecto REDD Huila.

En función de la responsabilidad social y corporativa, Cormagdalena en apoyo social a las comunidades ribereñas, implementó el desarrollo de programas pedagógicos en convenio realizado con el Sena y la Universidad del Magdalena para la realización de cátedras del río, así mismo se han atendido proyectos en Barranquilla y con la comunidad de pasacaballos. con el propósito de fortalecer el compromiso de la entidad con el medio ambiente. Por otra parte, con una inversión cercana a los 180 millones de pesos, se promueven proyectos productivos de las Comunidades Negras y las asociaciones de base de Pasacaballos, corregimiento de Cartagena.

La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena como empresa industrial y comercial del Estado es una Entidad que ha emprendido un camino de fortalecimiento, en poco tiempo ha logrado transformaciones importantes en beneficio de la economía regional y nacional, en pro de las comunidades ribereñas. Lo anterior con visión de futuro e integrando los elementos dados en las bases del nuevo Plan de Desarrollo que se avecina, identificando para ello nuestra alineación estratégica en este nuevo modelo de acción.



2. CONTEXTO GENERAL

2.1. Información general de la entidad

La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - Cormagdalena, fue creada por el artículo 331 de la Constitución Política colombiana “Créase la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena encargada de la recuperación de la navegación, de la actividad portuaria, la adecuación y la conservación de tierras, la generación y distribución de energía y el aprovechamiento y preservación del ambiente, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables”, y reglamentada por la Ley 161 del año 1994, su objeto misional y jurisdicción se establecen en los artículos 2 y 3 de dicha Ley los cuales enuncian:

ARTÍCULO 2o. Objeto. La Corporación tendrá como objeto la recuperación de la navegación y de la actividad portuaria, la adecuación y conservación de tierras, la generación y distribución de energía, así como el aprovechamiento sostenible y la preservación del medio ambiente, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables.

ARTÍCULO 3o. Jurisdicción. La Corporación Autónoma Regional del río Grande de la Magdalena (Cormagdalena) tendrá jurisdicción en el territorio de los municipios ribereños del río Magdalena, desde su nacimiento, en el Macizo colombiano, en la colindancia de los departamentos de Huila y Cauca, jurisdicción de los municipios de San Agustín y San Sebastián respectivamente, hasta su desembocadura en Barranquilla y Cartagena. Así mismo, su jurisdicción incluirá los municipios ribereños del Canal del Dique y comprenderá además los municipios de Victoria, en el departamento de Caldas, Majagual, Guaranda y Sucre en el departamento de Sucre, Achí en el departamento de Bolívar, y Puerto Colombia, en el departamento del Atlántico". De otra parte, cuenta con una sede principal en el municipio de Barrancabermeja y a la vez tiene sede en las ciudades de Bogotá, Barranquilla, Neiva y los municipios de Honda y Magangué.



2.2. Estructura organizacional



2.3. Contexto sociocultural

De acuerdo con las proyecciones realizadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el año 2020, la población que hace parte de la jurisdicción de Cormagdalena asciende a 6.697.402 habitantes.

Los departamentos y municipios que integran la jurisdicción de Cormagdalena se listan a continuación:



DEPARTAMENTO		CANTIDAD DE MUNICIPIOS
1	CAUCA	1
2	HUILA	24
3	TOLIMA	14
4	CUNDINAMARCA	9
5	CALDAS	2
6	BOYACÁ	1
7	ANTIOQUIA	5
8	SANTANDER	5
9	CESAR	4
10	BOLÍVAR	33
11	SUCRE	4
12	MAGDALENA	15
13	ATLÁNTICO	13
TOTAL		130

La Cuenca alta incluye el departamento del Huila, departamento del Tolima y parte del departamento de Cundinamarca. “La longitud de la región del alto Magdalena es de 565 km y abarca desde el nacimiento del río hasta el municipio de Honda que está situado a 229 msnm”. (Hernández & Barreto, 2013, p. 21) Dentro de esta cuenca se encuentran las ciudades de Neiva y Girardot motores de desarrollo regional. En la ciudad de Neiva se desataca que sus principales actividades económicas son la agricultura y la ganadería, además se resaltan las actividades de turismo; los principales cultivos son café, algodón, arroz riego, fríjol, maíz, sorgo, cacao, caña panelera, plátano, yuca, iraca y tabaco.





De las actividades del sector primario, el 64,9% corresponde al sector Agrícola, 8,7% al sector pecuario y el 7.2% al sector piscícola. (Alcaldía de Neiva, 2015). Estos productos mencionados anteriormente tienen un alto grado de mecanización en la industria secundaria. La cría de animales en esta zona también está bien desarrollada, principalmente en vacunos y ovinos.

En la Cuenca media se encuentran los departamentos de Cundinamarca, Caldas, Boyacá, Santander, Antioquia, Bolívar y Cesar. El Magdalena medio comienza en Honda y avanza 1.100 km hasta El Banco (Magdalena), que está situado a una altura de 33 msnm. Los principales municipios ribereños al río que se encuentran en este trayecto medio son Puerto Salgar, La Dorada, Puerto Nare, Puerto Berrío, Barrancabermeja, Puerto Wilches, Gamarra, La Gloria y El Banco. Este es el tramo del río que históricamente ha tenido una importante navegación.

Con respecto a la economía de esta zona se indica que la ganadería es la principal actividad agropecuaria, compuesta por razas cebuinas, además de fincas bufaleras que se encuentran en el Magdalena Medio. La agricultura es la actividad que se ubica en segundo lugar en la economía campesina, se producen maíz, cacao, yuca, plátano, arroz, sorgo, forrajes para ganadería y palma africana (Finkeros, 2013). Por otra parte, la producción de minerales como el petróleo, carbón y oro son preponderantes a nivel nacional. También esta cuenca es la zona líder en la producción de cemento en Colombia.

La Cuenca baja y el Canal del Dique se centra en los departamentos de Bolívar, Cesar, Magdalena y Atlántico, tiene una longitud aproximada de 428 km que abarca desde El Banco (Magdalena) hasta la desembocadura del río en Bocas de Ceniza y en Cartagena a través del Canal del Dique. Esta bifurcación artificial del río tiene una extensión de 115 km y se desprende en Calamar (Bolívar) hasta la bahía de Cartagena. (Hernández & Barreto, 2013, p. 22).

Sus ciudades principales son Barranquilla y Cartagena, dos ciudades portuarias importantes a lo largo de la Costa atlántica ubicadas en la desembocadura del Río Magdalena y el Estuario del Canal del Dique respectivamente. Por otra parte, se encuentra el municipio de Soledad, que concentra también una gran cantidad de población por lo que se debe indicar que esta cuenca es la de mayor densidad poblacional.

Adicionalmente, mediante la Ley 2065 del 14 de diciembre 2020, se incluyó al municipio de Puerto Colombia, Atlántico como municipio no ribereño en la jurisdicción de Cormagdalena.

Al margen del desarrollo industrial de las tres cuencas, es necesario tener presente que muchas de las comunidades ribereñas, especialmente las más vulnerables, tiene su





sustento en la pesca, la cual es en su mayoría de tipo artesanal.

Se indica que la cuenca cuenta con una alta riqueza íctica con un total de 179 especies (Carvajal-Quintero y otros, 2016), entre las cuales se reconocen 40 de interés para la pesca (Gutiérrez, Barreto & Mancilla, 2011), además de las foráneas y trasplantadas entre las que se encuentran las diferentes especies y variedades de cachamas, tilapias, carpas y truchas, las cuales constituyen la base de la acuicultura. (Barreto, 2017, p. 9)



3. GESTIÓN

3.1. Navegación

3.1.1. Proyecto de recuperación de la navegabilidad del río Magdalena

Este macroproyecto se desarrollará de la siguiente manera:



Datos Generales del Proyecto

Tipo de proyecto: Obra pública (en definición)

Estructurador Técnico: Cormagdalena

Presupuesto aproximado: 2,02 billones de pesos

Longitud Origen – Destino: 668 km

Principales actividades del proyecto:

OPEX 964,9 mm	Plan de Dragado
	Seguimiento integral y asistencia técnica
	Mtto. y Operación Dragas
	Diseños Definitivos
	Plan de Monitoreo
	Obras de Encauzamiento y Rehabilitación
	Adquisición equipos de draga

3.1.1.1. Descripción

Las acciones aquí presentadas constituyen la estrategia de Cormagdalena, para restablecer la navegabilidad del río Magdalena. Esta estrategia se enfoca en mejorar las condiciones de navegabilidad del Río y en la integración de esta arteria fluvial como un corredor logístico intermodal, bajo esquemas óptimos de navegabilidad y seguridad, dadas las proyecciones en el incremento de transporte de carga nacional y de comercio exterior. Se contempla la realización de las diferentes intervenciones para el canal navegable, el cual está definido como “la vía de 668 kilómetros en el cauce del Río Magdalena, comprendidos entre Bocas de Ceniza, en Barranquilla, departamento del Atlántico (K-3), hasta Barrancabermeja (K665) en el departamento de Santander, destinada a la navegación de embarcaciones”, (Universidad del Norte, 2020).





Las principales actividades para desarrollar y las cuales estarán bajo responsabilidad de Cormagdalena son:

- 1. Plan de dragado:** para garantizar el desarrollo de actividades de dragado a lo largo de todo el trayecto navegable del río Magdalena, con las condiciones de profundidad mínima requerida. Este plan contempla el sector comprendido entre Barrancabermeja y Barranquilla, incluyendo el canal de acceso al Puerto de Barranquilla.
- 2. Obras de encauzamiento:** se requiere de la construcción de una serie de obras de encauzamiento (obras permanentes), que permitan mejorar la navegabilidad y el tránsito de convoyes con mayor capacidad de carga. Estas intervenciones consisten en la construcción de una serie de estructuras hidráulicas permanentes, dentro de las cuales están las obras para corregir los inconvenientes a la navegabilidad que se presentan en el puente Yatí – La Bodega.
- 3. Obras de mantenimiento y rehabilitación:** se requieren obras de mantenimiento como la reconstrucción del Tajamar Occidental del canal de acceso al Puerto de Barranquilla.
- 4. Amarraderos:** para desfragmentar convoyes en sitios críticos de navegación del Canal Navegable.
- 5. Obras de señalización:** instalar, mantener y conservar las señales permanentes en los puentes viales localizados sobre el río Magdalena, para demarcar el mejor punto de paso del Canal Navegable, procurando por la seguridad en la navegación fluvial.
- 6. Desarrollar un Plan de Monitoreo:** para realizar un seguimiento técnico y científico integral de la evolución de las condiciones hidro morfológicas e hidro sedimentológicas, del río Magdalena durante la ejecución del proyecto.
- 7. Adquisición de equipos de dragado:** con estos equipos se busca mejorar disminuir los costos de la operación del Mantenimiento del canal navegable del río Magdalena, en especial el mantenimiento del canal navegable de la Zona portuaria de Barranquilla.

3.1.1.2. Beneficios del proyecto

El transporte fluvial trae ventajas comparativas para el transporte de carga y pasajeros, tales como optimización de costos y volúmenes de carga y menor emisión de gases efecto invernadero, entre otros, presentando un potencial de competitividad en términos de operatividad.

Para empezar, el proyecto permite incentivar el transporte multimodal permitiendo el crecimiento económico, no sólo a nivel nacional sino internacional y hacer de nuestro





país un destino atractivo para los intercambios comerciales. De hecho, habilitar la hidrovía genera confianza a los sectores que deben implementar inversiones como las empresas navieras y los puertos marítimos y fluviales; de tal forma que, los dueños de la carga transporten sus productos por el Río y se permita la cadena vía-flota-carga requerida para impulsar la dinámica de desarrollo del río Magdalena.

Los beneficiarios directos son las empresas de transporte que movilicen la carga por el Río, los dueños de la carga que encontrarán menores costos logísticos (ver Tabla 1); pero especialmente la dinámica generada beneficiará a las poblaciones ribereñas involucradas directamente con los puertos fluviales y el movimiento de mercancías y transporte de personas.

Tabla 1. Ventajas del transporte de carga por modos.

Fuente: Cormagdalena

Para transportar 1.600 toneladas se requiere:		Distancia para transportar una tonelada de carga con un litro de combustible	
Fluvial:	1 barcaza	Barcaza:	251 kilómetros
Férreo:	40 vagones de 40 toneladas	Tren:	101 kilómetros
Carretero:	80 camiones de 20 toneladas	Camión:	29 kilómetros

Siendo el transporte por modo fluvial una opción particularmente atractiva para las cargas que tienen como características ser altamente perdurables, moverse en grandes volúmenes a grandes distancias y representar un bajo costo unitario, es de esperarse se vean especialmente beneficiados tanto los productores como los comercializadores de

productos como: aceites vegetales, biocombustibles (gráneles líquidos), abonos y fertilizantes (gráneles sólidos), contenedores vacíos y minerales.

Complementar con los otros ejes viales del país la conexión con los principales centros de producción y consumo con los puertos de la Costa Caribe, y lograr que las operaciones de comercio exterior mejoren tanto en los aspectos logísticos como de costos de transporte, impulsarán el movimiento de carga.

Otro de los principales beneficios que genera el Proyecto del río Magdalena es que el modo fluvial genera una reducción significativa en la emisión de diferentes contaminantes, teniendo en cuenta la eficiencia que se presenta al transportar una mayor capacidad por viaje con una reducción en el consumo de combustible (ver Tabla 2).



**Tabla 2. Consumo de Diesel por modo de transporte.****Fuente: Cormagdalena**

CONCEPTO	UNIDAD	VALOR
Consumo modo carretero	Litros (diésel) / Tons	22,09
Consumo modo fluvial	Litros (diésel) / Tons	11,55

3.1.2. Dragados de mantenimiento del canal navegable

Con respecto a los dragados de mantenimiento, Cormagdalena actividades de recuperación de la navegación a través de campañas de mantenimiento mediante dragado del canal navegable del río Magdalena y el Canal del Dique en donde, por variación de las condiciones hidráulicas de flujo, se forman depósitos o barras de sedimentos.

A continuación, se presente una relación del avance de las obras de dragado que se adelantan en los sectores: Canal de acceso a la zona portuaria de Barranquilla, sector comprendido entre Barrancabermeja y Pinillos, brazo Mompox y Canal del Dique.

1. Canal de acceso a la zona portuaria de Barranquilla: Este sector comprende desde el kilómetro 21+750 hasta la desembocadura en Bocas de Ceniza donde se concentran los trabajos, en el presente año 2022 el volumen dragado es cercano a 4.9 millones de metros cúbicos lo cual ha permitido que se mantenga la navegación, a pesar de las condiciones hidrodinámicas influenciadas por el Fenómeno de la Niña en el País.
2. Sector Barrancabermeja (Santander) y Pinillos (Bolívar): Corresponde al abscisado de navegación del kilómetro 630 al kilómetro 294, en el presente año 2022 el volumen dragado es cercano a un 1.1. millones de metros cúbicos con intervenciones en los sectores de conformidad con los estudios hidrográficos y la información aportada por los navieros.
3. Brazo Mompox sobre el río Magdalena: se están desarrollando trabajos cuyo avance es aproximadamente 690 mil metros cúbicos, recuperando la navegación en 144 kilómetros, en beneficio de los municipios riveños, favoreciendo el desarrollo económico y turístico de la región.





4. Canal del Dique: en lo corrido del año se han realizado labores de dragado con volúmenes de alrededor de 170 mil metros cúbicos con intervenciones principalmente en el sector de Pasacaballos, abscisado de navegación kilómetro 114 a 117.5, lo cual facilita la navegación hacia la bahía de Cartagena.

Para el seguimiento y la coordinación de los planes de dragado, se realizan comités de navegación en el que no solo participan el contratante, contratista, el interventor, Cormagdalena, sino también las autoridades locales y los privados entre navieros y portuarios.

La inversión de recursos para el mantenimiento del canal navegable del río Magdalena se ha incrementado conforme a las condiciones hidro-sedimentológicas, en especial debido a la incidencia del Fenómeno de La Niña. Estos recursos se armonizan con el comportamiento bimodal del río a través de la figura de vigencias futuras, lo que permite atender el Río en los meses de enero y febrero cuando se presentan los menores niveles.

El histórico de inversiones se muestra que para el año 2018 se invirtieron 29.011 millones de pesos en los diferentes sectores con una remoción aproximada de 1.550.000 metros cúbicos. En el año 2019 se invirtieron 41.332 millones de pesos para mantener el canal navegable, con un dragado de 2.500.000 metros cúbicos, logrando mantener los equipos de dragado tanto en las zonas críticas como en el canal de acceso al Puerto de Barranquilla. De la misma forma, en 2020 se invirtieron 49.301 millones de pesos, para dragar aproximadamente 2.645.000 metros cúbicos, con equipos trabajando en los diferentes sectores del río y manteniendo las condiciones de canal navegable.

Adicionalmente, durante la vigencia 2021 se invirtieron cerca de \$ 94.260 millones, con el objetivo de garantizar las condiciones de navegabilidad para el transporte de carga a través del río Magdalena en los sectores del Canal de acceso al Puerto de Barranquilla, Barrancabermeja – Pinillos y el Canal del Dique, con una remoción aproximada de 3.800.000 metros cúbicos, bajo condiciones particulares de altas tasas de sedimentación en el Canal de Acceso al puerto de Barranquilla. Por último, es importante precisar que en la actual vigencia 2022 las inversiones realizadas para el mantenimiento del canal navegable ascienden a los \$153.000 millones aproximadamente, con lo cual se han logrado mantener las condiciones de navegabilidad necesarias en los sectores previamente mencionados, con una remoción aproximada de 6.800.000 metros cúbicos.

3.1.3. Acuerdo de Cooperación con Ecopetrol

Cormagdalena y Ecopetrol continúan trabajando en el marco del convenio interadministrativo de colaboración No. 3022719, en octubre de 2021 se suscribió Acuerdo 003 con el objeto de “Aunar esfuerzos para el desarrollo de actividades





encaminadas a mantener la navegabilidad en el río Magdalena en el sector comprendido entre Barrancabermeja – Pinillos”.

A través de este acuerdo Cormagdalena recibió recursos de Ecopetrol por \$ 2.405 millones y aportes en especie representados en combustible (25,698 galones) para la realización de batimetrías y operación de la draga CORMAGDALENA 1.

El apoyo de Ecopetrol a través del Convenio de Colaboración ha permitido realizar campañas de dragado en el marco de fortalecimiento institucional que ha emprendido Cormagdalena.

Lo anterior, tiene como fin garantizar que el cargue de las barcazas en la refinería de Barrancabermeja y que tanto Ecopetrol como las demás empresas navieras que emplean el río Magdalena en su cadena logística, sigan siendo una fuente de buenas prácticas.

Ecopetrol a través de su representante, participa activamente en el Comité de Navegación, instancia por medio de la cual socializamos los niveles del río, las batimetrías realizadas y en tiempo real definimos la atención de los puntos críticos que eventualmente podrían afectar la navegación y se establece el plan de dragado conforme las necesidades de los usuarios.

3.2. Medio ambiente y recursos naturales renovables

3.2.1. Plan Maestro de Manejo Integral y Uso Sostenible de la Cuenca del Río Magdalena

El Gobierno Nacional a través de Cormagdalena y en cooperación con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, le apuesta a la construcción de un Plan Maestro de Manejo Integral y Uso Sostenible de la Cuenca del Río Magdalena (PMMIUS), el cual, permitirá no sólo interactuar con las comunidades de los municipios ribereños, sino también conocer el impacto social y ambiental que generan las diferentes actividades que se desarrollan en la cuenca.

Para avanzar en estos objetivos es preciso mencionar que el PMMIUS tendrá como punto de partida y referencia los resultados obtenidos de la primera fase de actualización y ajuste del Plan de Manejo de la Cuenca Magdalena – Cauca -PMC, mencionados anteriormente. También contará con los resultados del trabajo conjunto que se viene adelantando para implementar la herramienta HydroBid en la cuenca Magdalena-Cauca.

El objetivo principal de la formulación de este instrumento es otorgarle información y herramientas a CORMAGDALENA para implementar un sistema de gestión que le permita interactuar con las demás instituciones ambientales, territoriales, gremiales y





nacionales de la cuenca, que soporte la toma de decisiones frente a la infinidad de necesidades y conflictos de tipo ambiental, social, económico entre otros, de manera que se garantice el cumplimiento de objetivos y metas sectoriales para la cuenca.

En virtud de lo anterior, es necesario desarrollar e implementar un observatorio de cuenca, como el mecanismo idóneo que permita monitorear las actividades e intervenciones en la misma, dinamizar los mecanismos para alcanzar las metas y la alimentación automática de los nuevos indicadores que fije la actualización del PMMIUS,

Para esta vigencia se relaciona los avances que se presentan a continuación:

- ✓ Contratación del BID de la empresa internacional IDOM para adelantar la Consultoría de la Definición de Indicadores y Metas del Plan Maestro de Gestión Integral y Uso Sostenible de la Cuenca del Río Magdalena y el Diseño Conceptual del Modelo de Monitoreo.
- ✓ Validación de los indicadores, ejes y componentes,
- ✓ Reuniones institucionales con IDEAM, DANE, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Transporte, ASOCARs, entre otros.
- ✓ Primera Versión del Observatorio de cuenca – OBMA, herramienta de seguimiento a los indicadores establecidos en el PMMIUS. El observatorio se encuentra disponible en línea y cuenta con información oficial de las entidades nacionales.

3.2.2. Avances Implementación de HydroBID en la Cuenca Magdalena - Cauca.

En el marco de la construcción conjunta del modelo hidrológico del río Magdalena a través de la implementación de la suite de modelos HydroBID del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, para esta vigencia se relacionan los siguientes avances:

- ✓ Del 25 al 27 de noviembre de 2020 se llevó a cabo un taller introductorio al sistema HydroBID.
- ✓ El 23 de febrero y el 28 de mayo del año en curso se llevaron a cabo mesas de trabajo, con el fin de revisar los requisitos de información y definir el alcance de la implementación de la Herramienta HydroBID.
- ✓ Del 12 de julio al 2 de agosto del año en curso, se realizó el programa de capacitaciones para la Implementación del sistema HydroBID en la Cuenca Magdalena-Cauca (2 módulos, los cuales se desarrollarán a lo largo de 9 sesiones)

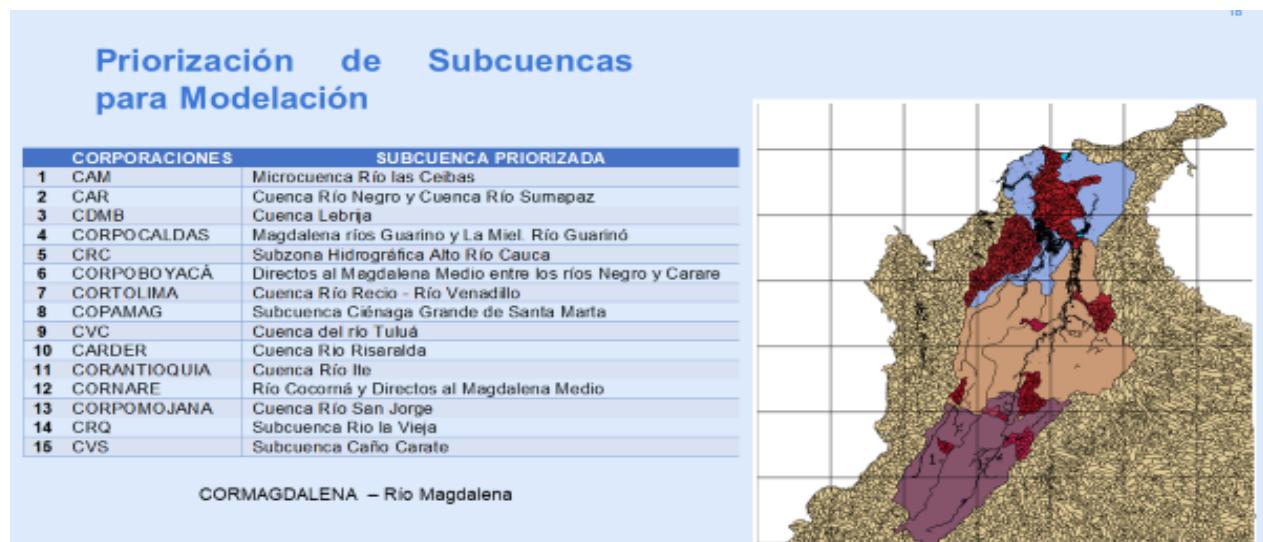




- ✓ El 23 de noviembre del 2021, dando continuidad a los talleres realizados de forma virtual desde el 12 de julio al 2 de agosto del 2021, se dictó el 4 modulo, completando 10 sesiones de capacitación para la Implementación del sistema HydroBID en la Cuenca Magdalena-Cauca.
- ✓ Del 1 al 9 de marzo de 2022, se realizó de manera virtual, el taller para el uso e implementación de la herramienta de modelación WaterALLOC.
- ✓ Del 23 de mayo al 17 de julio de 2022, se llevó a cabo, el taller teórico funcional sobre la herramienta de modelación HydroBID Flood.
- ✓ Se tiene el modelo hidrológico de oferta calibrado.
- ✓ Se han generado escenarios de la variabilidad de la oferta frente a cambio climático.
- ✓ Se avanza en la construcción del piloto del modelo hidráulico para Canal de Acceso y Canal del Dique.

Es preciso mencionar que para todas mesas de trabajo y reuniones de capacitación relacionadas anteriormente se ha contado con la participación de Autoridades Ambientales, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Transporte, IDEAM y la academia.

Actualmente 15 Autoridades ambientales hacen parte del proceso de construcción conjunta del modelo hidrológico para el Río Magdalena y se adelanta el procesamiento de la información de las estaciones entregada por IDEAM, con el fin de correr el modelo en las subcuencas priorizadas que se presentan a continuación:



3.2.3. REDD Huila

El proyecto tiene como objetivo reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (en adelante GEI) provenientes de la deforestación en el Parque Natural Regional Corredor Biológico Parque Nacional Natural Puracé - Parque Nacional Natural Cueva de los Guácharos, mediante la implementación de actividades encaminadas al fortalecimiento de la gobernanza, el monitoreo y control, el acceso a incentivos financieros, el apoyo a la comercialización, y la asistencia técnica, que repercute en el mejoramiento de los sistemas productivos y el aumento del valor del bosque en pie.

En esta vigencia, el 14 de septiembre se celebró el Contrato de Consultoría No. 0-258-2021 entre CORMAGDALENA y ONFA S.A.S, cuyo objeto es “contratación de servicios de gestión para la implementación del Proyecto Agrupado de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal - REDD en el Parque Natural Regional Corredor Biológico Parque Nacional Natural Puracé - Parque Nacional Natural Cueva de los Guácharos ID: PL1765 vigencia 2021”, con una inversión de \$440.000.000, el cual tiene como alcance la actualización de información de beneficiarios, promoción y gestión para la firma de nuevos acuerdos de intención, la gestión de recursos para la financiación del plan de inversiones en las líneas de café más sostenible, frutales de clima frío, turismo de naturaleza y monitoreo, control y gobernanza, así como iniciar el monitoreo del proyecto en el marco de las actividades establecidas en el proyecto “PDD” (Project Design Document) tendientes a la reducción de las emisiones por deforestación y degradación forestal.

En ese sentido, en el mes de octubre en la finca Marengo en el municipio de Pitalito, se informó el inicio y la implementación de la nueva fase del proyecto REDD Huila a través del operador ONF Andina con actores institucionales y representantes de la comunidad que hacen parte del área del Parque Natural Regional Corredor Biológico. Posteriormente se realizaron cuatro reuniones con beneficiarios del proyecto REDD Huila en los municipios de Pitalito, San Agustín, Palestina y Acevedo con el propósito de informar los resultados de la etapa de validación y registro del proyecto. Por otro lado, se actualizó la base de datos de los propietarios y/o poseedores del bosque bajo la categoría de beneficiarios y potenciales beneficiarios. Además con la intención de avanzar en el registro del proyecto ante la organización VERRA identificado con el ID:PL1765, bajo los estándares VCS - Verified Carbon Standard CCB- Climate Community & Biodiversity Standards, ONF Andina realizó el pago de la factura INVOICE # 15024 por valor de \$10.00 USD por concepto de registro del proyecto (VCS Project Registration Fee), la certificación ante estos estándares permite que el proyecto pueda generar créditos de carbono a futuro a través de procesos de verificación que pueden ser transados para generar beneficios económicos a la comunidad beneficiaria del proyecto.





Adicionalmente, se elaboró y valido el acuerdo de intención para avanzar en la firma de estos con los beneficiarios de instancias 2 y 3 del proyecto REDD Huila, el cual tiene como objeto atender a la necesidad de fijar las bases para la comercialización de los créditos de carbono, generados como parte de las actividades del proyecto.

También se ha identificado posibles socios inversionistas para el proyecto del orden internacional y nacional, entre los cuales se destaca la articulación con los municipios de Pitalito, San Agustín, Palestina y Acevedo, así como la Corporación Autónoma Regional el Alto Magdalena- CAM encargada de la administración del Parque Natural Regional Corredor Biológico.

3.2.4. Acuerdo Sectorial Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y CORMAGDALENA.

En agosto del 2020 el Ministerio de Ambiente y Cormagdalena suscribieron un acuerdo sectorial, el cual tiene entre sus líneas de acción fomentar e implementar la Estrategia de Economía Circular Nacional y sus ámbitos de intervención asociados a la iniciativa de Crecimiento Verde, con énfasis en la gestión sostenible de los plásticos y otros residuos sólidos.

En virtud de lo anterior se vienen generando espacios de acercamiento, con las administraciones municipales y corporaciones ambientales, con el fin de fortalecer la gestión que adelantan los municipios ribereños, frente al manejo y reutilización de los residuos sólidos, contribuyendo a mejorar la calidad ambiental de los entes territoriales y del Río Magdalena.

En este proceso de fortalecimiento a los municipios, en la tarea de formulación y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, para esta vigencia se programaron 5 talleres, los cuales se llevaron a cabo el 27 mayo, 3, 10, 17 y 24 de junio.

La Corporación reconoce la importancia para nuestros municipios ribereños de contar con instrumentos de Planeación Municipal como el PGIRS, a través del cual se definen entre otros, líneas para el manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos, para mejorar las condiciones ambientales de los municipios y controlar las posibles fuentes de contaminación al río Magdalena.

Teniendo que el acuerdo estuvo vigente hasta el 31 de agosto de 2022, la corporación y Ministerio de Ambiente han manifestado interés en ampliar el plazo inicial establecido en el Acuerdo Sectorial, por un período de cuatro (4) años, con el fin de dar continuidad a los lazos de cooperación interinstitucional que se vienen fortaleciendo a través de las



líneas de trabajo estratégicas definidas en conjunto en este. Actualmente este trámite se encuentra en proceso.

3.2.5. Memorando de entendimiento No. 09 de 2021, celebrado entre la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA- la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca -AUNAP-, la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA-, y las Administraciones Municipales de Yondó y Puerto Berrio.

El 21 de septiembre del año en cursos CORMAGDALENA suscribió un memorando de entendimiento con la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (Corantioquia), la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) y las administraciones municipales de Yondó y Puerto Berrio, con el fin de “Aunar esfuerzos para consolidar la “MESA INTERINSTITUCIONAL PARA GESTIONAR, COORDINAR Y DIRECCIONAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE MANEJO CORRESPONDIENTES A LOS DRMI CHIQUEROS Y DRMI BARBACOAS, EN LA REGIÓN DEL MAGDALENA MEDIO”, como un instrumento que contribuye a la toma de decisiones y a la gobernanza del territorio, a través de la articulación interinstitucional, avanzando hacia la conservación y uso sostenible de las áreas protegidas de Distritos Regionales de Manejo Integrado de la región”.

Tras la firma del memorando, el 29 de octubre del año en curso se llevó a cabo el primer encuentro para la formulación del plan de trabajo y reconocimiento de integrantes de la Mesa Interinstitucional, para la región del Magdalena Medio correspondiente al departamento de Antioquia.

La iniciativa surge como producto de la implementación del proyecto GEF Magdalena – Cauca Vive, el cual lleva como objetivo contribuir a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad de importancia global en la cuenca del Río Magdalena, centrando sus esfuerzos en la conservación y manejo de ecosistemas dulceacuícolas que tienen alto valor ecológico y mayor factibilidad para ser gestionados como áreas protegidas, y para el cual CORMAGDALENA es socio estratégico junto con GEF (Global Environment Facility) BID (Banco Interamericano de Desarrollo), Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, IDEAM, Fondo Adaptación y Fundación Natura.

Por otra parte, esta iniciativa se alinea con los programas de gestión integrada de los recursos naturales y ecosistemas estratégicos que adelanta la Corporación, también permite avanzar en nuestra labor articuladora y coordinadora en el río junto con autoridades ambientales y entes territoriales.



**3.2.6. Convenio Marco, para para aunar esfuerzos entre Ecopetrol S.A., CORMAGDALENA, CAS y CORANTIOQUIA para identificar e implementar acciones para la transformación de tensores antrópicos en ecosistemas acuáticos priorizados en el valle de la magdalena medio a través de ejes temáticos denominados lazos de agua.**

En el marco del proyecto “Lazos de agua” una propuesta que busca disminuir el deterioro del capital natural en la Magdalena medio mediante la interrelación de acciones que contribuyan a la disminución de perturbaciones y tensionantes existentes en el territorio y particularmente en los cuerpos de agua como la deforestación, erosión y sedimentación, manejo de residuos sólidos, contaminación por vertimientos (aguas servidas e industriales) y eutroficación, el 23 de septiembre de 2022, se suscribió el Convenio Marco Interadministrativo No. 3050130, cuyo objeto es: “AUNAR ESFUERZOS ENTRE ECOPETROL S.A. (ECP), LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA (CORMAGDALENA), LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS) Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA) PARA IDENTIFICAR E IMPLEMENTAR ACCIONES PARA LA TRANSFORMACIÓN DE TENSORES ANTRÓPICOS EN ECOSISTEMAS ACUÁTICOS PRIORIZADOS EN EL VALLE DEL MAGDALENA MEDIO A TRAVÉS DE EJES TEMÁTICOS DENOMINADOS LAZOS DE AGUA”.

El proyecto se ejecutará mediante la implementación de lazos o ejes temáticos los cuales interactúan y se complementan entre sí ya sea que se implementen en una misma área geográfica o en áreas diferentes; esto debido a que las acciones están dirigidas al mejoramiento de las condiciones del recurso hídrico en las áreas objetivo.

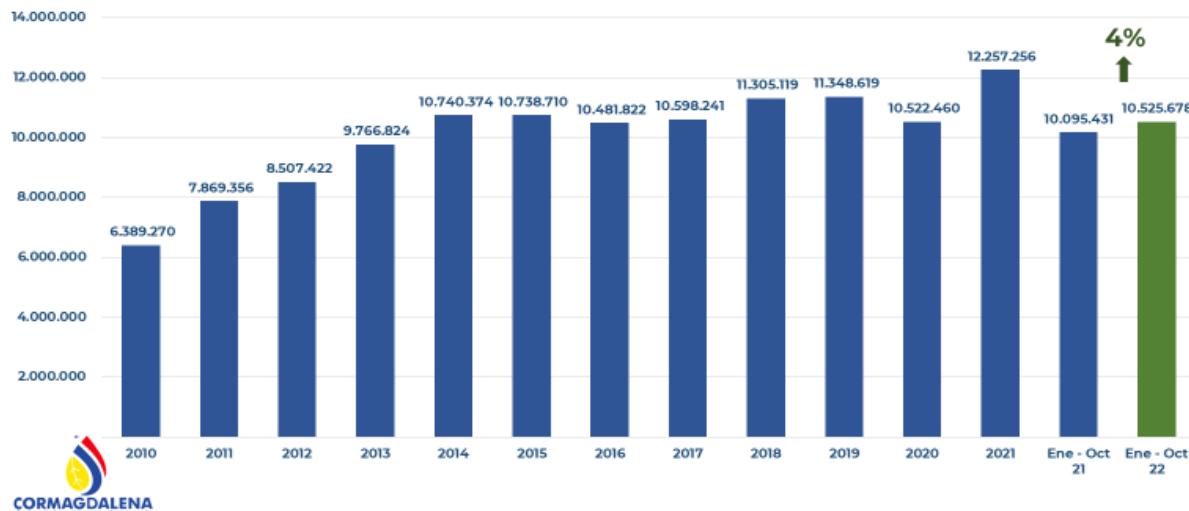
3.3. Actividad portuaria y no portuaria**3.3.1. Actividad portuaria****3.3.1.1. Comportamiento movimiento de carga zona portuaria de Barranquilla**

En términos de movimiento de carga, se presentó aumento del 4% en la Zona Portuaria de Barranquilla, comparando los registros históricos de enero-octubre de 2021 con enero-octubre de 2022; pasando de 10.095.431 toneladas a 10.525.676 toneladas.



Carga Zona Portuaria de Barranquilla


MINISTERIO DE TRANSPORTE



CORMAGDALENA

La energía de un río que impulsa a un país

Fuente: Cormagdalena

Por consiguiente, en 2022 se espera la cifra más alta de movimiento de carga movilizada en la historia de la Zona Portuaria de Barranquilla, la cual representa el 5.1% del Producto Interno Bruto (PIB) de la ciudad y el 3.1% del PIB Departamental, ya que el 59% de la carga tiene origen en el Atlántico.

Por lo anterior, es de gran importancia para el país, continuar con las operaciones de mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla, y seguir fortaleciendo el sector portuario y logístico, así como generar un impacto económico sostenible en términos de movimiento de carga, puesto que se pueden generar afectaciones a importadores y exportadores al no contar de manera oportuna con materias primas y productos terminados para la venta, lo cual les puede ocasionar pérdidas aún mayores y afectación reputacional. Ya que a través de esta terminal portuaria se moviliza el 75% de las exportaciones de coque, el 65% del acero importado, el 25% de aceites vegetales, el 25% de la importación de graneles, el 12% de productos químicos y el 10% de carga general. De no garantizar las condiciones de navegación esta situación podría representar grandes pérdidas para los diferentes sectores productivos del país generando una afectación negativa a la reactivación económica.

3.3.1.2. Comportamiento movimiento de carga Río Magdalena

El Rio Magdalena ha movilizado durante el periodo enero-septiembre 2022 una cifra de 3.186.154 toneladas siendo ésta la cifra más alta para este periodo del año desde que se llevan registros principalmente por el comportamiento de la carga líquida. Esta cifra casi



GOBIERNO DE COLOMBIA

<http://www.cormagdalena.gov.co>

iguala la cifra del movimiento de carga de todo 2021.



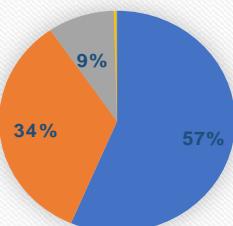
La carga movilizada por el río Magdalena tiene una vocación en hidrocarburos; por lo que el río Magdalena se convierte en una vía eficiente tanto a nivel económico como ambiental para este propósito.





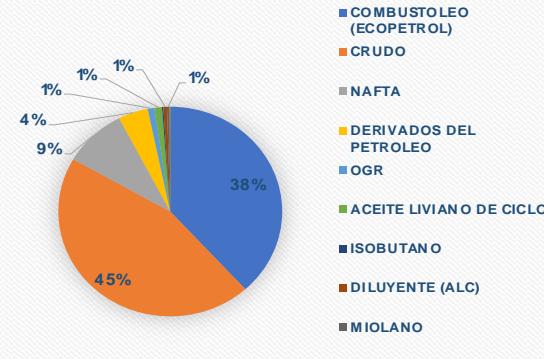
Importancia en cifras – carga río Magdalena

Carga hidrocarburos 2021 (Bariles)



Total barriles: 17.355.661

Carga hidrocarburos septiembre 2022 (Bariles)



Total barriles: 18.508.272

Fuente: Cormagdalena (2022)

Los anteriores resultados se han dado por la confianza que día a día han depositado los generadores de carga y la serie de iniciativas de promoción del transporte intermodal que desde el liderazgo del Ministerio de Transporte han permitido el trabajo integrado entre Cormagdalena, gremios y privados.

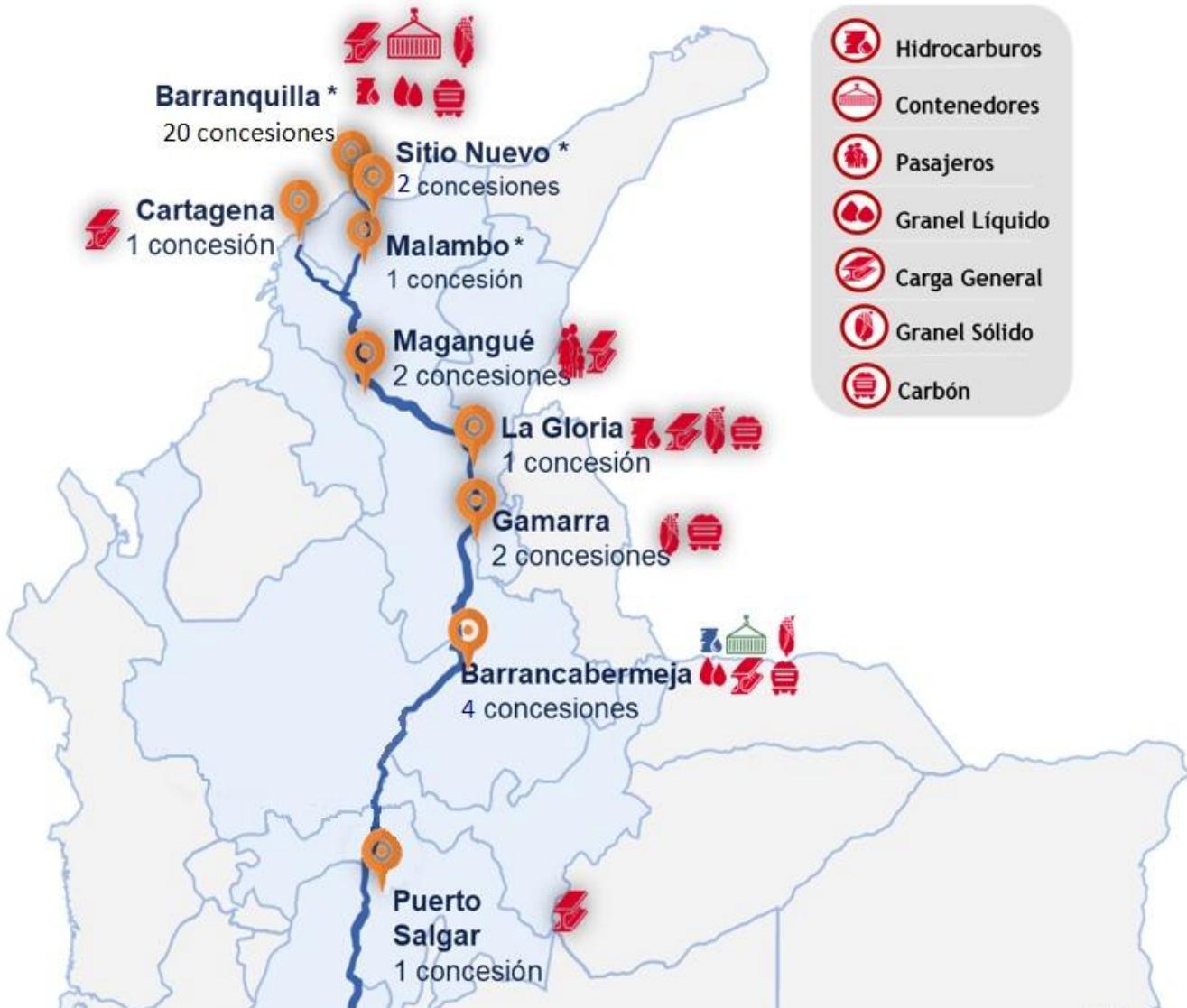
3.3.2. Estado concesiones portuarias

Actualmente Cormagdalena cuenta con 34 contratos de concesión portuaria vigentes de las cuales 25 son marítimos y 14 fluviales, distribuidos tal y como se observa en la siguiente imagen:





Ubicación geográfica terminales portuarios vigentes Cormagdalena.



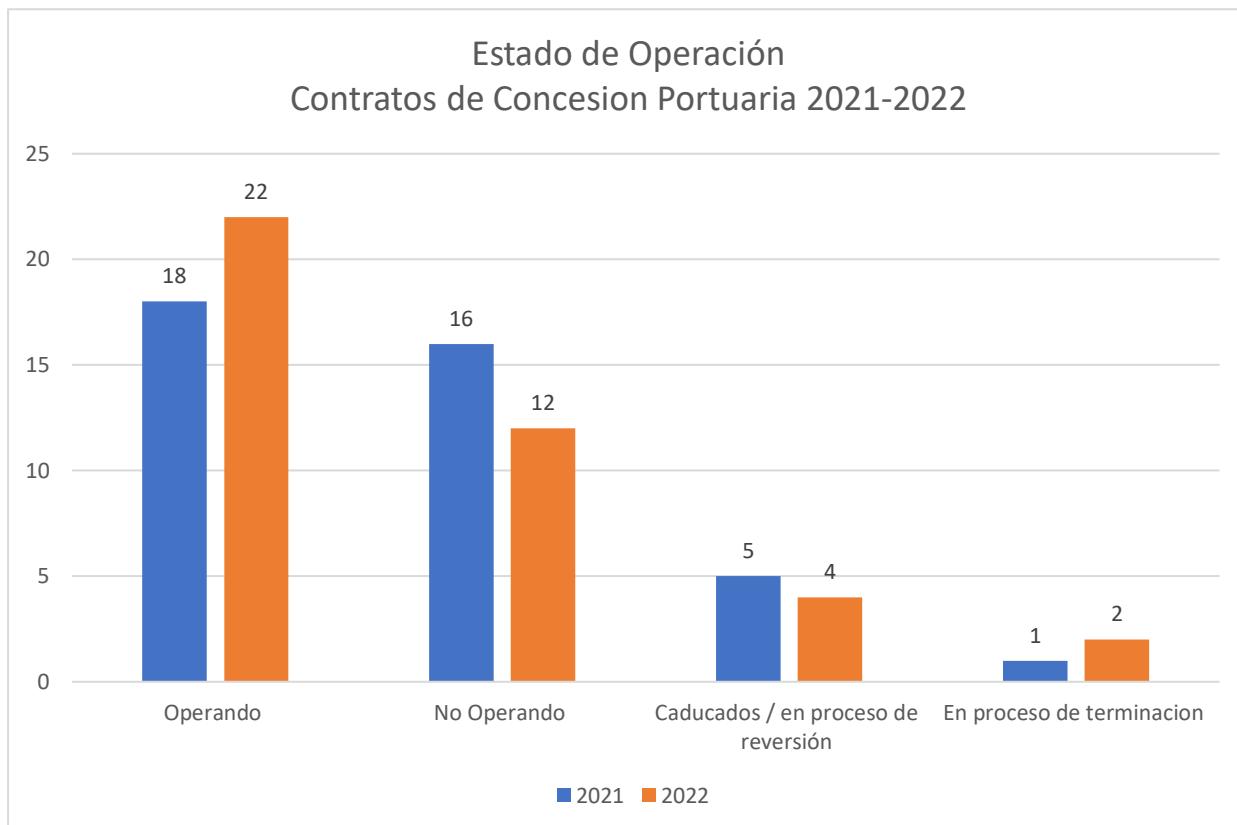
Fuente: Cormagdalena (2022)



GOBIERNO DE COLOMBIA

<http://www.cormagdalena.gov.co>

La siguiente gráfica evidencia la gestión adelantada durante el último año en cuanto a la regularización del estado de operación de los contratos de concesión portuaria:



Fuente: Cormagdalena (2022)

A continuación, se detalla el estado de operación a corte de 31 de octubre del 2022 de cada uno de los terminales portuarios vigentes a cargo de la Corporación:



GOBIERNO DE COLOMBIA

<http://www.cormagdalena.gov.co>



Veintidós (22) operando:

No.	CONCESIONARIO	TIPO
1	Sociedad Portuaria Monómeros Colombo Venezolanos S.A.	Marítima
2	Sociedad Portuaria Monómeros Colombo Venezolanos S.A.	Marítima
3	Sociedad Portuaria Regional De Barranquilla Empobaq S.A.	Marítima
4	Vopak Colombia S.A.	Marítima
5	Sociedad Portuaria Mardique S.A.	Fluvial
6	Sociedad Portmagdalena S.A.	Marítima
7	Sociedad Portuaria Riverport S.A.	Marítima
8	Sociedad Portuaria Omniport S.A. (Antes Pizano S.A.)	Marítima
9	Sociedad Portuaria Riomar S.A. (Antes Pescamar S.A.)	Marítima
10	Compañía De Puertos Asociados S.A. Compas S.A.	Marítima
11	Barranquilla International Terminal Company S.A. Bitco	Marítima
12	Sociedad Portuaria Puerto Pimsa S.A.	Fluvial
13	Sociedad Portuaria Marinas Del Caribe	Marítima
14	Sociedad Portuaria Palermo S.A.	Marítima
15	Palermo Sociedad Portuaria S.A.	Marítima
16	Sociedad Naviera Central S.A.	Fluvial
17	Ecopetrol S.A. (Homologación)	Fluvial
18	Sociedad Portuaria De Barrancabermeja S.A.	Fluvial





19	Sociedad Puerto Impala Barrancabermeja S.A.	Fluvial
20	Sociedad Portuaria Michellmar	Marítima
21	Sociedad Portuaria Coal Corp. S.A.	Fluvial
22	Sociedad Portuaria La Gloria De Colombia S.A.	Fluvial

Doce (12) no operando:

No.	CONCESIONARIO	TIPO
1	Sociedad Portuaria Aquamar	Marítima
2	Sociedad Portuaria Aquamar	Marítima
3	Sociedad Portuaria Rio Grande S.A.	Marítima
4	Sociedad Portuaria Rio Grande S.A.	Marítima
5	Sociedad Portuaria Terminal De Mallorquín S.A.	Marítima
6	Sociedad Portuaria Del Caribe S.A.	Marítima
7	Terminal Las Flores S.A.	Marítima
8	Sociedad Portuaria Novo Porto S.A.	Marítima
9	Sociedad Portuaria Regional de Magangué	Fluvial





10	Sociedad Portuaria Multimodal Del Rio Magdalena S.A.	Fluvial
11	Sociedad Portuaria Terminal De Galán S.A.	Fluvial
12	Sociedad Portuaria Capulco S.A.	Fluvial

Fuente: Cormagdalena (2022)

Cuatro (4) Caducados en proceso de reversión:

No.	CONCESIONARIO	TIPO
1.	Sociedad Portuaria Parques Urbanos S.A.	Marítima
2.	Sociedad Portuaria Bocas De Ceniza S.A.	Marítima
3.	Sociedad Administradora Portuaria De Puerto Berrio S.A. Soportuaria S.A.	Fluvial
4.	Sociedad Portuaria Naviera Rio Grande S.A.	Fluvial

Fuente: Cormagdalena (2022)



GOBIERNO DE COLOMBIA

<http://www.cormagdalena.gov.co>

Dos (2) En proceso de terminación:

No.	CONCESIONARIO	TIPO
1.	Regional De Barranquilla S.A. Sociedad Portuaria (039 de 2009)	Marítima
2.	Novo Porto Sociedad Portuaria S.A.	Marítima

Fuente: Cormagdalena (2022)

3.3.3. Estado de pago de contraprestación.

A continuación, se evidencia el estado de las 13 concesiones portuarias que se encontraban en mora al corte de octubre del 2021, con el respectivo estado de los procesos de cobro; a su vez, se presenta el estado de la cartera a corte de 31 de octubre de 2022.

Fuente: Cormagdalena (2022)

CARTERA OCTUBRE 2022					
ITE M	CONCESIONARIO	TIPO DE CONCES.	VALOR EN MORA	CARTERA VENCIDA	ESTADO DE COBRO
1	SOCIEDAD PORTUARIA AQUAMAR S.A - MUELLE BASE AQUAMAR	Marítima	501.677.847,00	Anualidad 6, 7, 8, 9, 10 y 11	COBRO COACTIVO



INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS

01 noviembre 2021 – 30 noviembre



CORMAGDALENA

La energía de un río que impulsa a un país

2	SOCIEDAD PORTUARIA TERMINAL DE LAS FLORES S.A	Marítima	28.048.585.459,00	Saldo de la 8/20 Anualidades 1, 2,3, 4, 5, 6, 7 y 8	COBRO COACTIVO
3	SOCIEDAD PORTUARIA NOVO PORTO S.A.	Marítima	1.101.843.668,00	Anualidad 2021 anticipada	COBRO ORDINARIO
4	SOCIEDAD PORTUARIA MICHELLMAR S.A	Marítima	5.346.954.160,00	Saldo anualidad 3 y Anualidades 4 , 5,6, 7, 8, 9, 10 y la Multa por Incumplimiento	SUSCRIBE ACUERDO DE PAGO
5	SOCIEDAD PORTUARIA BOCAS DE CENIZA S.A.	Marítima	5.125.071.008,76	Saldo de la 21 y anualidades 22 y 23	COBRO COACTIVO
6	SOCIEDAD PORTUARIA PARQUES URBANOS S.A. (SPRG)	Marítima	1.773.344.030,00	Anualidades 18, 19 y 20. se validaron las cuotas y se incluyó el año 2019 y 2020.	COBRO COACTIVO
7	SOCIEDAD PORTUARIA TERMINAL DE MALLORQUIN S.A	Marítima	3.381.888.406,00	Anualidades 9, 10,11, 12, 13 y 14 y Multa por Incumplimiento	COBRO COACTIVO
8	SOCIEDAD PORTUARIA NAVIERA RIO GRANDE S.A.	Fluvial	1.158.107.989,00	Anualidades No. 3, 4, 5, 6 y 7	COBRO COACTIVO
9	SOCIEDAD PORTUARIA TERMINAL DE GALAN S.A.	Fluvial	476.976.156,48	Anualidades 10, 11, 12 Y 13	COBRO COACTIVO



GOBIERNO DE COLOMBIA

<http://www.cormagdalena.gov.co>



10	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE MAGANGUE S.A.	Fluvial	361.147.356,00	Anualidades 4, 5, 6, 7, 8, 9 (En reestructuración)	NO APlica COBRO COACTIVO
11	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE MAGANGUE S.A.	Fluvial	120.828.276,00	Anualidad 12 Y 13	COBRO COACTIVO
12	SOCIEDAD ADMINISTRADOR PORTUARIA DE PUERTO BERRIO - SOPORTUARIA S.A.	Fluvial	2.478.493.756,06	Saldo de la 4a anualidad por incumplimiento del acuerdo de pago. Anualides 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.	COBRO COACTIVO
13	SOCIEDAD PORTUARIA DE BARRANCABERMEJA S.A.	Fluvial	303.930.528,00	Saldo Anualidad 13	COBRO PERSUASIVO

De las concesiones que al corte octubre de 2021 presentaban saldos pendientes podemos indicar:

La Sociedad Portuaria Michellmar suscribe acuerdo de pago, el cual a la fecha ha cumplido de manera estricta, la cartera permanece.

Sociedades tales como: Sociedad Portuaria de Puerto Berrio y Naviera Rio Grande fueron caducadas durante 2020, a la fecha continúan sus procesos de cobro por parte del área jurídica de la Corporación.

La sociedad Portuaria Novoporto se encuentra en mora por el concepto de anualidad anticipada 2021, es necesario indicar que el concesionario solicito terminación anticipada de contrato por tanto la Corporación se encuentra adelantando las gestiones correspondientes para el análisis de la solicitud.

La sociedad Portuaria de Barrancabermeja ha realizado pagos parciales de sus obligaciones pendientes por cuanto se mantiene un saldo en cartera.

Durante la vigencia 2021 se presenta un caso especial con la Sociedad Impala Terminal quien como parte de su obligación de autoliquidación anual de contraprestación presenta ejercicio para las vigencias 2015 a 2020, teniendo como resultado una compensación de





saldos por parte de Cormagdalena, en este sentido la contraprestación correspondiente a 2021 fue descontada de los saldos a favor del concesionario, permaneciendo aun un saldo para abonar al concesionario durante el periodo 2022.

Para el corte octubre de 2022 las siguientes concesiones que presentan mora en su obligación de pago



INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS

01 noviembre 2021 – 30 noviembre



CORMAGDALENA

La energía de un río que impulsa a un país

ITEM	CONCESIONARIO	CONTRATO Y/O RESOLUCION	TIPO DE CONCESIÓN	VALOR EN MORA	CARTERA VENCIDA	ESTADO DE COBRO
1	SOCIEDAD PORTUARIA AQUAMAR S.A - MUELLE BASE AQUAMAR	046-2011	Marítima	473.888.264,80	Anualidades 6, 7, 8 y 9	COBRO COACTIVO
2	SOCIEDAD PORTUARIA AQUAMAR S.A - MUELLE BASE AQUAMAR	046-2011	Marítima	263.038.491,00	Anualidades 10, 11 Y 12	COBRO PERSUASIVO
3	SOCIEDAD PORTUARIA TERMINAL DE LAS FLORES S.A	3-0037-2008	Marítima	24.728.173.306,39	Saldo de la 8/20 Anualidades 1, 2, 3, 4 y 5	COBRO COACTIVO
4	SOCIEDAD PORTUARIA TERMINAL DE LAS FLORES S.A	3-0037-2008	Marítima	13.675.594.702,52	Anualidades 6, 7, 8 Y 9	COBRO PERSUASIVO
5	SOCIEDAD PORTUARIA MARINAS DEL CARIBE	3-0047-2011	Marítima	305.501.824,87	Anualidad 9	COBRO PERSUASIVO
6	SOCIEDAD PORTUARIA NOVO PORTO S.A.	3-004-2014	Marítima	979.026.749,00	Anualidad 8	COBRO PERSUASIVO
7	SOCIEDAD PORTUARIA MICHELLMAR S.A	043-2010	Marítima	3.667.617.461,00	Saldo anualidad 5 y Anualidades 6, 7, 8, 9, 10 y la Multa Según resolución No 269 de 2017	COBRO COACTIVO SUSPENDIDO
8	SOCIEDAD PORTUARIA MICHELLMAR S.A	043-2010	Marítima	976.709.886,06	Anualidad 12 y la Multa Según resolución No 105 de 2022	COBRO PERSUASIVO
9	SOCIEDAD PORTUARIA DEL CARIBE S.A	035-2007	Marítima	147.523.468,03	Anualidad 15	COBRO PERSUASIVO
10	SOCIEDAD PORTUARIA BOCAS DE CENIZA S.A.	023-1998	Marítima	1.573.671.158,12	Saldo de la 21	COBRO COACTIVO
11	SOCIEDAD PORTUARIA BOCAS DE CENIZA S.A.	023-1998	Marítima	6.701.412.519,73	Anualidades 22, 23 y 24	COBRO PERSUASIVO
12	SOCIEDAD PORTUARIA PARQUES URBANOS S.A. (SPRG)	019-1997	Marítima	1.577.435.763,77	Anualidades 16, 17 y 18 (2016, 2017 y 2018)	COBRO COACTIVO
13	SOCIEDAD PORTUARIA PARQUES URBANOS S.A. (SPRG)	019-1997	Marítima	751.527.496,40	Anualidades 19 y 20 (2019 y 2020)	COBRO PERSUASIVO
14	SOCIEDAD PORTUARIA TERMINAL DE MALLORQUIN S.A	036-2007	Marítima	3.141.226.003,42	Anualidades 9, 10, 11 y 12	COBRO COACTIVO
15	SOCIEDAD PORTUARIA TERMINAL DE MALLORQUIN S.A	036-2007	Marítima	1.803.781.707,57	Anualidades 13, 14, 15 y Multa por incumplimiento según resoluciones No 000312 de 2017 y No 000360 de 2017	COBRO PERSUASIVO
16	SOCIEDAD PORTUARIA NAVIERA RIO GRANDE S.A.	3-0003-2014	Fluvial	893.142.602,70	Anualidades No. 3, 4 y 5	COBRO COACTIVO
17	SOCIEDAD PORTUARIA NAVIERA RIO GRANDE S.A.	3-0003-2014	Fluvial	476.231.526,76	Anualidades 6 y 7	COBRO PERSUASIVO
18	SOCIEDAD PORTUARIA TERMINAL DE GALAN S.A.	004-2009	Fluvial	158.927.201,00	Anualidad 10	COBRO COACTIVO
19	SOCIEDAD PORTUARIA TERMINAL DE GALAN S.A.	004-2009	Fluvial	480.316.086,00	Anualidades 11, 12, 13 y 14	COBRO PERSUASIVO
20	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE MAGANGUE S.A.	006-2009	Fluvial	435.636.993,00	Anualidades 4, 5, 6, 7, 8, 9 (En reestructuración) y Anualidad 12	COBRO COACTIVO
21	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE MAGANGUE S.A.	006-2009	Fluvial	131.386.556,70	Anualidades 13, 14 y Multa por incumplimiento según resoluciones No 000049 y No 000299 de 2022.	COBRO PERSUASIVO
22	SOCIEDAD ADMINISTRADOR PORTUARIA DE PUERTO BERRIO - SOPORTUARIA S.A.	002-2009 Res 285-2006	Fluvial	2.390.407.905,63	Saldo de la 4a anualidad por incumplimiento del acuerdo de pago. Anualides 8, 9, 10, 11, 12 y 13	COBRO COACTIVO
23	SOCIEDAD ADMINISTRADOR PORTUARIA DE PUERTO BERRIO - SOPORTUARIA S.A.	002-2009 Res 285-2006	Fluvial	389.988.487,40	Anualidad 14 y Multa según las resoluciones No. 00079 de 2020 y No 000414 de 2019	COBRO PERSUASIVO
24	SOCIEDAD PORTUARIA DE BARRANCABERMEJA S.A.	001-2008	Fluvial	375.942.288,00	Saldo Anualidad 13	COBRO COACTIVO
25	SOCIEDAD PORTUARIA DE BARRANCABERMEJA S.A.	001-2008	Fluvial	372.502.682,00	Anualidad 15	COBRO PERSUASIVO
TOTAL CARTERA CONCESIONES PORTUARIAS				66.870.611.131,87		

Fuente: Cormagdalena (2022)



GOBIERNO DE COLOMBIA

<http://www.cormagdalena.gov.co>

De este grupo de concesiones se indica:

- La sociedad portuaria terminal las flores, que representa el 57% de la cartera, presentó demanda ante el tribunal administrativo del atlántico contra la corporación.
- La Sociedad Portuaria Michellmar tiene un acuerdo de pago suscrito desde el 2021, el cual a la fecha ha cumplido de manera estricta; sin embargo, presenta mora en su anualidad No. 12 que debe cumplir en el 2022.
- La sociedad portuaria bocas de cenizas sigue incumpliendo, en el proceso sancionatorio se concluyó en incumplimiento grave y determinó la caducidad del contrato, por lo que se mandó afectar la cláusula penal.
- La sociedad portuaria las flores, continua sin cumplir con los compromisos de pagos y sin pagar las anualidades correspondientes, por lo que se encuentra \$24 mil millones de pesos en cobro coactivo y \$13,6 mil millones en cobro persuasivo.
- Sociedad Portuaria de Puerto Berrio caducó en el 2020, suscribió un acuerdo de pago y a la fecha lo ha incumplido, por lo que se encuentra en cobro coactivo.
- Sociedad Naviera Rio Grande caducó en el 2020, a la fecha continúan sus procesos de cobro por parte del área jurídica de la Corporación.
- La sociedad Portuaria Novoporto se encuentra en mora por el concepto de anualidad No. 8, contrato se encuentra en terminación anticipada unilateralmente. Actualmente se encuentra en cobro persuasivo.
- La sociedad portuaria Magangué que se encontraba en reestructuración, ahora pasó a liquidación por parte de la SuperSociedades por el incumplimiento en el acuerdo de pago pactado, esto nos deja a la espera que se cumpla el procedimiento, para determinar cuánto se podrá recuperar de lo adeudado.
- La sociedad Portuaria de Barrancabermeja realizó los pagos pendientes en cartera del 2021. Sin embargo, está pendiente de pago y en mora su anualidad 15 que debió pagar en octubre 2022. Por lo tanto, se encuentra en cobro persuasivo.

3.3.4. Actividad no portuaria

En relación con la Actividad No Portuaria, se pretende aumentar el ingreso de recursos a la Corporación gracias al otorgamiento de permisos no portuarios, como por ejemplo astilleros, obras hidráulicas, de contención, cruces aéreos, fluviales y subfluviales y



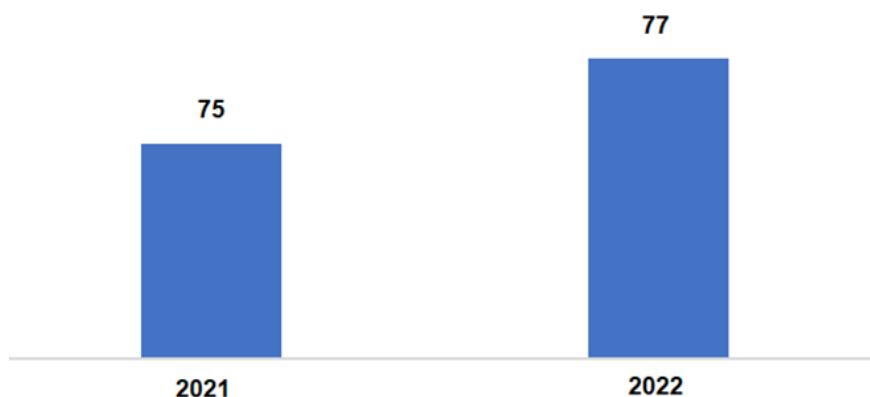


demás actividades que aprovechen de alguna forma su posición cercana al Río.

Los permisos otorgados por Cormagdalena para la realización de Actividades No portuarias se rigen según Acuerdo No. 199 de 2017 por el cual “se dictan disposiciones tendientes a establecer las condiciones para el uso y goce de los bienes de uso público ubicados en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (Cormagdalena), así como la infraestructura de su propiedad o a su cargo”

A corte de octubre del 2021 la Subdirección de Gestión Comercial tenía a su cargo 75 permisos no portuarios vigentes, y durante el último año, gracias a la gestión adelantada, hemos logrado materializar 2 nuevos permisos.

PERMISOS NO PORTUARIOS



Fuente: Cormagdalena (2022)

En cuanto a los permisos No Portuarios para el 2022 se presupuestó un ingreso por valor de COP\$ 1,334,714,137; sin embargo, gracias a la gestión realizada por el equipo, para el año 2022 otorgaron 2 nuevos permisos no portuarios a ISA Intercolumbia y a la Alcaldía de Barrancabermeja, con lo cual se ha recaudado un monto por valor de COP\$ 1,742,159,085.22; logrando así superar en un 30.52% al total de ingresos presupuestados para el año 2022.

En cuanto a la cartera pendiente el valor a corte de 31 de octubre del 2022 asciende a \$5.280.355.715,28 detallada de la siguiente manera:

**GOBIERNO DE COLOMBIA**<http://www.cormagdalena.gov.co>

INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS

01 noviembre 2021 – 30 noviembre



CORMAGDALENA

La energía de un río que impulsa a un país

ITEM	CONCESIONARIO	CONTRATO Y/O RESOLUCION	VALOR EN MORA	CARTERA VENCIDA	ESTADO DE COBRO
1	SOCIEDAD IMPALA TERMINALS COLOMBIA SA	0351-2014	7.910.294,35	Anualidad 8	COBRO PERSUASIVO
2	PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS	000395-2018	34.103.671,00	Saldo Anualidad 3 y anualidad 4	COBRO PERSUASIVO
3	TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL SA ESP - TGI	0026-2013	19.511,00	Saldo anualidad 10	COBRO PERSUASIVO
4	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIA	000500-2016	219.546.433,00	Anualidades 1, 2 , 3, 4, 5 y 6	COBRO PERSUASIVO
5	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	0451-2015	130.260.879,00	Anualidades 3, 4, 5 y 6	COBRO PERSUASIVO
6	SOCIEDAD TELMEX COLOMBIA S.A.	0100-2011	22.354.271,00	Anualidad 12	COBRO PERSUASIVO
7	TURGAS S.A. E.S.P	000106-2014	27.708.623,00	Anualidad 9	COBRO PERSUASIVO
8	MUNICIPIO DE REGIDOR	0000196-2020 '00089-2021	135.264.231,00	Unico Pago	COBRO PERSUASIVO
9	MUNICIPIO DE RIOVIEJO	0000195-2020 '00088-2021	89.076.960,73	Unico Pago	COBRO PERSUASIVO
10	SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO BAHÍA	0201-2014	141.062,00	ANUALIDAD 8	COBRO ORDINARIO
11	SOCIEDAD DRYLOG S.A. ASTILLERO Y LOGISTICO	0271-2009	2.572.885.685,94	Saldo Anualid 1, Anualidades 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8	COBRO COACTIVO
12	SOCIEDAD DRYLOG S.A. ASTILLERO Y LOGISTICO	0271-2009	897.958.115,26	Anualidades 9, 10 y 11.	COBRO PERSUASIVO
13	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	000263-2021	56.987.200,00	Unico Pago	COBRO PERSUASIVO
14	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIA	000235-2017	196.234.713,00	Anualidades 1, 2, 3, 4 y 5	COBRO PERSUASIVO
15	JUAN MANUEL GALVEZ CARDONA	192-2013	216.922.598,00	Saldo Anualidad 1 y Anualidades 2, 3, 4 y 5	COBRO COACTIVO
16	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	0329-2012	216.163.029,00	Anualidades 2,3,4, 5 y 6	COBRO COACTIVO
17	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	0329-2012	127.708.510,00	Anualidades 7, 8, 9 y 10	COBRO PERSUASIVO
18	INVERPOLMAR S.A.S.	000078 DE 2020 000358 DE 2021	25.977.499,00	Anualidad 1	COBRO PERSUASIVO
19	GOLIAT S.A.S.	000150 DE 2021 000365 DE 2021	82.378.319,00	Anualidad 1	COBRO PERSUASIVO
20	MUNICIPIO DE LA GLORIA	0156 DE 2017	220.754.110,00	UNICO PAGO	COBRO PERSUASIVO
	TOTAL CARTERA CONCESIONES PORTUARIAS		5.280.355.715,28		

Fuente: Cormagdalena (2022)



GOBIERNO DE COLOMBIA

<http://www.cormagdalena.gov.co>

Otros de los logros alcanzados en cuanto a la actividad no portuaria del Río es la optimización por parte del equipo de trabajo en los tiempos de estudio de las solicitudes de nuevos permisos. Al cierre de octubre del 2022, se han presentado 27 solicitudes de Permisos No Portuarios para la ocupación de Bienes de Uso Público en jurisdicción de CORMAGDALENA. También a la fecha, se han recibido 8 cartas de intención de formalización que representan 10 bocatomas y 28 cruces aéreos.

3.4. Fortalecimiento Institucional

3.4.1. Gestión Administrativa

3.4.1.1. Fortalecimiento a la gestión financiera

Se continúa la implementación de herramientas para generar mayor eficiencia en el proceso financiero, con canales de información en tiempo real en el desarrollo de transparencia en nuestra gestión. Se fortaleció el “Tablero de Control” a través del cual se efectúa un seguimiento continuo a la ejecución presupuestal en temas como compromisos, obligaciones y pagos, así como a los principales indicadores de avance en metas. Esto ha permitido contar con información precisa y oportuna para la toma de decisiones gerenciales frente a la ejecución de las metas previstas en el Plan Estratégico de la Corporación y a la financiación de las actividades necesarias para alcanzarlas, así como para dar respuesta oportuna a las entidades que realizan el seguimiento a la ejecución presupuestal

En lo concerniente a los activos fijos, el Comité de Bajas de la Corporación ordenó la baja de 816 bienes en estado inservible por valor de \$ 697.191.781 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS) de los inventarios para que sean descargados de los libros contables y de cada uno de los rubros correspondientes en los estados financieros, tal como lo ordenan las normas contables que rigen la actividad en Colombia.

Como resultado de la autorización de baja anteriormente mencionada, se suscribió el contrato interadministrativo 0-284-2021 con el Banco Popular S.A., como intermediario idóneo comercial para la enajenación onerosa a través de subasta pública de bienes muebles dados de baja.

Del global de 816 se han dado de baja contable 127 bienes, se han ofertado en subasta 522 bienes de los cuales se han vendido 505 por un valor de \$ 91.998.812, quedando un saldo por subastar de 184 bienes los cuales se encuentran próximos a ser presentados en la plataforma del Martillo del Banco Popular.

Se creó el procedimiento MPSI-PPEE-VB VALUACIÓN DE BIENES y el formato F-





PPE-VB 01 CONCEPTO TÉCNICO DE BIENES DE VALUACION con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de CGN dejando así un total de 1405 bienes valuados por personal idóneo de la Corporación que corresponde a un total del 97.91% del total de los bienes de los cuales CORMAGDALENA realizó la actualización de los valores de costo histórico y deterioro de acuerdo con lo estipulado en la doctrina contable regida por la Contaduría General de la Nación.

El proceso de recuperación de cartera no pagada por parte de las entidades obligadas ha implicado el recaudo de \$1.636.016.171 millones de pesos en lo corrido de la vigencia 2022, lo cual muestra la efectividad de las labores de fiscalización y cobro persuasivo que desarrolla la Secretaría General.

Cabe destacar que estos recursos se convierten en fuente de financiamiento para la efectiva ejecución en el cumplimiento de obligaciones y compromisos generando transparencia y solvencia financiera.

Se emitió la resolución de baja en cuentas de saldos de cartera por valor de \$ 186,247,061.37. La entidad suscribió de acuerdos de pago por valor total de \$ 6,303,440,306.00 con la SP Michellemar y Sociedad Naviera Río Grande S.A. con una recuperación efectiva por este concepto en el periodo comprendido entre 2020 y 2022 por valor de \$ 2,296,350,867.48. Se realizó el cobro y recuperación de comparendos objeto de hallazgo administrativo de la Contraloría de la República por valor de \$ 5,234,711. Se recuperó de cartera en cobro persuasivo de septiembre 2019 a abril 2022 por valor de \$ 2,935,793,952.98.

Con respecto al grado de ejecución del saneamiento de compromisos de vigencias anteriores, el valor total de cuentas por pagar presupuestales al cierre del ejercicio fiscal de la anualidad 2018 era de \$12.551.430.741 con cuentas de compromisos adquiridos por la entidad desde el 2001, cuyo valor a finales de 2020 disminuyó a la suma de \$9.290.224.398,55.

A la fecha de este informe el porcentaje de depuración de dichos saldos corresponde al 99,6%, lo que en términos cuantitativos equivale a la suma de \$12.504.358.425,00. Actualmente tenemos 4 registros en cuentas por pagar de vigencias anteriores pendientes de saneamiento por valor de \$47.072.316,00

3.4.1.2. Aprobación de Estados Financieros

Se adoptaron las medidas requeridas y la emisión de estados financieros cumplen con NORMAS INTERNACIONALES DEL SECTOR PÚBLICO.

A partir de la vigencia 2019 y hasta la presente vigencia se cuenta con aprobación impartida anualmente por la Asamblea General de Accionistas. De no contar con



quorum, se cita Asamblea extraordinaria. Contamos con publicación mensual de estados financieros. Se han implementado más de 10 procedimientos y formatos para que las áreas misionales reporten periódicamente la información, para que se refleje la realidad económica de la entidad.

3.4.1.3. Fortalecimiento a la gestión documental.

Se obtuvo reducción en el uso de papel de un 98.5% respecto al mismo periodo del año inmediatamente anterior. Dentro de las actividades más destacadas para lograr éxito en este proyecto se encuentran:

La adquisición de firma digital. Esta fue asignada al director, subdirector y jefes de área para la firma de comunicaciones oficiales elemento con altos niveles de seguridad.

Se creó una campaña de sensibilización y promulgación de la política Cero Papel.

Se implementó medidas de restricción de uso de papel y control que se realizará en las impresoras multifuncionales o por red local con el apoyo del área IT implementado en cada sede de la entidad. Lo que permite verificación, seguimiento y control de impresión y copiado

Análisis de los reportes periódicos con el fin de tomar las medidas preventivas y/o correctivas, para reforzar las actividades que garantizan el cumplimiento e implementación de la política Cero Papel.

Se incorporó la actualización y convalidación de las Tablas de Retención Documental generadas por el ente regulador AGN, evidenciando sus fases de sensibilización, capacitación y aplicación. Se culmina la actividad de recolección de información, alistamiento de documentos soporte y cumplimiento de los parámetros exigidos por el AGN para la convalidación y aprobación de las Tablas De Retención Documental de Cormagdalena.

Se dio inicio al proceso de intervención documental garantizando el acceso a la información inventariando. Se realizó el inventario documental de la información que se encontraba en archivo central obteniendo 31.896 expedientes.

Efectuamos la digitalización de 12.832 expedientes de archivo central, lo cual permite un acceso a la información en tiempo real por parte de toda la entidad.

Ejecutamos la organización, foliación y digitalización de 58 historias laborales activas y 250 inactivas.



Se realizó el control, digitalización y seguimiento de 9.860 actos administrativos de la corporación desde el año 1995 al 2022.

La secretaría general avanzó en un 90% en la adecuación de espacios físicos para el almacenamiento y custodia de la información en el archivo central salvaguardando la memoria institucional, garantizando de esta forma el acceso a la información hacia el interior de la corporación y por supuesto hacia los entes de control y la ciudadanía en general, cumpliendo con la transparencia y el acceso a la información pública.

3.4.1.4. Fortalecimiento a la gestión TICS

Con el fin de atender adecuadamente la misión institucional, el logro de sus objetivos y dar cumplimiento a las normas y la política de Gobierno Digital, la Corporación contrató el desarrollo de un proyecto de modernización tecnológica integral para los sistemas administrativo, financiero, de gestión documental y talento humano que soluciona de fondo los inconvenientes que se derivan de la inexistente entiéndase por aquellas, las audiencias en material contractual y procedimientos administrativos sancionatorios o las actuaciones administrativas que deban gestionarse dentro de los procedimientos contractuales o administrativos sancionatorios, que se adelantan en la Entidad, haciendo uso de las herramientas tecnológicas.

La participación virtual facilita la protección e integridad de los funcionarios e intervinientes, al no generarse una interacción física, pero garantizará el desarrollo integral del principio de oralidad previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, LOS ARTÍCULO 1° y 2° del Decreto 537 del 12 de abril de 2020 y las normas concordantes particularmente el artículo 35; artículo 53 a 64 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en lo pertinente.

Con el fin de optimizar la prestación del servicio de atención del Área de Sistemas de la Secretaría General de Cormagdalena, para los funcionarios y contratistas de la Entidad, mejorando los indicadores de Calidad, siendo oportuno y con tiempos de respuesta óptimos, por medio del diseño, implementación, parametrización y puesta en operación de una mesa de ayuda.

Esta herramienta fue diseñada y desarrollada por el equipo TI del Área de Sistemas de la Secretaría General de Cormagdalena y salió a producción el 1 de septiembre de 2020; durante este periodo se han atendido un total de 174 requerimientos, con un índice de solicitudes de 8 por día.



3.4.2. Gestión Jurídica

La caracterización del proceso de gestión jurídica liderado por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica se encuentra establecido en el MACROPROCESO-soporte institucional, el cual tiene como objetivo “Servir de apoyo legal a la Corporación y dar aplicación a la normatividad vigente”.

NIVEL	JERARQUÍA	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	LÍDER
1	MACRO-PROCESO	SOPORTE INSTITUCIONAL	MPSI	JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA
2	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	PGJ	

Fuente: Cormagdalena (2022)

De igual forma, El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica lidera de manera compartida con los supervisores de contratos de CORMAGDALENA, el proceso de GESTIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS, establecido en el MACROPROCESO-soporte institucional, cuyo objetivo es “Garantizar la adquisición de bienes y servicios de acuerdo con los requerimientos legales, técnicos y ambientales”.

1	MACROPROCESO	SOPORTE INSTITUCIONAL	MPSI	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
2	PROCESO	GESTIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS	PGB	SUPERVISORES
OBJETIVO		Garantizar la adquisición de bienes y servicios de acuerdo con los requerimientos legales, técnicos y ambientales.		

Fuente: Cormagdalena (2022)

Para dar cumplimiento a las metas del Plan de Acción 2019-2021 y 2022-2024, en relación con la gestión jurídica se han adelantado las siguientes actividades:

3.4.2.1. Contratación

La Oficina Asesora Jurídica, para contribuir al cumplimiento del indicador: “dar cumplimiento al plan anual de adquisiciones” del Plan de Acción 2022 - 2024, adelantó las siguientes gestiones:



3.4.2.1.1. Desarrollo del Plan Anual de Adquisiciones

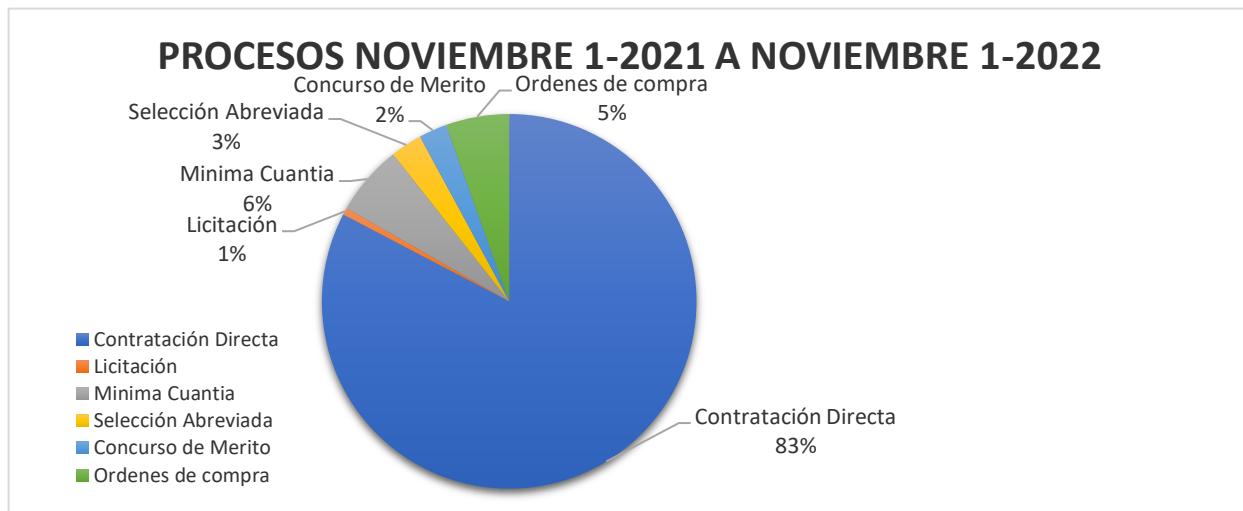
Todos los procesos contractuales tramitados desde noviembre 01 de 2021 a Noviembre 01 del 2022, se han estructurado y contratado teniendo en cuenta las últimas directrices impartidas por la Agencia de Contratación Colombiana- Colombia Compra eficiente y el Gobierno Nacional con ocasión de la emergencia sanitaria.

Lo cual impactó positivamente los procesos de contratación en cuanto al cumplimiento de los principios de Transparencia, Publicidad y Selección Objetiva, que se encuentra evidenciado en el incremento de oferentes por cada proceso selectivo, en comparación a años anteriores.

En lo acumulado de enero a octubre de 2022, se han presentado 93,47% de las actividades planeadas a la Oficina Asesora Jurídica. De estos han sido adjudicados el 95,14%. Por último, se observa la Ejecución Contratado que son aquellos procesos adjudicados sobre los procesos planeados y que equivale al 88,92%, indicando que posiblemente no se logre contratar la totalidad de actividades contempladas en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia actual.

Del 100% de los procesos iniciados, el 98% termina con una adjudicación y el 2% restante del presente indicador obedece a devolución de los documentos previos por tener inconsistencias en la estructuración o que una vez adelantados se declaren desiertas por causas atribuibles a los proponentes.

Gestión Contractual del 01 noviembre de 2021 al 01 de noviembre del 2022.



**3.4.2.2. Creación de instructivos:**

Asimismo, mediante circulares se dio a conocer a las diferentes dependencias guías para la radicación de documentos de los trámites contractuales, aprobación de pólizas y otras:

1. CIRCULAR 000010-2021 Trámite Pólizas
2. CIRCULAR 000007 PLAN DE MEJORAMIENTO
3. CIRCULAR 000012 Lineamientos para la Gestión Contractual en aplicación de la Ley de Garantías

3.4.2.3. Capacitaciones: En materia contractual:

1. Socialización del Manual de Interventoría y supervisión.
2. Capacitación sobre supervisión, responsabilidad, los trámites contractuales a través de la Plataforma del SECOP II

3.4.2.4. Apoyo legal a otras áreas. (Mesas de trabajo)

La Oficina Asesora Jurídica hace acompañamiento continuo a las dependencias para la estructuración de procesos selectivos, en el cumplimiento de las funciones asignadas en el manual de la entidad.

3.4.2.5. Procesos Contractuales SECOP II.

La Oficina Asesora Jurídica en la vigencia 2021 inicio el proceso de transición para el trámite de los procesos contractuales, pasando de la plataforma del SECOP I a la Plataforma del SECOP II.

En la vigencia 2022 todos los trámites contractuales se han realizado por la plataforma del SECOP II.

3.4.2.6. Utilización medios electrónicos en la gestión contractual.

Con ocasión a la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social se ha hecho uso de los medios electrónicos, garantizando los principios de la gestión contractual y la libre concurrencia de proponentes con el uso de la aplicación Microsoft Teams y el recibo de ofertas electrónicas con el debido protocolo de seguridad.



3.4.2.7. Consolidación de bases de datos para tener información al día.

La Oficina Asesora Jurídica ha establecido tres bases de datos de asuntos contractuales (procesos contractuales, trámites contractuales y contratación directa). Esta consolidación agiliza el recaudo de información de procesos contractuales solicitados por las diferentes áreas, lo que permite un control efectivo del estado actual de cada una de ellas.

3.4.2.8. Etapa Post contractual -Liquidaciones

La Oficina Asesora Jurídica ha venido liderando un plan de liquidaciones, con el objetivo de liquidar los contratos y convenios suscritos por CORMAGDALENA dentro de los términos contractuales y de ley, lograr la reversión de saldos no ejecutados a favor de la entidad y ordenar el pago de obligaciones pendientes a favor de contratistas; durante la vigencia 2021 y 2022, tenemos el siguiente avance:

- ✓ **Liquidaciones suscritas en la vigencia 2021(noviembre-diciembre):** Teniendo en cuenta la línea base de los trámites de liquidación y cierres de expedientes reportada por los supervisores de los contratos, en los meses de **noviembre a diciembre de 2021**, se logró la Liquidación de 14 procesos contractuales y 7 Cierre y constancia del estado y balance financiero de 7 Expedientes en los que se ha perdido competencia para liquidar.
- ✓ **Liquidaciones suscritas en la vigencia 2022:** El avance de la gestión en la vigencia 2022, conforme a la línea base de los trámites de liquidación y cierres de expedientes, reportada por los supervisores de los contratos, es el siguiente:



Fuente: Cormagdalena (2022)



GOBIERNO DE COLOMBIA

<http://www.cormagdalena.gov.co>

- Liquidación de **58** procesos contractuales, **pendientes 11**
- Cierre y constancia del estado y balance financiero de **8 Expedientes**, **pendientes 3**

Es importante resaltar que en aquellos trámites reportados en la base de liquidaciones vigencia 2021 y 2022, sin gestión de liquidación (Obligaciones del Fondo Nacional de Regalías vigencias 1999-2018) con vencimiento en los plazos para liquidar y con obligaciones pendientes por pagar o cobrar a favor de las partes contratantes, se procedió entre otras actividades por iniciativa de los supervisores y con el acompañamiento de las áreas de Presupuesto y Tesorería a elaborar el Cierre y constancia del estado y balance financiero de contratos y convenios, teniendo como resultado lo siguiente:

Cumplimiento del 100% de la gestión: A finales de 2018, Cormagdalena contaba con un porcentaje sin depurar del 0% correspondiente a la cifra de \$4.751.811.436,35. Durante el periodo comprendido entre las vigencias 2019 y 2022 se alcanzó un 100% de depuración, teniéndose fecha de CIERRE PROCESO DE SANEAMIENTO CONTABLE Y PRESUPUESTAL FNR-L, el 3 de noviembre de 2022. *Con la expedición de la circular 0009 del 2020, se logró cerrar un número significativo de expedientes contractuales, que desde la vigencia 1999 se encontraban sin información de seguimiento ni claridad relacionada con los saldos pendientes por depurar, afectándose con ello los estados financieros de la entidad.

3.4.3. Reporte de indicadores- VI Bimestre del 2021 y I, II, III, IV, V 2022

Bimestre: Del reporte de los indicadores de la gestión de liquidaciones y cierres de expediente se ha obtenido desde el mes de noviembre de la vigencia 2021 al mes de noviembre del 2022 un 100% de cumplimiento con la meta propuesta.

3.4.4. Creación de instructivos: Durante la vigencia 2022, se han expedido circulares con instrucciones relacionadas con la post contractual así:

1. Circular 0004 del 22 de marzo de 2022 /Socialización de formatos (No estandarizados)-Trámite de liquidación y cierres de expedientes.
2. Circular 0005 del 5 de agosto de 2022/Lineamientos para solicitud de validación contable y financiera del balance económico de las actas de liquidación y cierres de expedientes contractuales.
3. Circular 00010 del 22 de septiembre de 2022 / Numeral 1.10 de la Directiva Presidencial 08 del 2022, “Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente”.
4. Circular 00013 del 13 de octubre de 2022 / Diligenciamiento del formato de



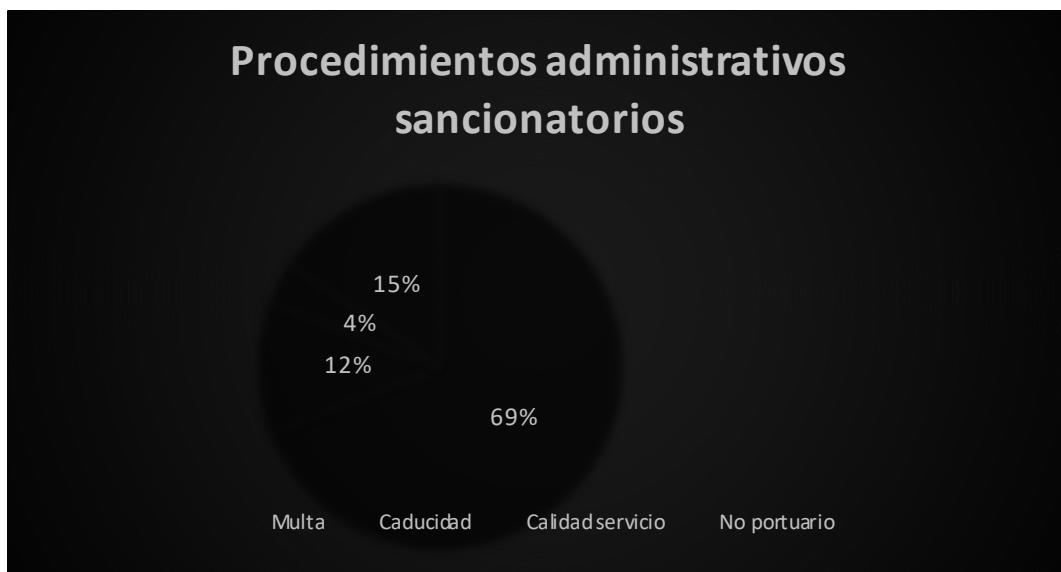
ejecución (No estandarizado)- Trámite de liquidación y cierres de expedientes. verificación de publicación de documentos de ejecución en SECOP I o SECOP II.

3.4.5. Actualización y creación de procedimientos

Con el acompañamiento de los supervisores y Secretaría General (Área de contabilidad y presupuesto) se logró actualizar el procedimiento interno de liquidaciones y cierre de expedientes. Actualmente, teniendo en cuenta que a finales de julio de la vigencia 2021, se inició la transición voluntaria para adelantar los procesos contractuales de la Corporación a través de la plataforma del sistema SECOP II, el procedimiento interno de liquidaciones y cierre de expedientes se encuentra en trámite de actualización conforme a los trámites que se desarrollan en este sistema.

3.4.6. Sancionatorios

Desde el 1 de noviembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2022, se han gestionado y tramitado veinte y seis (26) procedimientos administrativos sancionatorios; las cuales se adelantando por las siguientes sanciones: 18 con fines de multa, 3 con fines de caducidad, 1 por presunto siniestro de calidad del servicio y 4 procedimientos administrativos no portuarios por permisos y autorizaciones



Fuente: Cormagdalena (2022)

De acuerdo con lo anterior se destacan las siguientes decisiones:

**GOBIERNO DE COLOMBIA**<http://www.cormagdalena.gov.co>



1. Se **impuso multa** dentro del procedimiento adelantado contra la Sociedad Portuaria Michellmar S.A. a través de la Resolución No. 000177 del 12 de julio del 2022 por la cual se confirmó la decisión adoptada a través de la Resolución No. 0000105 del 29 de abril del 2022.
2. Se **impuso multa** dentro del procedimiento adelantado contra la Sociedad Portuaria Regional de Magangué S.A. a través de la Resolución No. 000299 del 23 de septiembre de 2022 por la cual se confirmó la decisión adoptada a través de la Resolución No0049 del 24 de febrero del 2022.
3. Se **declaró el siniestro de calidad del servicio** dentro del procedimiento adelantado contra la Sociedad TERMEC Ltda. a través de la Resolución No. 000300 del 23 de septiembre de 2022 por la cual se confirmó la decisión adoptada a través de la Resolución No00185 del 18 de julio del 2022.
4. Se **impuso multa** dentro del procedimiento adelantado contra la Sociedad Portuaria Mallorquín S.A. a través de la Resolución No. 000365 del 25 de noviembre de 2022 por la cual se confirmó la decisión adoptada a través de la Resolución No. 000230 del 18 de agosto del 2022.

3.4.7. Cobro Coactivo

En el periodo de 1° de noviembre de 2021 a 30 de noviembre de 2022, a través del procedimiento de cobro coactivo, la Oficina Asesora Jurídica contribuyó a la depuración de la cartera de Cormagdalena a través de las siguientes actuaciones:

- ✓ **Gestión del 100% de los procedimientos de cobro coactivo.**

Con miras a la obtención de un recaudo efectivo de los valores adeudados y en riesgo de incobrabilidad, la Oficina Asesora Jurídica ha gestionado el 100% de los procedimientos de cobro coactivo; logrando así, determinar las probabilidades reales de recaudo que se tienen respecto de los deudores.

De igual forma, se ha analizado otras alternativas de recaudo; de igual forma, se ha logrado obtener la información necesaria y relevante para perseguir los bienes de los deudores.

- ✓ **Expedición de resoluciones de embargo y ejecución de las medidas.**

En el desarrollo de los procedimientos de cobro coactivo en el periodo objeto de la rendición de cuentas, se afianzó en la expedición de nuevas medidas cautelares de embargo con miras a afectar los bienes de los deudores. Con esta gestión Cormagdalena tiene más de 70 bienes inmuebles embargados y en proceso de secuestre; así como



vehículos de los deudores.

✓ **Análisis de la situación jurídica del deudor.**

Para contribuir a la depuración de la cartera de Cormagdalena, la Oficina Asesora Jurídica ha analizado la situación algunos deudores, con miras a determinar si las características de los títulos ejecutivos cumplen con los requisitos de ser exigibles, claros y expresos. También se ha revisado si respecto de los deudores ha operado o no los fenómenos de prescripción de los derechos o la caducidad de las acciones judiciales o administrativas para el cobro efectivo de los mismo.

Con base en los análisis realizados, se ha logrado impulsar algunos procesos judiciales que se habían interpuesto para ejecutar los valores adeudados y la normalización de la cartera al emitir pronunciamientos que han fundamentado la aprobación de la depuración del valor adeudado por algunos deudores.

✓ **Expedición de protocolos de secuestro.**

Con miras a dar inicio a las audiencias de secuestro para los bienes embargados por Cormagdalena en distintos departamentos, se expidió el protocolo para las audiencias de secuestro presenciales y virtuales.

✓ **Organización de archivos**

Durante la vigencia del presente informe, la Oficina Asesora Jurídica logró revisar y organizar los expedientes físicos de los procedimientos de cobro coactivo. Así se logró organizar los títulos ejecutivos, revisar cuáles tenían las características de complejos y que estuvieran bien estructurados. Gracias a esta organización también se pudo determinar cuáles expedientes ya deben ser remitidos al archivo central y en cuáles debemos continuar la gestión correspondiente.

✓ **Acompañamiento constante a las otras áreas.**

La Oficina Asesora Jurídica, con miras a que Cormagdalena logre los objetivos planteados en el plan de acción, ha brindado conceptos e iniciado mesas de trabajo con miras a revisar los procedimientos y a brindar instrucciones para un correcto manejo de la cartera, la imputación de pagos y el manejo de los intereses. Con dicha gestión también se busca agilizar el cobro ordinario y persuasivo, para que se inicien con prontitud los procedimientos de cobro coactivo contra los distintos deudores.

✓ **Acuerdos de pago**

Durante la vigencia de 1° de noviembre de 2021 a 30 de noviembre de 2022 se logró la

**GOBIERNO DE COLOMBIA****<http://www.cormagdalena.gov.co>**

suscripción de acuerdos de pago con municipios deudores por una suma de 223.359.479,00.



3.4.8. Defensa Judicial

- ✓ **Tasa de éxito procesal:** De conformidad con el Manual de Funciones – Resolución 00420 de 2016, corresponde a la Oficina Asesora Jurídica representar judicial y extrajudicialmente a la Entidad en los procesos y actuaciones que se instauren en su contra. Con el objeto de medir la eficacia de dicha función, desde el año 2018 se implementó el indicador de tasa de éxito procesal diseñado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Con base en este indicador, para el periodo de 1° de noviembre 2021 a 30 de noviembre 2022 se logró medir una tasa de éxito procesal del 79% en los procesos en que la entidad ostenta la calidad de demandada, los cuales equivalen quince (15) fallos favorables de un total de diecinueve (19) fallados en el transcurso de la vigencia indicada.



Fuente: Cormagdalena (2022)



GOBIERNO DE COLOMBIA

<http://www.cormagdalena.gov.co>



- ✓ Fallo histórico.

Proceso arbitral 15742 – Demanda de NAVELENA S.A.S

Gracias a una férrea defensa por parte de los apoderados de la Oficina Asesora Jurídica se logró un fallo histórico para los intereses de la Corporación:



Fuente: Cormagdalena (2022)

Mediante Laudo de 30 de agosto de 2022, el Tribunal de Arbitramento, constituido para dirimir la controversia contractual promovida por NAVELENA S.A.S contra CORMAGDALENA, denegó las pretensiones formuladas por NAVELENA S.A.S y sus cessionarios de derechos litigiosos (conformados por VALORCON S.A., CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A., ODEBRECHT PARTICIPACIONES E INVESTIMENTOS S.A., entre otros).

Fruto de una estrategia coordinada en cabeza de la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación junto con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado; el Tribunal declaró probadas las excepciones de caducidad y otras relacionadas con ausencia de buena fe en ejecución del contrato, creación de obligaciones sin sustento para ser reconocidas por CORMAGDALENA así como desconocimiento de la obligación legal de revertir.

Esta decisión deja sin piso los pedimientos de los convocantes que ascendían a la suma de \$177,778,930,531.71 y exime a la entidad de pagar condenas a los demandantes.



✓ **Procesos arbitrales.**

En relación con los procesos arbitrales, se tiene que durante la vigencia del presente informe se continúa la gestión de tres procesos arbitrales en los que Cormagdalena ha realizado una férrea defensa.

EXPEDIENTE	CONTRATO	CONVOCANTES	VALOR
117423	CONCESION Contrato de Concesión No 008 1993	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DEBARRANQUILLA SA	96.516.673.977,76
133857	CONCESION Contrato de Concesión Portuaria N°46 2011	SOCIEDAD PORTUARIA AQUAMAR S.A.	1.138.076.540,94

Fuente: Cormagdalena (2022)

3.4.9. Normograma

Teniendo en cuenta que el normograma es una herramienta que permite a las entidades públicas y privadas delimitar las normas que regulan sus actuaciones en desarrollo con su objeto misional, la Oficina Asesora Jurídica viene realizando de manera trimestral la actualización de las normas externas como leyes, decretos, acuerdos, circulares, resoluciones que afectan la gestión de la entidad y las normas internas como reglamentos, estatutos, manuales y, en general, todos los actos administrativos de interés para la entidad que permiten identificar las competencias, responsabilidades y funciones de las dependencias de la organización.

La Oficina Asesora Jurídica ha venido actualizado el procedimiento “actualización del NORMOGRAMA” establecido en el MACROPROCESO- gestión Jurídica.

En el mes de septiembre de la vigencia 2022, se logró la actualización del normograma relacionando además de las normas externas vigentes, las resoluciones y circulares expedidas por la entidad en los períodos 2018-2022, incluyéndose el acceso para consulta de normas y publicación de actos administrativos al SUIN y DIARIO OFICIAL.





The screenshot shows the Cormagdalena website's transparency page. At the top, there is a red navigation bar with links to 'La Corporación', 'Programas Estratégicos', 'Transparencia' (which is highlighted in yellow), 'Contratación', 'Sala de Prensa', 'Servicios al Ciudadano', and 'Participa'. Below the navigation bar, there is a banner featuring a boat on water. The main content area has a dark blue header with the word 'TRANSPARENCIA' in white. Underneath, there is a breadcrumb trail: 'Usted está aquí: Inicio > Transparencia > Normatividad'. A sub-header '» Normatividad' is followed by a date 'lunes, 05 de septiembre de 2022 -'. A note states: 'Esta sección se encuentra en proceso de actualización de la información, apoyate con el onedrive para consultar información de búsqueda adicional.' Below this, a list of links includes: » Externa, » Interna, » Normograma, » Link al OneDrive - Normatividad, » Acceso Sistema Único de Información Normativa-SUIN, » Acceso consultas Diarios Oficiales Publicados-Imprenta Nacional de Colombia, » Busqueda de Contenido, and » Sistema Único de Trámites -SUIT. At the bottom of this section are buttons for 'Imprimir' and 'Enviar a un amigo'. To the right, a sidebar titled '» Destacados' lists various links with icons: PLAN DE ACCIÓN, OBSERVATORIO CLUENCA-RÍO-MAG, INSTANCIA DE DECISIÓN, SISTEMA CARTOGRAFICO SNS, NIVELES DEL RÍO, CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015, PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, PREPARED, and SECCIÓN SUBDIRECCIÓN COMERCIAL. Below this is a graphic for 'MOVIMIENTO DE CARGA EN EL RÍO MAGDALENA' with the text 'CLICKEA PARA VER MÁS INFORMACIÓN'. At the very bottom of the sidebar is a 'Notificación por Aviso' button.

Fuente: Cormagdalena (2022)

3.5. Gestión Planeación Institucional

3.5.1 Medición y resultados del Plan de Acción 2022-2024

El Plan de Acción 2022-2024 "Hacia el camino de la transformación" ajustado en enero de 2022 está diseñado con un enfoque de integración desde la política nacional a través del Plan Nacional de Desarrollo - PND, y sectorial a través del Plan Estratégico Sectorial – PES; así mismo, el Plan propende por el cumplimiento del mandato Constitucional referido en el artículo 331 de la Constitución y de la Ley 161 de 1994. En este marco, y con el propósito de dar cumplimiento a los pilares misionales establecidos para Cormagdalena, se desarrollan las actividades propias en ocho (8) Programas alineados con nuestros objetivos como se muestra en la figura.



GOBIERNO DE COLOMBIA

<http://www.cormagdalena.gov.co>



Alineación Proyectos Estratégicos – Objetivos Estratégicos



Fuente: Cormagdalena (2022)

De igual manera presentamos nuestro pensamiento estratégico:

Alineación Estratégica		
MISIÓN	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	VISIÓN
<p>Garantizar la protección y gestión integral del río Magdalena como un bien público a su cargo, que en su conjunto constituye un sistema multidimensional, con el fin de contribuir al aumento del desarrollo competitivo del país, al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades ribereñas y a la protección del derecho de todos los colombianos gozar de un ambiente sano.</p>	<p>1 Fortalecer la navegabilidad y la actividad portuaria del río Magdalena.</p> <p>2 Contribuir a la conservación de las especies y del medioambiente de los ecosistemas del río Magdalena.</p> <p>3 Contribuir a la estabilidad de las áreas del río potencialmente afectadas por fenómenos naturales.</p> <p>4 Contribuir a la generación y distribución eficiente de energía sostenible para los municipios ribereños.</p> <p>5 Contribuir al conocimiento técnico y científico del río Magdalena</p> <p>6 Consolidar la imagen corporativa e institucional de la Corporación.</p> <p>7 Fortalecer la gestión corporativa</p>	<p>Para el año 2030, Cormagdalena será reconocida como una entidad con alto nivel de gobernanza, con capacidad de coordinar y apoyar a las demás entidades estatales con funciones relacionadas con el río Magdalena o que lo afecten, para asegurar de forma eficaz y eficiente la protección y gestión integral del sistema que él constituye, para lo cual garantizará su navegabilidad y su interconexión con los demás modos de transporte, el aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales renovables, la promoción de su significado cultural y atractivo turístico, el fomento de proyectos productivos y energéticos sostenibles en el ámbito territorial y la preservación del ambiente.</p>

Fuente: Cormagdalena (2022)





Para que el Plan de Acción 2022-2024 “Hacia el camino de la transformación” sea una herramienta efectiva en el planeamiento estratégico de la Corporación se establecieron las metas e indicadores para el seguimiento de cada programa e iniciativa. Para 2022 el seguimiento de las metas e indicadores son monitoreados de manera bimensual por el equipo directivo de la Corporación en cabeza del Director Ejecutivo a través de la plataforma Suite Vision; la cual arroja los semáforos de cumplimientos en varios niveles, tal como se muestra en la figura, que presenta el corte del IV bimestre y el acumulado del año.

A continuación, se presentan los programas estratégicos los cuales son transversales a la Corporación y que dan una visión general del Plan de Acción al cuarto bimestre del año comprendido entre el 1 de julio y el 31 de agosto del 2022.

TABLERO ESTRATEGICO

PROGRAMAS

	Bimensual	Acumulado
1. RECUPERACIÓN DE LA NAVEGACIÓN	● 66.57 %	● 66.57 %
2. ACTIVIDAD Y DESARROLLO PORTUARIO	● 100.00 %	● 100.00 %
3. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES	● 80.00 %	● 80.00 %
4. ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TIERRAS Y PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE EFECTOS NATURALES	● 100.00 %	● 100.00 %
5. DISTRIBUCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA		
6. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	● 44.00 %	● 44.00 %
7. IMAGEN INSTITUCIONAL	● 99.62 %	● 99.62 %
8. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	● 65.02 %	● 68.97 %

Fuente: Cormagdalena (2022)

- La Actividad y Desarrollo Portuario tuvo un desempeño excelente lo cual de nota cumplimiento por parte de las Subdirecciones de Gestión Comercial.
- En la Adecuación y Conservación de Tierras se presentaron los proyectos al OCAD que cumplían con el lineamiento de proteger y conservar las orillas.
- Para la Distribución y Aprovechamiento de la Energía no fue posible medirlo debido a la falta de presupuesto aprobado para el desarrollo de esta actividad, por





lo tanto, este programa no se midió por la no existencia de un indicador asociado a este.

- El Fortalecimiento Institucional se vio impactado por la falta de ejecución en el Plan de archivo, el Plan de Talento Humano y la pérdida de casos en la tasa de éxito procesal.
- La Imagen Institucional logró un desempeño excelente, resaltando un aumento favorable de los seguidores en redes sociales.
- Respecto a la Investigación, Desarrollo e Innovación, se presentaron dificultades para certificar el Centro de Investigación e Ingeniería de Cormagdalena, así como, en prestar servicios comerciales por la no tenencia de la licencia de explotación comercial y por no haber presentado recomendaciones basadas en análisis técnicos y estadísticos.
- Medio ambiente y recursos naturales renovables tuvo un desempeño favorable, sin embargo, indicadores relacionados con la descontaminación de Barrancabermeja y el Proyecto de economía circular limitaron el cumplimiento al 100%.

Por último, la Recuperación de la Navegación se logró mantener la profundidad en los canales navegables y se encuentra pendiente avance en el proyecto de Recuperar la navegabilidad del brazo de Mompox.

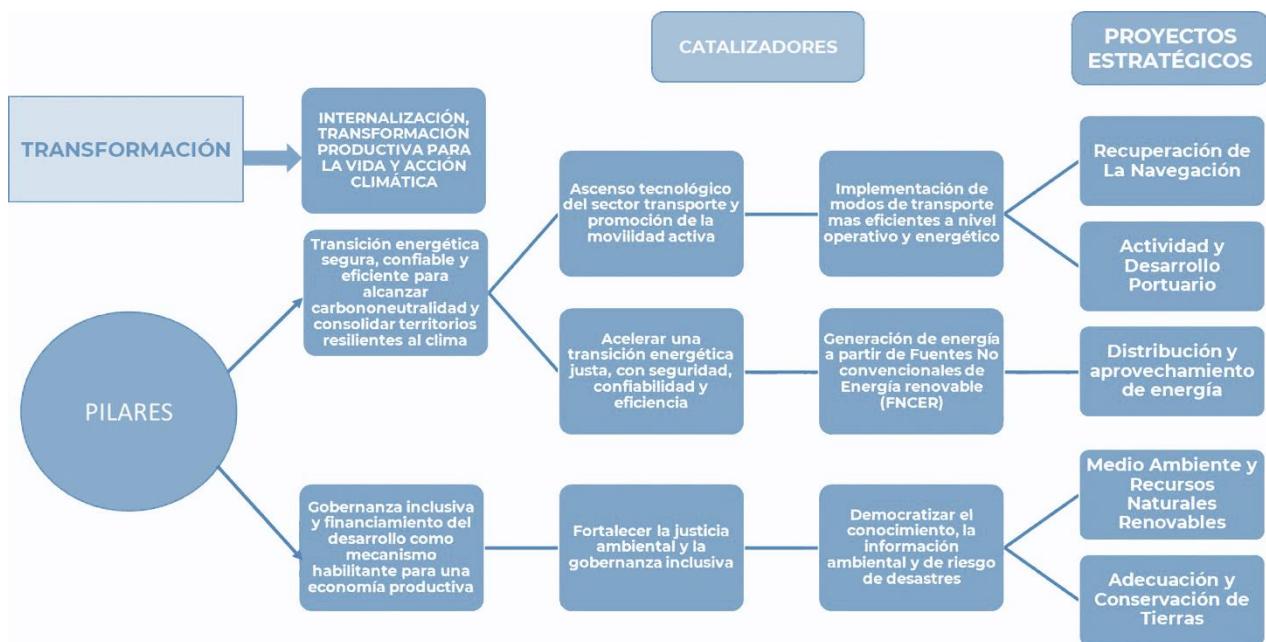
3.5.1.1 Alineación estratégica con las bases del nuevo PND

En la coyuntura de la formulación de las nuevas bases del PND, Cormagdalena alinea sus proyectos estratégicos de la siguiente manera:

a. Transformador Internalización, Transformación productiva para la vida y acción Climática

Cormagdalena aporta a este transformador desarrollando:





Fuente: Cormagdalena (2022)

b. Recuperación de la navegación

Con este Proyecto se adelantarán todas las acciones que permitan la recuperación y mantenimiento del canal navegable del Río Grande de la Magdalena, a través de acciones orientadas a garantizar condiciones óptimas para el uso del mismo, como medio de transporte. Comprende las actividades relacionadas al mantenimiento del canal navegable, estudios, sistema de navegación satelital, mantenimiento y operación de equipos y el seguimiento integral del mismo, para la recuperación de la navegación para el tramo comprendido entre Barrancabermeja y Bocas de Ceniza. Se efectúa el planeamiento, diseño y ejecución de obras de dragado, control de sedimentos, encauzamiento, obras hidráulicas, obras para el tratamiento morfológico de tramos del río y tratamiento rutinario a lo largo del río, remoción de barras e islas, así como de estabilización del canal navegable. Implica el desarrollo de estudios e investigaciones para la adecuación de la infraestructura, relacionadas con el canal navegable, y vías de conexión intermodal.



c. Actividad y Desarrollo Portuario

A través de realizar un seguimiento integral y efectivo de las concesiones portuarias marítimas y fluviales. A través de este proyecto también se puede realizar la adecuación, dotación, mantenimiento y construcción de infraestructura portuaria y/o facilidades portuarias conexas al Río Magdalena.

d. Medio Ambiente Y Recursos Naturales Renovables

Corresponde a la ejecución de proyectos encaminados a Desarrollar y fortalecer estrategias para la gestión, inversión e implementación de programas que promuevan el aprovechamiento sostenible y la preservación del medio ambiente, mediante acciones en el área forestal, el manejo integral de ecosistemas estratégicos, la restauración de la oferta ictiológica, manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos, educación y cultura ambiental.

Actividades de Descontaminación Ambiental: En desarrollo de las diferentes actividades a realizar, se pretende dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 161 de 1994, en la cual se determina que Cormagdalena debe realizar actividades tendientes a la descontaminación ambiental del municipio de Barrancabermeja. Para cumplir con este requisito legal, se realizarán gestiones encaminadas a proteger, conservar y usar sosteniblemente los recursos naturales y los ecosistemas, con el fin de aumentar la oferta y provisión de servicios ecosistémicos de tal forma que mejore la regulación hidráulica del río Magdalena.

Actividades de crecimiento verde y cambio climático: Se realizaran gestiones para la mitigación y adaptación al cambio climático de los ecosistemas y las comunidades en la cuenca, el diseño e implementación de estrategia bajas en carbono, como los mecanismos REDD+, MDL y mecanismos de eficiencia energética entre otros, incidiendo en el ordenamiento y planificación del territorio, de igual manera se desarrollará en forma coordinada un proyecto de economía circular, en cinco municipios de la jurisdicción de CORMAGDALENA.

e. Adecuación Y Conservación De Tierras Y Protección Y Prevención De Efectos Naturales

En este proyecto se desarrollarán las actividades de construcción, mantenimiento y adecuación de obras de protección contra la erosión y las inundaciones y se Promoverán y ejecutarán directamente, a través del Sistema General de Regalías, o en asocio con otros entes públicos o privados proyectos de adecuación de tierras y avenamiento.

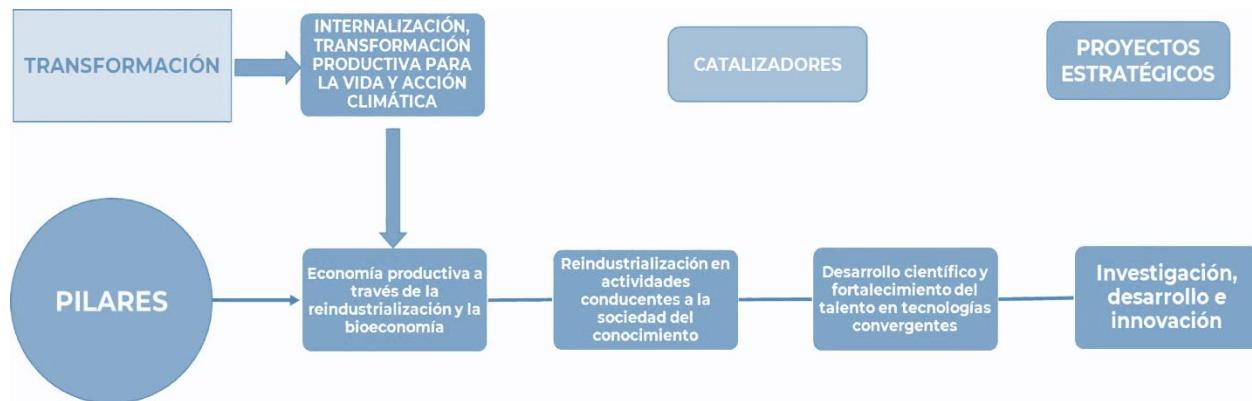




f. Distribución Y Aprovechamiento De Energía

Este proyecto busca establecer un grupo de trabajo especializado que planee el desarrollo a corto, mediano y largo plazo, las acciones de la Corporación para la generación y distribución de energía en el área de su jurisdicción que conlleven al desarrollo de programas y proyectos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades asentadas en su zona de influencia.

Este proyecto de distribución y aprovechamiento de energía, está encaminado en la búsqueda de soluciones a los problemas de energización locales o regionales, para lo cual CORMAGDALENA recopilará estudios especializados de tecnologías de generación para la solución de problemas en su área de jurisdicción, aprovechando las regulaciones nacionales para las fuentes de energía no convencional, promover proyectos de generación con la participación de las comunidades, formular proyectos para el aprovechamiento energético de recursos localizados, investigación en procesos, metodologías, innovación tecnológica y materiales para proyectos de generación. Una vez realizada la etapa anterior con este proyecto se pretende avanzar en las soluciones de energía limpia y alternativa que necesitan muchas comunidades a lo largo del Río Magdalena.



Fuente: Cormagdalena (2022)

g. Investigación, Desarrollo e Innovación

CORMAGDALENA mediante el Centro de Investigación e Ingeniería de Cormagdalena – CIIC, el cual cuenta ya con reconocimiento como centro de investigación, realiza monitoreo, estudios, diseños e investigaciones en los ejes misionales de la Corporación, así como la generación y apoyo a las capacidades de ciencia, tecnología e innovación en

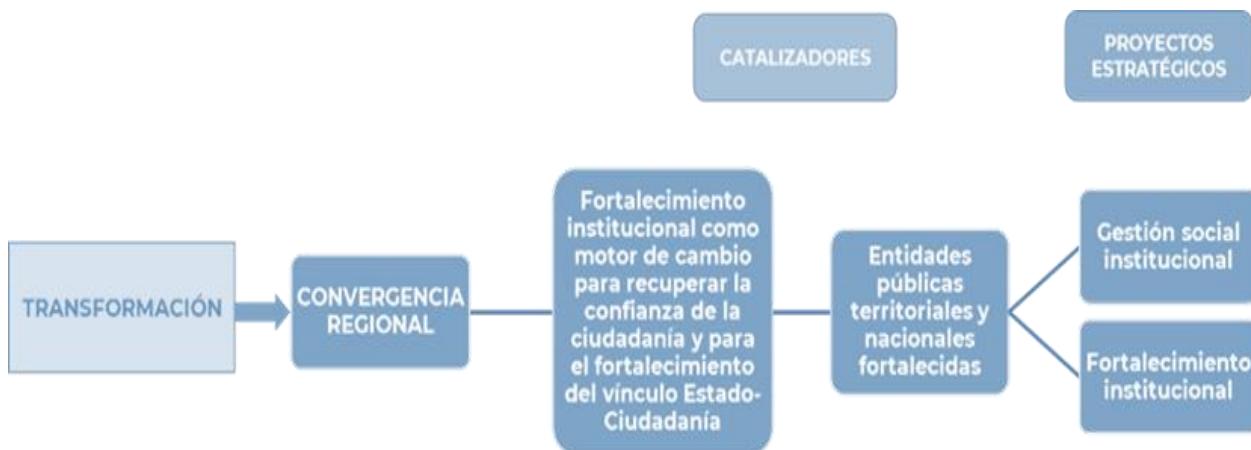




medioambiente, capacidades de capital humano y transferencia de conocimiento al servicio del río Magdalena y del país.

h. Transformador Convergencia Regional

Cormagdalena aporta a este transformador desarrollando:



Fuente: Cormagdalena (2022)

i. Gestión Social Institucional

Realizaremos todas aquellas acciones, herramientas y estrategias que apunten a consolidar la imagen institucional de Cormagdalena, en el ámbito local, regional y nacional, mediante la difusión en los distintos medios de comunicación masiva, espacios y eventos culturales, de las obras y actividades que la Corporación realice en desarrollo de su objeto social; de la misma forma, acciones que permitan el fortalecimiento de la estrategia de comunicación digital de la Corporación, para incrementar la presencia institucional en redes sociales y plataformas virtuales, al igual que la divulgación de los proyectos a través de comunicadores especializados.

Todo lo anterior encaminado a fortalecer la relación Estado-Ciudadano, ofreciendo a la ciudadanía en general los medio para consulta de la información corporativa y participación ciudadana.

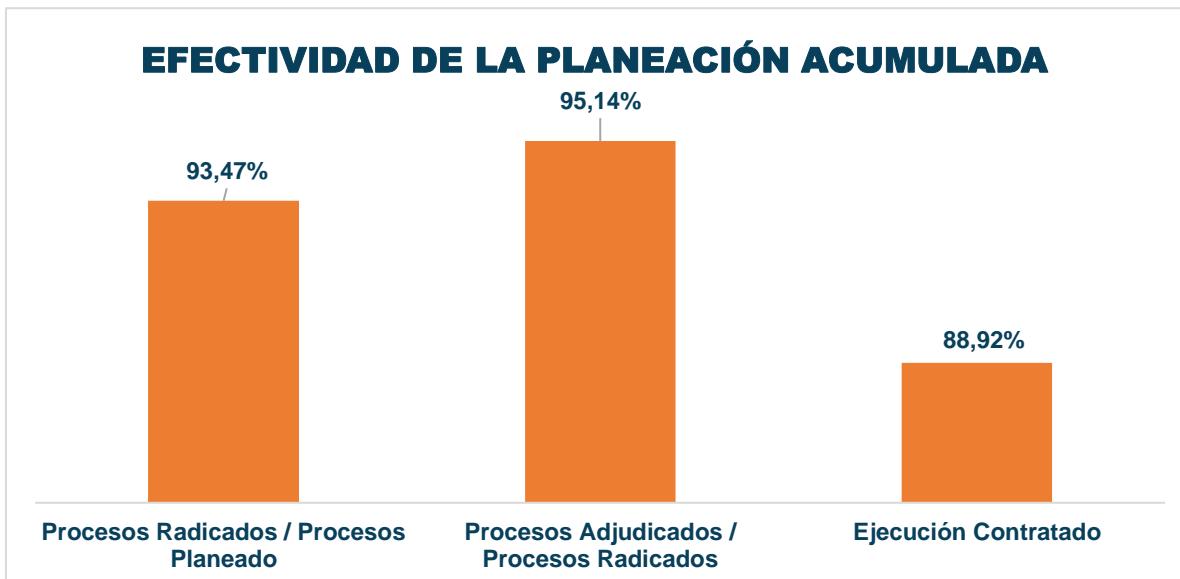


**j. Fortalecimiento Institucional**

Cormagdalena consciente de los grandes desafíos corporativos, debe contar con una estructura organizacional, funcional misional, administrativa, legal, económica y financiera, planta física, con sistemas de información y tecnología de punta que brinden al país respuesta todos los requerimientos misionales a los cuales la entidad debe responder.

Para ello el fortalecimiento institucional debe darse de manera integral tanto en su estructura, como en su operación, para lo cual adelantará lo pertinente a un proceso de reestructuración, buscando solventar aquellos espacios que por esta condición de minimización de personal con la que cuenta actualmente no es posible intervenir.

Así mismo se llevarán a cabo las acciones que permitan el mejoramiento de la capacidad tecnológica con tecnología computacional, sistemas de información que permitan contar con una corporación capaz de brindar información en tiempo real y atender los requerimientos que en esta materia requieran nuestros usuarios.

3.5.1.2 Plan Anual de Adquisiciones

Fuente: Cormagdalena (2022)

**GOBIERNO DE COLOMBIA**<http://www.cormagdalena.gov.co>

En lo acumulado de enero a octubre de 2022, se han presentado 93,47% de las actividades planeadas a la Oficina Asesora Jurídica. De estos han sido adjudicados el 95,14%.

Por último, se observa la Ejecución Contratado que son aquellos procesos adjudicados sobre los procesos planeados y que equivale al 88,92%, indicando que posiblemente no se logre contratar la totalidad de actividades contempladas en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia actual.

3.5.1.3 Sistema Integrado de Gestión de Calidad- SIGC

Durante la vigencia, se ha continuado con el constante mantenimiento al SIGC, tarea que siempre se está realizando, debido a que áreas constantemente están actualizando o modificando los procesos del Sistema. Además de estos, se sigue con la revisión de los riesgos de gestión y de corrupción de los procesos del Sistema, a continuación, mostramos un recuento del SIGC, por las distintas áreas de la Entidad:

Sistema Integrado de Gestión de Calidad											
	SG	OAJ	CIIC	OAP	SGC	CI	PCM	SDSN	SST	OGE	Total
Procesos	9	2	1	3	2	1	2	3		1	24
Procedimiento	57	19	11	17	9	6	7	4		3	133
Formatos	104	4	0	20	12	4	2	0	1	2	149
Manuales	14	1	0	4	4	1	1	0	1	0	26

Fuente: Cormagdalena (2022)

Esta importante iniciativa ha permitido avanzar en el modelo de calidad que busca la Corporación, con procesos y procedimientos acordes a las funciones y la misionalidad de la Entidad y permitirá que cada funcionario y contratista este informado de qué y cómo debe desempeñar su trabajo.

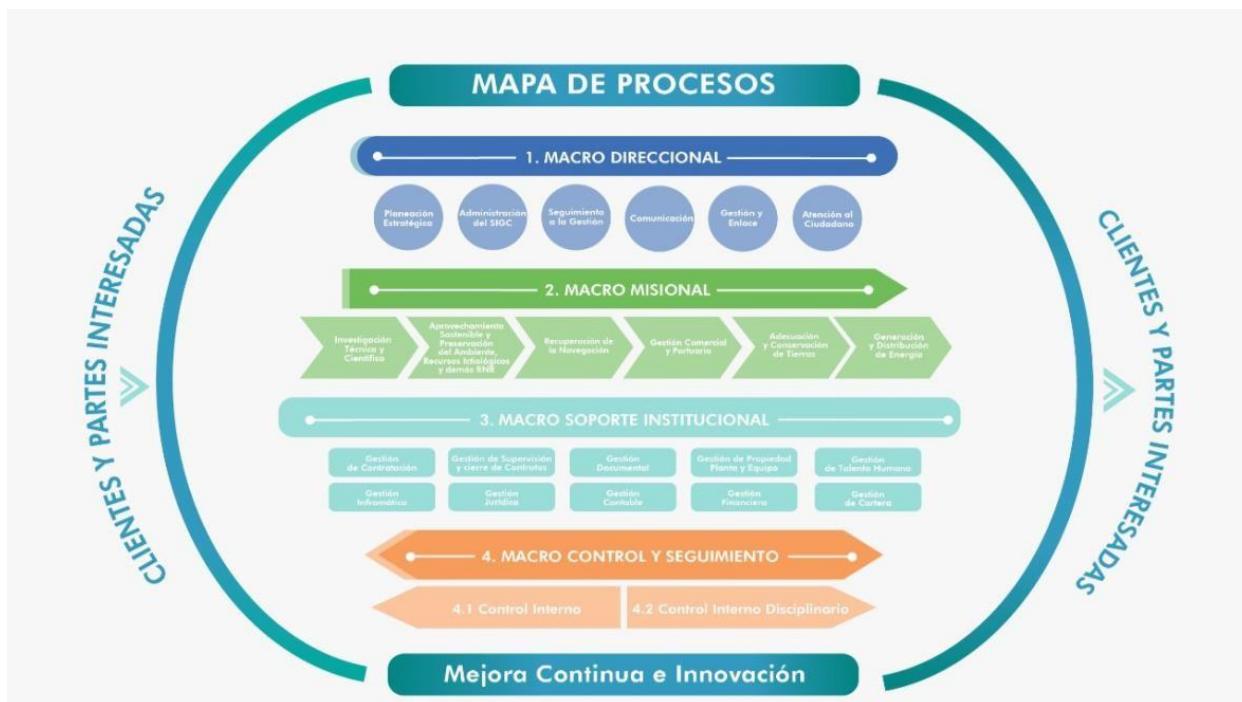
Con base en lo anterior hemos cumplido con los siguientes hitos:

- Atención a solicitudes del Sistema
- Socialización del SIGC a las distintas áreas de la Entidad.
- Integrar y comprometer a todas las áreas de la Entidad, mediante mesas de trabajo con cada una de ellas.
- Alineación modelos integrado Planeación / Gestión – MIPG
- .



3.5.1.3.1. Mapa de Procesos

Con el trabajo descrito en el punto anterior, presentamos el mapa de procesos actual de la corporación:



Fuente: Cormagdalena (2022)

3.5.1.3.2. Actualizaciones del sistema

Durante el 2022 se recibieron 11 solicitudes de los diferentes macroprocesos del SIGC, el macroproceso con más solicitudes fue el Macroproceso de Soporte Institucional con 5 solicitudes, seguido por Macro direccional con 3, y Macro Misional con 2 solicitudes.

Además, se realizó una revisión al Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, como resultado se creó el manual “Comité de convivencia Laboral” y el formato “Presentación presunta queja por acoso laboral y/o vulneración al derecho de la desconexión laboral”. A continuación, mostramos un resumen de estas solicitudes.





RESUMEN SOLICITUDES

Macroproceso	# de Solicitudes Recibidas	# de Solicitudes Atendidas	% de Cumplimiento
Macrodireccional	3	3	100%
MacroMisional	2	2	100%
MacroSoporte Institucional	5	5	100%
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	1	1	100%
TOTAL	11	11	100%

Fuente: Cormagdalena (2022)

DETALLE SOLICITUDES

MACROPROCESO	PROCESO	ACTUALIZACIÓN
Macrodireccional	Comunicaciones	Creación Procedimiento "Comunicación en situaciones de Crisis"
	Dirección Ejecutiva	Actualización "Análisis Económico"
	Oficina de Gestión y Enlace	Creación Procedimientos Proyectos de Gestión Social
MacroMisional	Gestión Comercial y Portuaria	Actualización Procedimiento "Registro de Inversión de Capital Privado"
		Actualización Procedimiento "Solicitud y modificación de Concesiones"
	Gestión de Propiedad Planta y Equipo	Creación procedimiento "Valuación de Bienes"
MacroSoporte Institucional	Gestión Jurídica	Creación Procedimiento "Procedimiento de defensa donde el Estado actúa como parte demandante"
		Creación Procedimiento "Procedimiento para iniciar Acción de Repetición"
	Gestión Financiera	Creación Procedimiento "Unidad de Caja"
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Gestión de Contratación	Actualización Manual de Contratación de la Entidad
	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Actualización al Sistema

Fuente: Cormagdalena (2022)



3.5.1.3.3. Socialización del SIGC

Se realizaron las jornadas de socialización del SIGC, para todas las áreas de la Corporación, con la siguiente temática:

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA: Plan de acción, alineación pensamiento estratégico, evaluación, control y seguimiento

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD – SIGC: mapa de procesos, macroprocesos, mecanismo de consulta del SIGC, en la página web corporativa.

MAPA DE RIESGOS: Metodología utilizada para estructurar la matriz de riesgos de gestión, corrupción y seguridad informática, los anteriores identificados por procesos.

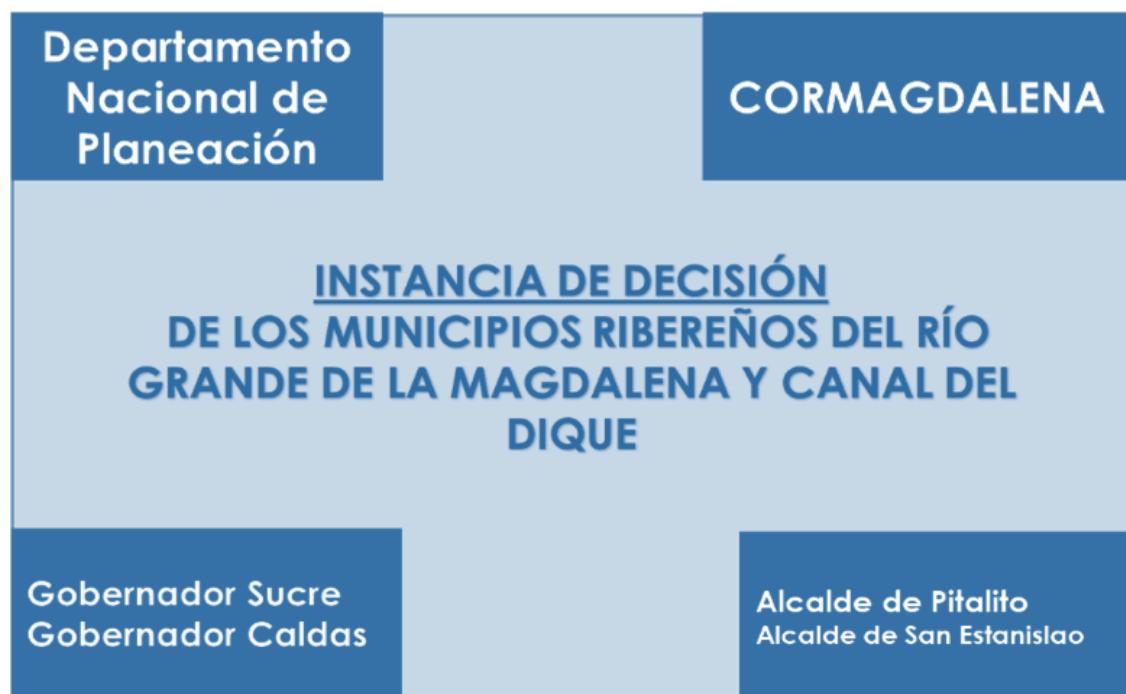
3.5.2. Avances Instancia de Decisión de los Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique

La ley 2056 en su numeral 6 del artículo 22 establece que se asignarán recursos para el financiamiento de proyectos de inversión a los municipios ribereños “0.5% para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, recursos que serán canalizados por la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena.

Los proyectos para financiar con cargo a esta asignación serán definidos por Cormagdalena en conjunto con dos (2) representantes de los gobernadores que tengan jurisdicción sobre el Río Grande de La Magdalena y Canal del Dique y dos (2) alcaldes que integran la jurisdicción de la Corporación, y el Director Nacional de Planeación o su delegado.

El Gobernador y alcalde serán elegidos, entre ellos, para periodos bienales y por mayoría, de acuerdo con el mecanismo que para el efecto determinen. En todo caso cada nivel de gobierno deberá unificar su criterio con respecto a la definición de proyectos.”



**a. Conformación Instancia de Decisión**

Fuente: Cormagdalena (2022)

b. Presidencia de la Instancia de Decisión

El presidente de la Instancia es el Director de Cormagdalena elegido en la sesión del 01 de abril de 2022 por un periodo de un año el cual culmina el 31 de marzo de 2023. Para esa fecha se tendrá que realizar una sesión para elegir al nuevo presidente. El periodo de la presidencia será anual según lo dispuesto en el párrafo 6 del artículo 1.2.11.1.1 del Decreto 1142 del 2021.

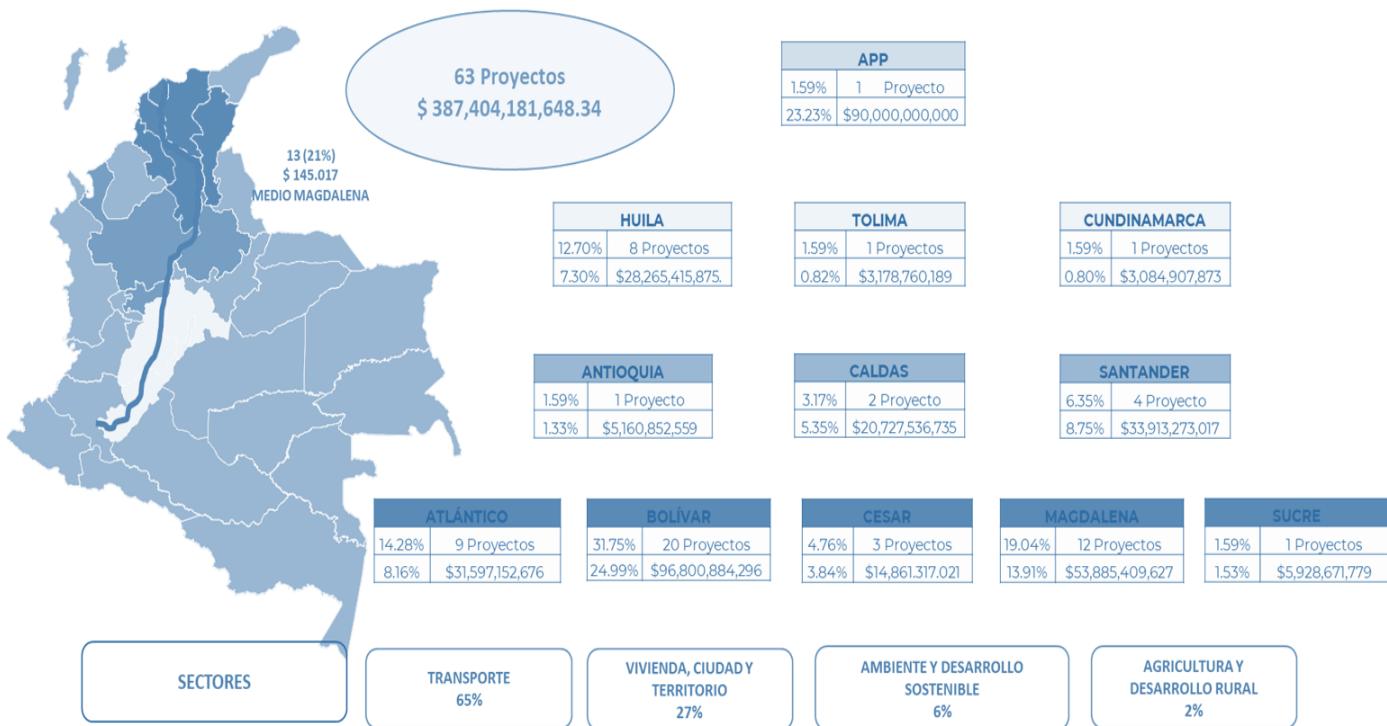
c. Entidad Dinamizadora

La entidad dinamizadora de la Instancia de Decisión se encuentra en cabeza de la Oficina Asesora de Planeación según lo establecido en el artículo 1. 2.11.1.3 del Decreto 1142 del 2021 y el Acuerdo 001 Reglamento Interno de la Instancia.



d. Beneficiarios

INSTANCIA DE DECISIÓN DE LOS MUNICIPIOS RIBEREÑOS



Fuente: Cormagdalena (2022)

e. Gestiones

Al inicio de este gobierno las asignaciones de los recursos del sistema general de regalías que se realizaban a través de Cormagdalena no eran muy conocidas por las diferentes entidades territoriales dado que no se contaba con un acompañamiento constante para que todos los municipios y departamentos pudieran acceder a estos recursos.

A partir del año 2019 en el OCAD como se denominada esta fuente financiación de regalías para los Municipios Ribereños asignó recursos a nuevos participantes de la cuenca media y baja dándole la oportunidad a diferentes entidades territoriales como a 4 municipios del departamento del Atlántico, 7 municipios de Bolívar, 1 municipio de Cesar, 2 municipios de Cundinamarca, 2 municipios de Huila, 3 municipios del Magdalena, 3 municipios de Santander, 1 municipio de Sucre, 1 municipio de Caldas y 1 municipio de Tolima con el fin de brindar beneficios a las comunidades ribereñas.



También se implementó visitas a los sitios de obra para definir la solución definitiva a tanta problemática donde los conceptos técnicos y socio ecosistémicos implementados por esta nueva administración aportaban gran solución para que los mandatarios presentaran al OCAD proyectos más concretos y con la garantía que la problemática sería resuelta.

A partir del 2019 se implementó un programa de seguimiento a proyectos de vigencias anteriores que por diferentes situaciones en el sistema presentaba problemas para su cierre y gracias a este seguimiento se logró el cierre de 10 proyectos en el sistema, al igual que muchos proyectos avanzaron en su ejecución ya que el acompañamiento a las entidades logró terminar 14 obras a pesar de las diferentes situaciones presentadas como lo fue la pandemia. Estas obras terminadas fueron en los departamentos de Santander, Magdalena, Sucre, Bolívar y el Huila

También se logró que la asignación fuera más amplia dada la alta demanda que se tiene y por la gran afectación que trae las olas invernales. En total 24 proyectos se les ha asignado recursos de inversión para los municipios ribereños que ascienden a \$136.163 millones, beneficiando directamente a 700.506 personas de las poblaciones que viven alrededor del río Magdalena.

- **Sesión No. 1 del 03 de noviembre de 2021:** Se aprobó el reglamento interno de la Instancia elaborado por Cormagdalena y se eligió el presidente donde fue designado el Director de Cormagdalena hasta el 31 de marzo de 2022.}
- **Sesión No.2 del 23 de diciembre de 2021:** Aprobadas las solicitudes de prórroga para la expedición del acto administrativo que ordena la apertura para los proyectos de los Municipios de Pinillos y Mompox Bolívar.

Construcción de obras de protección contra erosión y las inundaciones en el área productiva de los corregimientos de la lobata y las boquillas zona rural del Municipio de Mompox Departamento de Bolívar.

Construcción de obras de protección de orillas en la cabecera municipal de Pinillos Departamento de Bolívar Pinillos.

- **Sesión No.3 del 31 de enero de 2022:** Se aprobó el proyecto “Construcción de la protección de la margen derecha del Rio Magdalena tramo I en el Municipio de Barrancabermeja”, por valor de \$19.600.724.895,00 designando como ejecutor al Municipio de Barrancabermeja
- **Sesión No. 4 del 01 de abril de 2022:** Se eligió presidente de la Instancia al director de Cormagdalena hasta el 31 de marzo de 2023.

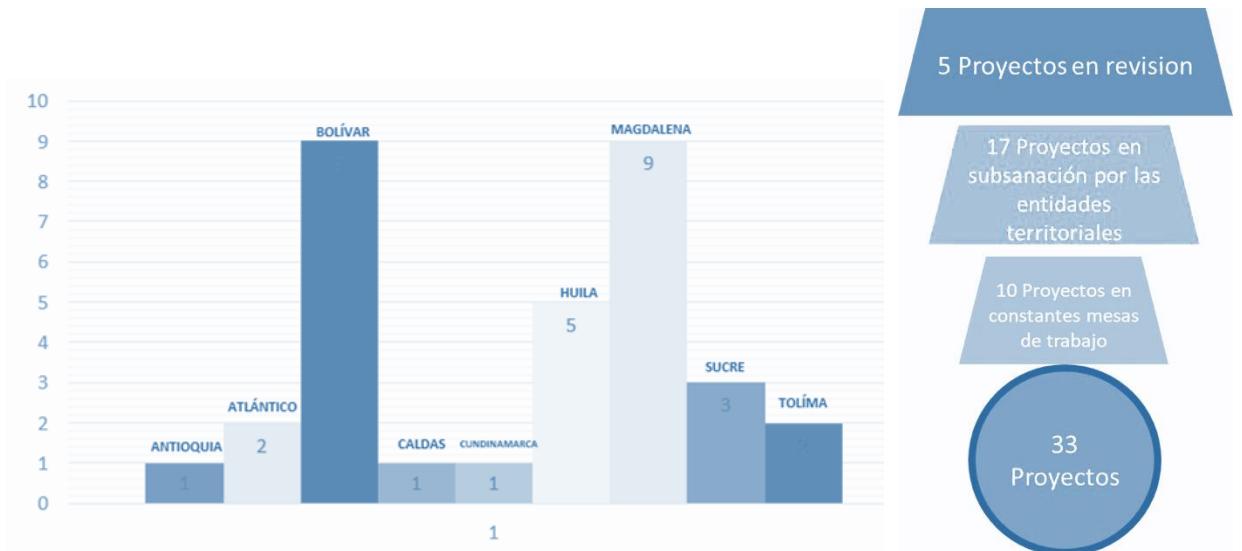




- Sesión No.5 del 31 de mayo de 2022:** Se aprobó el proyecto “Optimización del Sistema de Alcantarillado y Obras Complementarias en la Margen Izquierda del Rio Magdalena del Municipio de La Dorada”, por valor de \$15.532.955.254,00 designando como ejecutor al Municipio de La Dorada. También se aprobó la solicitud de ajuste para el proyecto “Construcción de Obra de Control de Inundación y Malecón El Banco”, por valor de \$214.589.344,00.
- Sesión No.6 del 04 de agosto de 2022:** Se aprobó el proyecto “Desarrollo de acciones para la Restauración y Manejo Integral de las Ciénagas del Municipio de Cimitarra”, por valor de \$4.024.677.495, designando como ejecutor al Municipio de Cimitarra Santander.

f. Trámite de los proyectos recibidos.

Con el acompañamiento del Departamento Nacional de Planeación se han revisado los proyectos de inversión y se han realizado mesas técnicas para brindar asesoramiento a las entidades territoriales y puedan acceder a los recursos logrando completar los requisitos de los proyectos y puedan ser llevados a la Instancia de Decisión a consideración.



Fuente: Cormagdalena (2022)



g. Gesproy

Según el reporte de Gesproy durante este periodo iniciaron obras los siguientes proyectos:

- Construcción de obras de protección contra la erosión y las inundaciones en el área productiva de los corregimientos de la lobata y las boquillas zona rural del municipio de Mompox departamento de Bolívar.
- Construcción de obras de protección de orillas en la cabecera municipal de Pinillos Departamento de Bolívar Pinillos.
- Construcción de Obras para el Control de Inundación en la Cabecera Municipal de Santa Lucia Departamento del Atlántico.

Según el reporte de Gesproy durante este periodo se encuentran para cierre los siguientes proyectos:

- BPIN: 20162401060001 construcción y reconstrucción de dique con material común en el municipio de pinillos Bolívar.
- BPIN:20162401060010 construcción parque ronda san pedro en el municipio de el agrado, departamento del Huila - etapa

Según el reporte de Gesproy durante este periodo se cerraron los siguientes proyectos:

- BPIN: 20132401060001 mantenimiento y recuperación de la navegabilidad del río magdalena.

h. Sisconpes

La Oficina Asesora de Planeación adelanta las actividades para el reporte y seguimiento de los documentos Conpes, a cargo de la entidad, cuyo estado se presenta a continuación:





Tabla : Documentos CONPES con participación de Cormagdalena

No. CONPES	NOMBRE CONPES	ESTADO DE LAS ACCIONES				
		AL DÍA	SIN REPORTE	ATRASADAS	SIN APROBACIÓN	EN ALERTA
3744	Política portuaria para un país más moderno	1	0	0	0	0
3758	Plan para restablecer la navegabilidad del río Magdalena	6	0	0	0	0
4046	Política Pública para el Desarrollo de Distrito Especial de Santa Cruz de Mompox, Patrimonio turístico, Cultural e Histórico de Colombia, a través del impulso de sus condiciones características.	1	0	0	0	0
4058	Política pública para reducir las condiciones de riesgo de desastres y adaptarse a los fenómenos de variabilidad climática	1	0	0	0	0

Fuente: Cormagdalena



GOBIERNO DE COLOMBIA

<http://www.cormagdalena.gov.co>

**3.6. Gestión y enlace****3.6.1. Proceso Erosivo en el municipio de Salamina**

- En el marco de la situación de calamidad pública decretada en el municipio de Salamina, debido a que las lluvias acaecidas en su momento intensificaron los niveles y volumen del río Magdalena, y, a su vez, se aumentó el proceso de erosión de la orilla del río e inestabilidad del suelo.
- En la coordinación del Plan Maestro dirigido por Cormagdalena para contrarrestar de forma definitiva los factores estructurales que ocasionan el fenómeno erosivo en la margen derecha del río Magdalena en la vía Salamina – El Piñón y sus alrededores, se realizaron:
- Veintiún (21) mesas de trabajo virtuales, seis (6) reuniones presenciales y seis (6) jornadas de socialización, 4 informes de avance mensual y la entrega final del documento del Plan Maestro que se radicó el 28 de junio del 2021.
- Para la continuación del Plan Maestro, y poder llevar a cabo los estudios y diseños propuestos en la Fase 3, se suscribió el convenio 1239 del 2021 entre el invias y Cormagdalena el 29 de junio del 2021 con el fin de adelantar los estudios y diseños de ingeniería fase III.
- Se suscribió el contrato 1371 del 2021 entre Invias y la Universidad del Magdalena para adelantar los estudios y diseños fase III.
- Se suscribió un contrato 1375 del 2021 entre el invias y la Universidad de Cartagena para realizar la intervención de los estudios y diseños fase III. Inició la construcción de un Jarillón y se incluye el espolón.
- Se realizó que la entrega final de los estudios y diseños fase III por parte de la Universidad del Magdalena se realizará al inicio del mes de (diciembre del 2021)
- En enero del 2022 Se realizó una mesa de trabajo con presencia de Ministerio de Hacienda, DNP y Cormagdalena con Ministerio de Transporte y la Viceministra donde se dio claridad del proyecto ya finalizado en Fase 3 a Min hacienda y DNP en el que se solicitó la apropiación de los recursos reforzando el oficio enviado anteriormente.
- De los recursos asignados por parte del Presupuesto de la Corporación, para iniciar las obras de estabilización y protección de la margen derecha del río Magdalena en el sector aferente a la isla Tamarindo Salamina – Magdalena



específicamente las obras de Dragado sobre el polígono definido sobre la Isla Tamarindo y lecho del río sobre el brazo derecho en desarrollo del “PLAN MAESTRO DE PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL FENÓMENOEROSIVO DEL RÍO MAGDALENA MARGEN DERECHA VÍA SALAMINA – EL PIÑÓN Y SUS ALREDEDORES”, se priorizan recursos por valor de \$10.000.000.000 (Estos recursos incluyen la intervención), esta priorización se realizó con base en las necesidades de la Corporación y dado que en el anteproyecto de presupuesto presentado ante el MHCP, el DNP y el Ministerio de Transporte, para acceder a recursos del PGN para la vigencia 2023 se solicitaron los recursos adicionales requeridos para continuar con esta actividad, la Incorporación de los recursos se efectuó mediante Resolución No 000220 del 11 de Agosto de 2022, “Por medio del cual se efectúa una adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal 2022 de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA por un valor de \$20.166 millones de pesos.

- Aunado a lo anterior el 15 de noviembre del presente año se realizó la socialización en el municipio de Salamina acerca de las obras de estabilización y protección de orilla y dragado que hacen parte del Plan Maestro para el municipio de Salamina Magdalena.

3.6.2. Capacitaciones a las comunidades ribereñas

3.6.2.1. Gestión con el Sena para implementar la formación complementaria a las comunidades ribereñas tanto virtual como presencial.

Se evidencia la necesidad de llevar a las comunidades ribereñas a gestionar cursos complementarios que permitan desarrollar habilidades blandas, como la resiliencia, el liderazgo, la inteligencia emocional, mediante formación complementaria, que les permita desarrollar además destrezas para resolver problemas y generar flujos de trabajo más eficientes.

Por lo mencionado anteriormente se ha venido gestionando los siguientes cursos con las comunidades ribereñas siendo Cormagdalena el enlace con el SENA para materializar estos proyectos, las capacitaciones que se han venido realizando son las siguientes:





CURSOS REALIZADOS				
	MUNICIPIO	CURSO	BENEFICIARIOS	CERTIFICADOS
1	Pasacaballos	Emprendimiento e Innovación	Comunidad	15
2	Salamina – Magdalena.	Manipulación de Alimentos	Madres Comunitarias	15
3	Salamina - El Piñón (Magdalena)	Atención y Servicio al cliente	Comunidad	11
4	Siapé – Las Flores y corregimiento La Playa (Atlántico).	Fundamentos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Comunidad	14
5	Mahates (Bolívar)	Aplicación de Operaciones Contables Básicas	Comunidad	62
6	Salamina (Magdalena)	Manipulación de alimentos	Comunidad	12
7	Salamina (Magdalena)	Mercadeo y Ventas	Comunidad	30
8	Salamina (Magdalena)	Fundamentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	Comunidad	4
9	Barrancabermeja (Santander)	Certificación en manipulación de embarcaciones menores y salvaguardar la vida humana	Comunidad	32
11	Maria La Baja (Bolívar)	Estrategias de Prevención del embarazo no deseado en entorno familiar	Comunidad	31
12	Maria La Baja (Bolívar)	Toma de Muestras para el Procesamiento en el Laboratorio	Comunidad	34
13	Maria La Baja (Bolívar)	Manipulacion de Alimentos	Comunidad	46
14	Maria La Baja (Bolívar)	Administracion de Medicamentos	Comunidad	55
15	Salamina (Magdalena)	Administracion de Medicamentos	Comunidad	33
16	San Cristobal (Bolívar)	Atención y Servicio al cliente	Comunidad	36
17	San Cristobal (Bolívar)	Mercadeo y ventas inicio el 2 de diciembre	Comunidad	42

Fuente: Cormagdalena (2022)

En total se ha capacitado a 472 personas entre los departamentos de (Atlántico, Magdalena y Bolívar).



Fuente: Cormagdalena (2022)



GOBIERNO DE COLOMBIA

<http://www.cormagdalena.gov.co>



3.6.2.2. Proyectos Productivos para el Fortalecimiento a Comunidades y Asociaciones de Pescadores

3.6.2.2.1. Barranquilla



GOBIERNO DE COLOMBIA

<http://www.cormagdalena.gov.co>

Desde lo social se fortalecieron más de 600 pescadores y sus familias en el barrio Las Flores, Siape y el corregimiento Eduardo Santos – La Playa en Barranquilla, a través de la entrega de insumos de elementos de pesca como chalecos, redes, anclas, remos, nylon, rollos, equipos administrativos como video proyectores, impresoras multifuncionales, amplificadores de sonido, aire acondicionado, ventiladores, plantas eléctricas, muebles, equipos de cocina, equipos de construcción, que fortalecieron la gestión comercial de las organizaciones pesqueras, entrega de refrigeradores, cajas, para potencializar la gestión de las faenas de pesca, se entregaron 12 embarcaciones y sus respectivos motores fuera de borda y matrículas para su navegación.



Fuente: Cormagdalena (2022)

Lo anterior, fue entregado en dos etapas a las 22 asociaciones y/o organizaciones pesqueras y sociales como: Asoecotur, Trencitos artesanales Joana, Asopesba, Asopescar, Asopesflores, Asopestur, Coopez, Estur, Mallorquín Vive, Asociación de Pescadores Artesanales del Tajamar Occidental, Bocas de Cenizas, Organización Frente Común Por El Desarrollo Social Del Barrio Las Flores, Organización, Fundación Social Bocas de Ceniza, al igual que a la Junta de Acción Comunal del Barrio Las Flores,



GOBIERNO DE COLOMBIA

<http://www.cormagdalena.gov.co>



Asogropez, Asopecma, Asopesmar, Asopesmarpla, Asoplaya, Asopedam, Agropestur, Fundambiente, Asopesarsi y Coopesiape, quienes se beneficiaron con la puesta en marcha de los proyectos cuyo objetivo fue el mejoramiento de las condiciones de vida y el fomento de la pesca artesanal con enfoque de sostenibilidad y responsabilidad con una inversión de Trescientos trece millones ochocientos cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y nueve pesos (\$313.848.569)

3.6.2.2.2. Pasacaballos

Se concertaron como medida de relacionamiento del “Dragado para el Mantenimiento del Canal del Dique” por parte de Cormagdalena la suma de seiscientos cincuenta y tres millones cuatro mil novecientos treinta y ocho pesos (\$653.004.938) para acuerdos protocolizados como: Monitoreos ictiológico antes, durante y después del dragado, un proyecto social con el fin de atender los componentes de paisaje, fauna y flora, socioeconómico y/o cultural, limpieza, recuperación y adecuación de 8 caños, acuerdo de fortalecimiento de la actividad económica de la comunidad 2% del dragado en proyectos productivos para el fortalecimiento de la comunidad y la reconstrucción de la sede del Consejo Comunitario.

Pescadores, campesinos, el Consejo Comunitario de Pasacaballos, comercializadores de pescado, personas con discapacidad y transportadores son los beneficiarios de la puesta en marcha de estos acuerdos.

Todos estos recursos se han venido entregando a través del contratista Dragados hidráulicos en una secuencia de tres fases porcentuales, hoy encontrándonos en un 80% de los desembolsos, mencionando que estos compromisos se vienen desarrollando bajo los lineamientos del comité social y ambiental, conformado por Findeter, Cormagdalena, Interventoría y Contratista.

3.6.3. Convenio RTVC – Travesía por el Río Magdalena

Para Cormagdalena, que vela por el río Magdalena, es importante promover y desarrollar actividades educativas y de divulgación que permitan propiciar espacios pedagógicos en las comunidades para fortalecer la conservación, cuidado, conexión territorial e identidad del río magdalena como eje de sostenibilidad y transformación socio - económica en el país por lo cual genera el convenio con RTVC Radio Televisión Nacional De Colombia.

- Diseñamos una travesía de 23 días a lo largo de nuestro más importante afluente –desde Barranquilla hasta el Macizo Colombiano– representa la escucha hacia los territorios que han crecido al lado del afluente. Esta es una iniciativa periodística gigante, en radio, televisión, redes y plataformas digitales diseñada para RTVC - Sistema de Medios Públicos (Radio Nacional,





Señal Colombia, Canal Institucional, Radiónica, Señal Memoria, RTVC Play y RTVC Noticias).

- Iniciamos el 24 de octubre y terminaremos el 19 de noviembre del 2021 con un sinfín de imágenes, paisajes y colores desde el Bajo hasta el Alto Magdalena, con una colaboración mutua para compartir los conocimientos y activos de cada una de las partes en pro de la población que hace parte de la jurisdicción de Cormagdalena asciende a 6.697.402 habitantes, de acuerdo con las proyecciones realizadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el año 2017.
- En este viaje acompañamos a RTVC con diferentes voces de cara a mostrar los beneficios del río, y los proyectos que potencian la economía del país con un enfoque responsable con nuestra riqueza natural.
- El contrato a la fecha se encuentra cerca de completar el 100% de ejecución de manera transparente y sin ningún contratiempo.

3.6.4. Convenio con la Universidad del Magdalena – Cátedras del Rio

La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – Cormagdalena y la Universidad del Magdalena firmaron un convenio el 23 de octubre de 2021, para la creación e implementación de la Cátedra del Río, en la cual se busca generar espacios académicos que permitan la formación y divulgación de conocimientos con encuentros de expertos para promover intercambios de experiencia, saberes y temáticas relacionadas con el Río Magdalena y su importancia ambiental, social y cultural.

- La Cátedra del Río, la cual tuvo su primera sesión inaugural en el municipio del Piñón bajo la temática “Soluciones de Ingeniería ante erosión en ribera del Río – Caso de estudio municipio de Salamina”, con más de 30 participantes presenciales, 40 en el En vivo, mas 3000 reproducciones en Facebook

Esta sesión se realizó con el apoyo de la alcaldía del Piñón, Cormagdalena y la Universidad del Magdalena.

- La segunda Cátedra del Río se desarrolló el pasado 13 de diciembre en el municipio de Santa Ana, con la temática “Importancia estratégica del Río Magdalena para Colombia y la cooperación internacional”, con más de 260 participantes presenciales, 45 en vivo, mas 1.4 mil reproducciones en Facebook





Esta sesión se realizó con el apoyo de la alcaldía de Santa Ana, Cormagdalena y la Universidad del Magdalena.

- La tercera Catedra del Río se desarrolló el 22 de marzo en el municipio de Sitio Nuevo, con la temática “Riqueza Biocultural del Municipio de Sitio Nuevo: Entre Río, Ciénaga y Mangla” con más de 200 participantes presenciales, 35 en el En vivo, mas 355 reproducciones en Facebook

Esta sesión se realizó con el apoyo de la alcaldía de Sitio Nuevo, Cormagdalena y el colegio Departamental de Bachillerato del Municipio de Sitio Nuevo.

- La cuarta Catedra del Río se desarrolló el 27 de mayo en el barrio las flores en el departamento del Atlántico con la temática “Innovación Socioambiental tema Central de la Cátedra del Río de Unimagdalena” con más 60 participantes presenciales, mas 40 en el en vivo, 490 reproducciones en Facebook

Esta sesión se realizó en conjunto con el colegio de bachillerato Simón Bolívar de Barranquilla y Cormagdalena.

- La quinta Catedra del Río se desarrolló el 4 de octubre en el municipio de Puerto Colombia con la temática “Puerto Colombia Potencial Turístico y de Desarrollo Portuario”, con más de 140 participantes presenciales, + 14 en el en vivo, 230 reproducciones en Facebook.





Esta sesión se realizó en conjunto con la Institución Educativa Técnico Turística Simón Bolívar Puerto Colombia – Atlántico.



Fuente: Cormagdalena (2022)



GOBIERNO DE COLOMBIA

<http://www.cormagdalena.gov.co>

3.7. Imagen institucional

Desde una visión de la comunidad ribereña y de los actores del río Magdalena, la oficina de comunicaciones de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena- Cormagdalena, ejecutó su plan de comunicaciones de acuerdo a las metas consignadas en el Plan de Acción 2022-2024, Hacia el camino de la Transformación trazando una ruta de actividades que tuviera como resultados productos de comunicación que evidenciaran a la ciudadanía que somos la entidad del gobierno nacional que tiene la premisa de preservar, cuidar y garantizar la navegabilidad de la arteria fluvial más importante del país.

Los resultados de dicha estrategia de comunicación, se evidenciará en el siguiente documento los indicadores de crecimiento en redes sociales, las acciones de comunicación externa, las tácticas de comunicación interna y los resultados de la encuesta de percepción; todo, dirigido a consolidar a la Corporación como la empresa líder en la recuperación de la navegabilidad y actividad portuaria de la arteria fluvial más importante del país.

Objetivo

Desarrollar acciones de comunicación que permitan el posicionamiento del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte y Cormagdalena, para recuperar la navegabilidad y actividad portuaria del río Magdalena, con el fin de impulsar el transporte intermodal por el principal afluente del país.

Además se planteó desarrollar en los ejes de comunicación interna y externa la premisa de transformar y fortalecer la imagen institucional y el relacionamiento corporativo de la Entidad, ante sus distintos grupos de interés para generar un impacto positivo, persuasivo y competente que le permita a Cormagdalena, sobresalir como la autoridad encargada del mantenimiento y navegabilidad del río grande de la Magdalena así como los impactos y beneficios que genera para la economía, el medio ambiente y el desarrollo social de Colombia.

3.7.1. Comunicación externa

El conjunto de acciones informativas de Cormagdalena se realizó de acuerdo con la generación de contenido didáctico que permitiera compartirle a los diferentes públicos de interés las principales acciones estratégicas de la entidad.

- Se crearon series informativas como los Saberes del Río, los cuales se componen de contenidos informativos a menos que llevan a los Alcaldes,



gremios navieros y portuarios toda la información histórica, cultural y noticiosa en un lenguaje claro y ameno para mostrar cercanía y una nueva manera de comunicar.

- Se creó el GlosaRío un producto audiovisual concreto que lleva a lenguaje fácil de entender los temas técnicos y especializados de la labor propia de la entidad.
- Se mantiene la producción de Cormagdalena al Día un mini-noticiero que lleva a los públicos de interés las noticias generadas mes a mes, permitiendo a todos conocer de primera mano en qué está la entidad.

Después del desarrollo de la encuesta de percepción de imagen y con la integración de la línea de mensaje del Gobierno nacional, se estableció un direccionamiento social, ambiental y económico, desde una gestión institucional percibida desde nuestros públicos de interés enmarcada a nuestro programa estratégico: imagen corporativa.

Por este motivo, iniciamos un trabajo con las solicitudes de los navieros, en el que se estableció un formulario de registro de incidentes en el río Magdalena relacionados con la seguridad, puntos de amarre, líneas eléctricas, el componente social y encallamientos, y brindarles una respuesta técnica desde la gestión de Cormagdalena para una navegación segura por el afluente.

Anexamos enlace de formulario publicado en la página web:
<https://dc02eja.cormagdalena.gov.co/index.php?idcategoria=917>

Igualmente, se realiza un acompañamiento informativo a la gestión social de la entidad con comités editoriales junto a la Oficina de Gestión y Enlace, para brindarle acompañamiento en sus procesos de formación, capacitación y relacionamiento con las comunidades desde un enfoque periodístico y de comunicación para el desarrollo.

3.7.1.1. Elaboración comunicados de prensa

Como parte de la integración de trabajo con el Ministerio de Transporte se elaboró un boletín de prensa, enviado vía correo electrónico, desde el chat de periodistas y vía WhatsApp.

Al momento de su publicación, el equipo de Comunicaciones atiende los medios de comunicación que requieren información adicional a los comunicados, así como testimonios o fulles en vídeo de los voceros de la Corporación.

Compartimos enlace de registro de medios de comunicación con los enlaces de publicación:



GOBIERNO DE COLOMBIA

<http://www.cormagdalena.gov.co>

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1iHcm5mcnGfN0N5A0ujCDwzSMPOS8AKn1/edit?rtpof=true#gid=1584319316>

3.7.2. Comunicación Interna

La Comunicación Interna, hace parte fundamental del fortalecimiento de la identidad corporativa para mejorar las relaciones laborales, integrar a los colaboradores en la cultura corporativa y lograr una satisfacción alta que se vean reflejadas en los cumplimientos de sus funciones, de acuerdo con estrategias de información y capacitación.

Por este motivo, establecer una buena comunicación interna es uno de los mayores retos asumidos dentro del equipo, con el fin de lograr que la integración de las áreas se vea reflejada en el alcance de los objetivos estratégicos de la Corporación.

Los objetivos específicos que encaminaron las actividades de Comunicación interna fueron:

- Posicionar una cultura organizacional orientada a la misión y valores de la entidad.
- Informar a los colaboradores sobre la gestión y apoyo que brinda Cormagdalena a su público objetivo.

3.7.2.1. Resultados

A nivel interno, se continuó desarrollando el boletín interno: Cormagdalena al día, actualizando su imagen y organización de contenido. Se creó el boletín interno: La Boya, un espacio donde se conocen las áreas de la organización, sus integrantes y los principales logros de la entidad. Se realizó el Taller Speakers, un espacio de entrenamiento a los voceros de la Corporación, con el fin de mejorar su oralidad y presentación. Finalmente, se ejecutaron actividades de talento humano.

Durante el período Noviembre 2021 – Noviembre 2022, se han establecido acciones de comunicación interna encaminadas a informar a los colaboradores sobre los avances y logros de la Corporación. Lo anterior, ha permitido establecer un relacionamiento con los líderes de las áreas para fomentar un trabajo integrado para atender las solicitudes de productos de comunicación que requieran.

A corte del informe existen más de 94 archivos Mp4, jpg, png, pdf y gif. Los cuales bimestralmente se envían a la Oficina de Planeación como cumplimiento a los indicadores:



GOBIERNO DE COLOMBIA

<http://www.cormagdalena.gov.co>



1.QueEsUnaBatería_2.mp4



2.FelizInicioSemanav1.mp4



2a.FelizInicioSemanav2.mp4



3.MuseoDelRiovFinal.mp4



4.RecomendacionesLluvias_NuevoGobierno.mp4



5.TemporadaDeLluviasSep2022.mp4



6.Presentación Oficina Social a Dirección Ejecutiva_VF.pptx



7.Mesa de Trabajo # 1 FEDENAVI-COR MAGDALENA_V...



8.Presentación Proyecto Formaciones SENA Municipi...



9.InvitaciónFormaciónvirtual_IdentificaciónPeligros.pdf

3.7.3. Comunicación Digital

Durante el transcurso del 2022 hemos aumentado el número de seguidores, así: 4.6% respecto al número de seguidores de la línea base (1 de enero de 2022) que tenemos en nuestros registros. (Anexo Indicadores RR.SS Cormagdalena).

Actualmente contamos con 16.409 seguidores en todas las redes sociales de la entidad.

- En Facebook logramos 5.624 seguidores.
- En Twitter obtuvimos 7.755 seguidores.
- En Instagram registramos 3.030 seguidores.

Adicionalmente, a nivel digital se han realizado más de 50 campañas digitales en Facebook, y Twitter e Instagram, se llevó a cabo una estrategia específica para Instagram: Álbum de fotos, se dió continuidad al monitoreo en redes sociales, se realizaron los informes semanales y mensuales.



GOBIERNO DE COLOMBIA

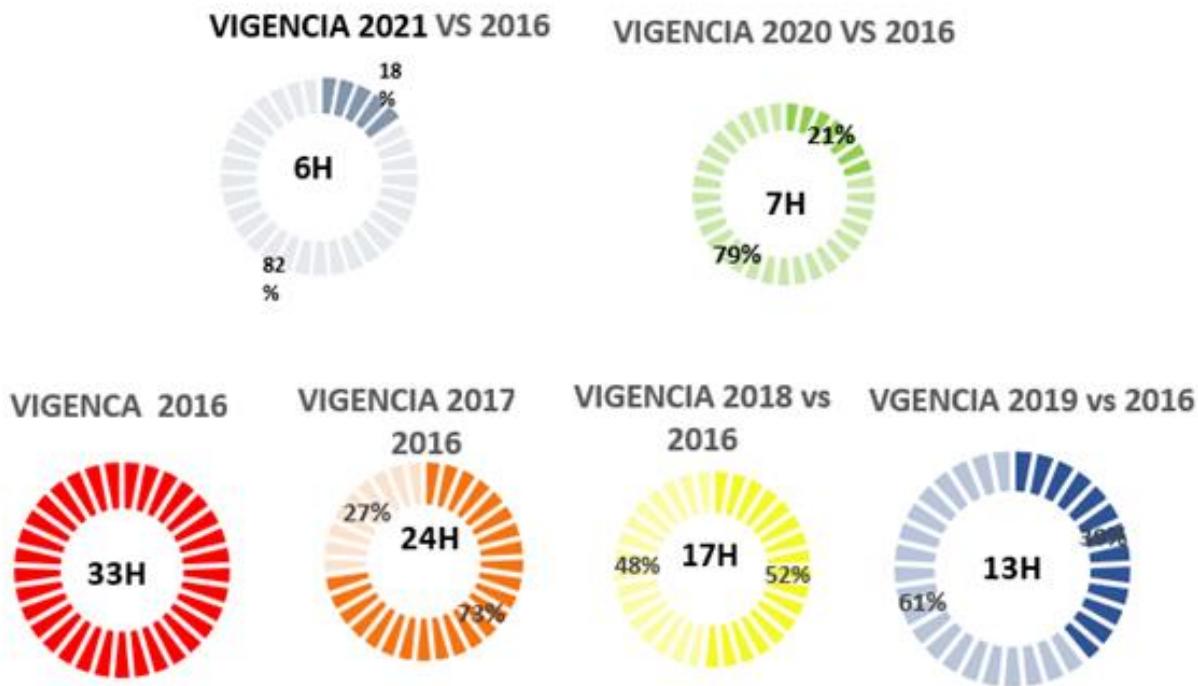
<http://www.cormagdalena.gov.co>

3.8. Control interno

3.8.1. Plan de mejoramiento contraloría general de la república

El área de Control Interno, apoyó en este período constantemente a las diferentes áreas de la Corporación, como la Subdirección de Gestión Comercial, Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación, la Secretaría General, la Oficina Asesora de Planeación y a la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, con el fin de tomar las acciones correctivas y/o preventivas encaminadas al mejoramiento continuo de la Corporación, en aras de lograr la opinión razonable de sus Estados Financieros y por ende el fenecimiento de la cuenta de la entidad. Así mismo, se efectuó un seguimiento constante en las respuestas a las observaciones del Ente de Control Fiscal, con el fin de disminuir las connotaciones de carácter Disciplinario, Fiscal y Penal en desarrollo de la Auditoría financiera realizada en el primer semestre de 2022. Ver Figura 1 y 2.

Figura 1. Hallazgos plan de mejoramiento 2021 vs años anteriores.

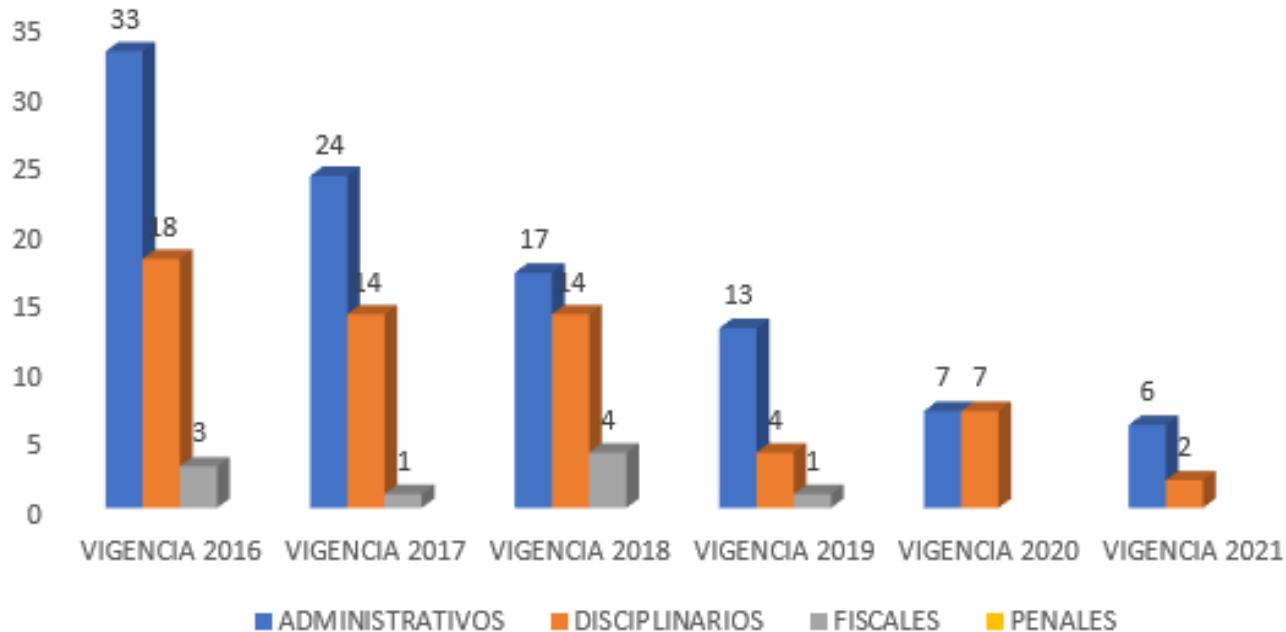


Fuente: Cormagdalena (2022)



GOBIERNO DE COLOMBIA

<http://www.cormagdalena.gov.co>

Figura 1. Hallazgos con sus connotaciones 2021 vs vigencias anteriores**Fuente Propia**

En la vigencia fiscal 2022, se inició con 31 hallazgos de auditorías anteriores de los cuales el ente de Control Fiscal determinó que las acciones propuestas en el plan de mejoramiento fueron efectivas para el cierre definitivo de 11 hallazgos, quedando 20 pendientes del cumplimiento de las acciones preventivas y correctivas.

Una vez culminada la auditoría para la vigencia fiscal 2021 el Ente de Control configuró 6 hallazgos nuevos quedando un total actual de 26 hallazgos vigentes por cerrar.

3.8.2. Gestión de calidad proceso control interno

En la vigencia 2022 se ha continuado con el acompañamiento a toda la gestión de actualización de procesos y procedimientos de la entidad, apoyando el fortalecimiento del sistema integrado de gestión y control, obteniendo una gran efectividad en los procesos de cada área, generando valor y siendo más eficientes en el logro de los objetivos y metas propuestas por la entidad.

Durante esta vigencia, desde el Profesional Especializado de Control Interno ha propuesto el diagnóstico y caracterización de los procedimientos de control Interno Contable. La Corporación conoce de la importancia de los procesos de mejora continua



para el fortalecimiento institucional, de ahí que se obtenido todo el apoyo por parte de la alta dirección, en la disposición del personal de apoyo para el cumplimiento de este objetivo que, va de la mano con las estrategias del plan de acción.

Esta caracterización nos ha permitido generar controles a los procedimientos que nos permitan medir eficazmente el desarrollo de cada una de las actividades ejercidas día a día en la entidad, basándonos en el principio de mejora continua, ofreciendo niveles más altos de satisfacción al cliente.

3.8.2.1. Acciones correctivas en busca de la mejora continua de los procesos de las áreas de la entidad.

Desde Control Interno se ha venido trabajando arduamente en el seguimiento respectivo al cumplimiento del manual de funciones de todas las áreas de la entidad, con el propósito de fortalecer los procesos y procedimientos, para la retroalimentación continua de los objetivos en cumplimiento de su misión y visión institucional, de acuerdo con la normatividad vigente aplicable a la Corporación.

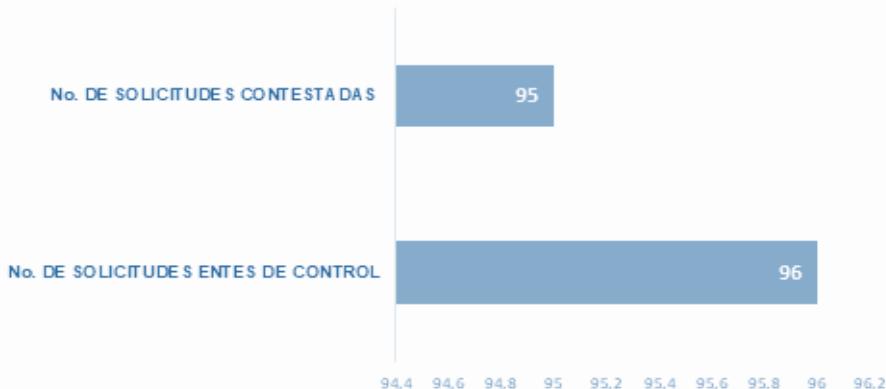
Para lograr este objetivo, se han realizado mesas de trabajo con las diferentes áreas, con el propósito, no solo de evaluar, sino también de escuchar y analizar la información requerida, para generar el apoyo necesario en la mejora continua de los procesos que se deben adelantar.

Adicionalmente el equipo de Control Interno desarrolla auditorías internas para verificar el cumplimiento y el avance de las acciones correctivas y/o preventivas suscritas con el ente de control fiscal.

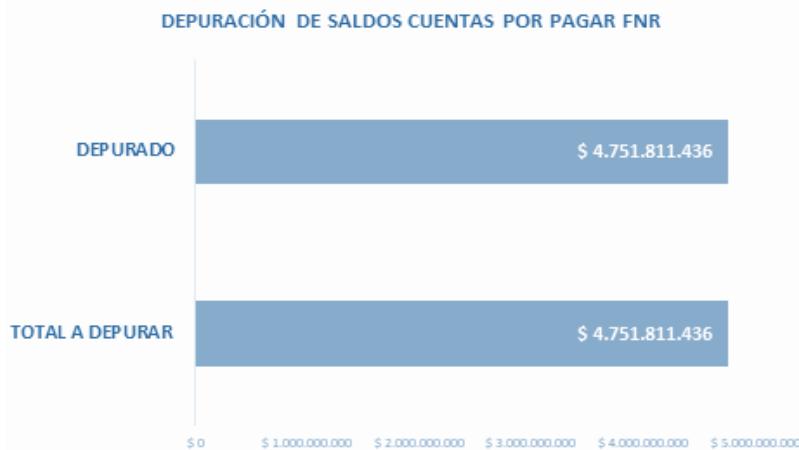
3.8.3. Solicitudes entes de control

En lo transcurrido de la vigencia 2022, la Corporación ha recibido un total de 96 solicitudes de información, de los cuales a fecha de corte 30 de noviembre se han respondido dentro de los términos legales un total de 95. Es importante aclarar que el requerimiento faltante por responder, a la fecha de corte mencionada se encuentra dentro de los términos para dar respuesta. Ver imagen.



**SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ENTES DE CONTROL****Fuente: Cormagdalena (2022)****3.8.4. Depuración de saldos cuentas por pagar FNR**

En razón a la continua depuración de saldos antiguos que es la meta de esta administración y que datan de 1999, con el fin de obtener la razonabilidad de los Estados Financieros de la Corporación, el área de control interno coordinó las mesas de trabajo con Tesorería, Contabilidad, Presupuesto, Supervisores y la Oficina Asesora Jurídica de la entidad los saldos aún existentes del Fondo Nacional de Regalías, ya Liquidado, sobre los proyectos financiados con esos recursos y que aún hay saldos que conciliar y/o cancelar y/o cruzar con las diferentes Gobernaciones y/o Municipios con quien Cormagdalena suscribió convenios interadministrativos para el control de inundaciones, con lo cual se logró la depuración al 100% de los saldos. Ver imagen 2.





3.8.5. Fortalecimiento acompañamiento auditorias de los entes externos

El equipo de control interno implementó estrategias de atención y acompañamiento permanente a las auditorías o acciones de los entes de control, apoyando a la Dirección Ejecutiva en conformar equipos de trabajo en las diferentes áreas de la corporación, dando como resultado la optimización de los tiempos y realizando un mejor análisis y estructura de las respuestas a los requerimientos.

3.8.6. Cumplimiento normatividad de informes de ley a cargo de control interno, el equipo de control interno.

El equipo de control interno recopiló, unificó y presentó los informes que por ley está obligada la Corporación Autónoma del Rio Grande de la Magdalena CORMAGDALENA, para la vigencia de este informe:



- Rendición de la cuenta
- Reporte al FURAG
- Austeridad del gasto
- Plan de mejoramiento en el SIRECI
- Certificación E-Kogui
- Reporte de obras inconclusas SIRECI.
- Informe pormenorizado
- Evaluación de control Interno contable
- Reporte de derechos de autor
- Informe trimestral de PQRSD

Fuente: Cormagdalena (2022)

3.8.7. Opinión Estados Contables - Limpia o sin Salvedades

Los estados financieros en su conjunto fueron preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan fielmente en todos los aspectos materiales, la situación financiera a 31 de diciembre de 2021, los cambios

en el patrimonio, así como sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con el marco de información financiera aplicable. Por lo tanto, la opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros es sin salvedades”.



3.8.8. Fenecimiento sobre la cuenta fiscal rendida

Tabla No 3. Fenecimiento de Cuenta Fiscal
CORMAGDALENA

OPINIÓN CONTABLE	OPINIÓN PRESUPUESTAL
SIN SALVEDADES	CON SALVEDADES
Fenece	

Fuente: Cormagdalena (2022)

“Con fundamento en la opinión contable y presupuestal presentada, la CGR Fenece la cuenta fiscal de la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena – Cormagdalena, por la vigencia fiscal 2021.

3.8.9. Índice de transparencia y acceso a la información pública

En cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014, donde faculta al Ministerio Público y liderado por la Procuraduría General de la Nación crear un sistema de información a través de una Matriz de cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional), se creó una Matriz de autodiagnóstico que permite medir el cumplimiento de la Ley por cada sujeto obligado y el producto de este se denomina el Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA.

El Equipo de Control Interno una vez recibida las nuevas instrucciones para el diligenciamiento y cargue de los índices de transparencia y acceso a la información pública ITA, a través, de las circulares emitidas por la Procuraduría General de la Nación. Se estableció una metodología que buscó involucrar las diferentes áreas de la Entidad, secretaría general, Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación, Oficina Asesora Jurídica y el área de Sistemas y Comunicaciones, a su vez, buscando sensibilizar sobre la importancia del acceso a la información y el papel clave que juega la ciudadanía y todos los interesados en el ejercicio público.

Se realizó la coordinación con las áreas los lineamientos para el cargue de la información, analizando previamente que cumpliera con las especificaciones dispuestas en los anexos técnicos y lineamientos establecidos en la matriz.

Las reuniones generadas con cada una de las áreas involucradas fueron de vital importancia para el cumplimiento de los objetivos trazados en la Corporación, obteniendo un porcentaje de autodiagnóstico del 92/100 siendo este, una muestra de la mejora continua de Cormagdalena en sus procesos.





3.9. Investigación, Desarrollo e Innovación

3.9.1. Centro de Investigación e Ingeniería de Cormagdalena – CIIC

El Centro de Investigación e Ingeniería de Cormagdalena ha contribuido de manera permanente en el desarrollo del río Magdalena mediante la construcción de una base técnico-científica que ha permitido tomar medidas estructurales para el manejo, conservación y explotación sostenible del río.

Actualmente en Centro de Investigación tiene una planta de trabajo con presencia en todo el río Magdalena con profesionales en diversas ramas preparados en las áreas de monitoreo y toma de decisiones relacionadas no solo con la navegabilidad de la fuente hídrica sino también con la verificación de los principales aspectos morfodinámicos del mismo. Es por ello que en la actualidad hemos sido capaces de generar información casi en tiempo real en cuanto a:

- Morfología del Río Magdalena. Migración en planta y variaciones del río
- Monitoreo diario de todas las estaciones hidrométricas del Río Magdalena
- Acople de las morfologías a los patrones de niveles y caudales del Río Magdalena
- Apoyo interinstitucional, dando soporte a otras entidades en cuanto al conocimiento del Río Magdalena.

En materia hidráulica, somos el único centro de investigación que de manera permanente tiene radiografías del río Magdalena en diferentes épocas del año en los sectores más dinámicos del río tales como:

- Canal del Dique
- Sector del Río Magdalena Barrancabermeja – Pinillos
- Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla

Lo anterior corresponde a la mejor base técnico-científica hasta el momento existente con un consolidado de 3 años de información casi diaria que nos ha permitido conocer de mejor manera el modo, tiempo y lugar de intervención en términos de dragado.

Por lo anterior resumimos a continuación las principales temáticas en las que hemos avanzado:

- Mediciones batimétricas
- Identificación de zonas de dragado y priorización de las mismas.



- Realización de estudios y análisis geomorfológicos, e hidráulicos tendientes a la caracterización fluvial del Rio Magdalena.
- Análisis de las condiciones requeridas para el mantenimiento y reconstrucción de las obras de ingeniería fluvial.
- Gestión para la expedición de la licencia de explotación comercial para la ejecución de levantamientos batimétricos, la cual se encuentra en trámite y será una herramienta para el fortalecimiento de las capacidades del Centro de Investigación e Ingeniería.
- Fortalecimiento a través de software que aumentó la capacidad para el desarrollo de estudios hidrográficos, morfológicos, hidráulicos, topográficos, análisis geoespacial, modelación y de orillas.
- Apoyo técnico para la atención de solicitudes y requerimientos entidades externas y usuarios de Cormagdalena en asuntos relacionados con el Río Magdalena, la navegabilidad y otros.

Paralelamente, al CIIC se le ha concedido en la presente anualidad el reconocimiento ante COLCIENCIAS como centro de investigación en la categoría C que le permitirá avanzar en la publicación técnico-científica desarrollada.

No obstante, las medidas tomadas a la fecha no son suficientes y aún queda un camino crudo por recorrer y para lo cual la inversión estatal es indispensable ya que la dinámica del río está constantemente en evaluación.

3.9.2. Nuestra relación con los ciudadanos

Teniendo en cuenta la gestión que viene adelantando la entidad de creación y actualización de sus procesos y procedimientos, la Oficina Asesora Jurídica lideró la actualización del trámite de PQRSD, el cual quedó definido en la Resolución No. 000143 del 11 de junio de 2020, "Por lo cual se adopta el trámite interno de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias - PQRSD en CORMAGDALENA"

Las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias – PQRSD, presentadas a CORMAGDALENA son radicadas en el sistema de gestión documental -Bandeja PQRSD. De la revisión y seguimiento realizado al sistema se puede resumir lo siguiente:

De manera detallada señalamos el número de PQRSD, que han ingresado al sistema de forma trimestral durante la vigencia 2021, resumen que relaciona además el IV trimestre de la vigencia 2020, así:



3.9.2.1. Peticiones, quejas, reclamos, denuncias.

Es importante indicar que en la Resolución No. 000143 del 11 de junio de 2020, "Por lo cual se adopta el trámite interno de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias - PQRSD en CORMAGDALENA", se estableció los canales oficiales de servicio, que son los espacios, escenarios o medios, a través de los cuales se presta un servicio al ciudadano; por lo tanto, deben brindar información, interacción e integración con el ciudadano en general.

Estos se presentan al público con el propósito de fortalecer la comunicación y proyectar una imagen de servicio, conforme a los principios de las actuaciones administrativas, siendo estos entre otros, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

A continuación, se detalla la gestión realizada en lo corrido de la presente vigencia:

INFORME PQRD 2022	
Peticiones registradas en el sistema de gestión documental PQRSD (enero- septiembre de 2022)	238
Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución.	0
No. De solicitudes que se negaron el acceso a la información:	0
Atendidas	216
Se encuentran dentro del término legal para respuesta	0

Fuente: Cormagdalena (2022)

3.9.2.2. Canales de Comunicación

Los canales oficiales definidos por la Entidad para la recepción de las – PQRSD presentadas por la ciudadanía son los siguientes:

- **VENTANILLA DE RADICACIÓN:** Corresponde al espacio físico de la entidad dispuesto para la recepción de las comunicaciones presentadas por la ciudadanía, el cual se encuentra en la sede principal y sus oficinas seccionales.



GOBIERNO DE COLOMBIA

<http://www.cormagdalena.gov.co>



- **Sede Principal:** Carrera 1 No. 52 – 10 sector muelle, Barrancabermeja – Santander Oficina de Gestión y Enlace: Calle 93B No. 17 – 25 oficina 504, Bogotá D.C. Oficina Barranquilla: Vía 40 No. 73 – 290 oficina 802.
- **Oficina Honda (Tolima):** Calle 9 No. 9 – 12, El Retiro. Oficina Magangué Muelle (Bolívar): Marquetalia Vía Yati. Oficina Neiva: Carrera 1 No. 60 – 79, barrio Las Mercedes.
- **PORTAL WEB:** A través del sitio web <http://www.cormagdalena.gov.co> la entidad permite a la ciudadanía tener un canal virtual para realizar formulación y seguimiento de las PQRSD.

Los servidores públicos designados por el Director para el manejo de las comunicaciones deberán radicar las PQRSD que se reciban a través de las redes sociales que disponga Cormagdalena.

- **BUZÓN DE SUGERENCIAS:** Buzones ubicados en puntos de atención dispuestos por la entidad y en la página web, a través de los cuales la ciudadanía puede depositar en el formato de recepción de PQRSD que puede consultarse en el portal web de la entidad.
- **CORREO ELECTRÓNICO:** La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena — CORMAGDALENA dispone del correo electrónico contactociudadano@cormagdalena.gov.co, el cual es administrado por la Secretaría General o quien esta designe.
- ✓ **LÍNEAS TELEFÓNICAS:** Medio de comunicación directo con el que cuenta la corporación:
 - ✓ **Línea gratuita:** 018000917042
 - ✓ **Sede Principal:** 7 6214422 -6111984-6023333-6214956-6214507
 - ✓ **Oficina de Gestión y Enlace:** 6369093
 - ✓ **Oficina Seccional Barranquilla:** 5 3565914 - 5 3565930

Igualmente, desde secretaria general se estructuro un espacio en la página Web llamado servicios al ciudadano, allí se encuentra información referente a nuestros contactos de comunicación, físicos, electrónicos y telefónicos para la atención de Peticiones Quejas, Reclamos y Solicitudes (PQRS), por otro lado, se encuentran los informes anuales de las peticiones recibidas en la entidad, que para la vigencia del 2021 hay un total de 390 peticiones recibidas y atendidas en la corporación.





Es importante mencionar que se estableció un menú en la página llamado participa, donde se encuentra el enlace directo a rendición de cuentas y ley de trasparencia en la corporación.

3.10. PRESUPUESTO

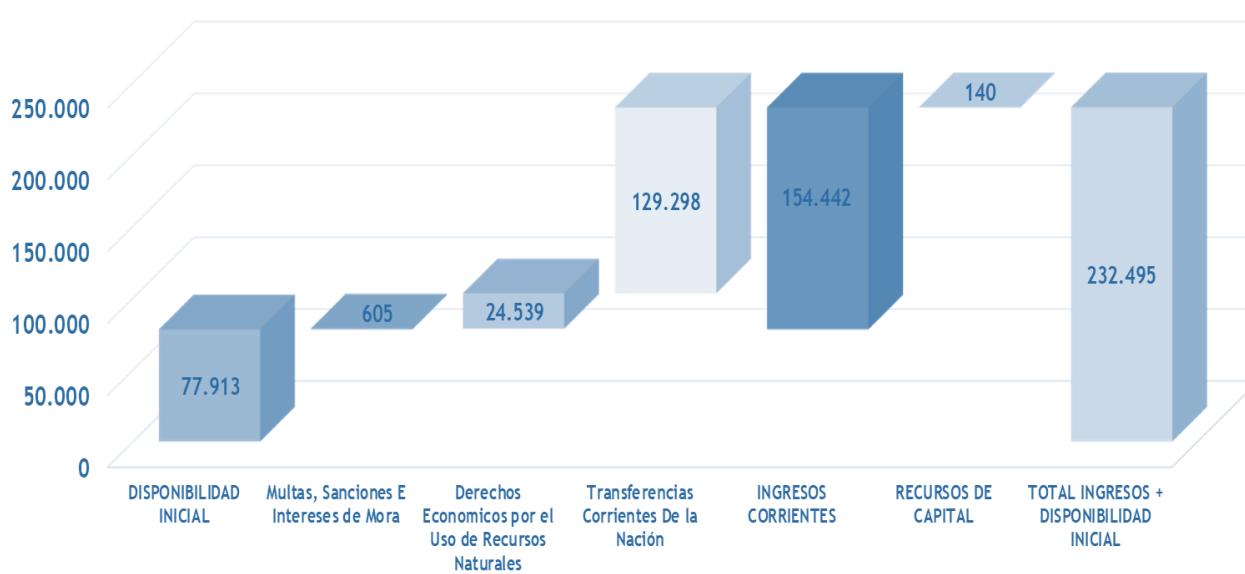
3.10.1. Ingresos

Para la vigencia 2022 el presupuesto de ingresos aprobado por el CONFIS fue de \$232.495 millones, el cual está compuesto de la siguiente manera:

El 34% por la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes constituyen el 66% y los recursos de capital representan el 0,1% del presupuesto total de ingreso.

Dentro de los ingresos corrientes, los ingresos de Multas, Sanciones E Intereses de Mora corresponden al 0,3%, los Derechos Económicos por el Uso de Recursos Naturales corresponden al 11%, y las Transferencias Corrientes las cuales son Aportes de la Nación Diferentes a Subvenciones, Transferencia a CORMAGDALENA que se realizan a través del Ministerio de Transporte para Inversión y Funcionamiento, corresponden al 56%, de los ingresos totales.

A continuación, se presenta gráficamente el presupuesto de ingresos aprobado Inicialmente:



Nota: Cifras en millones de pesos

Fuente: Cormagdalena (2022)



GOBIERNO DE COLOMBIA

<http://www.cormagdalena.gov.co>

Con corte al 30 septiembre, el presupuesto de ingresos sufrió una modificación, lo anterior dado que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), emitió la resolución No. 2077 del 05 de Agosto de 2022 “Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2022” en el cual está incluida la transferencia de recursos a la Corporación por parte del Ministerio de Transporte, a través de la Unidad “2401 MINISTERIO DE TRANSPORTE - TRANSFERENCIAS CORRIENTES - TRANSFERENCIA A LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA CORMAGDALENA”, por valor de \$30.000 Millones, de igual forma el Ministerio de Transporte, en cumplimiento de lo determinado en la resolución del MHCP, mediante Resolución No. 20223040046685 del 10 de Agosto de 2022 transfirió y ordenó el pago de los mencionados recursos, la Corporación con base en los actos administrativos anteriores adicionó al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal 2022, los recursos transferidos por el Ministerio de Transporte, para lo cual expidió la Resolución No.000220 del 11 de Agosto de 2022.

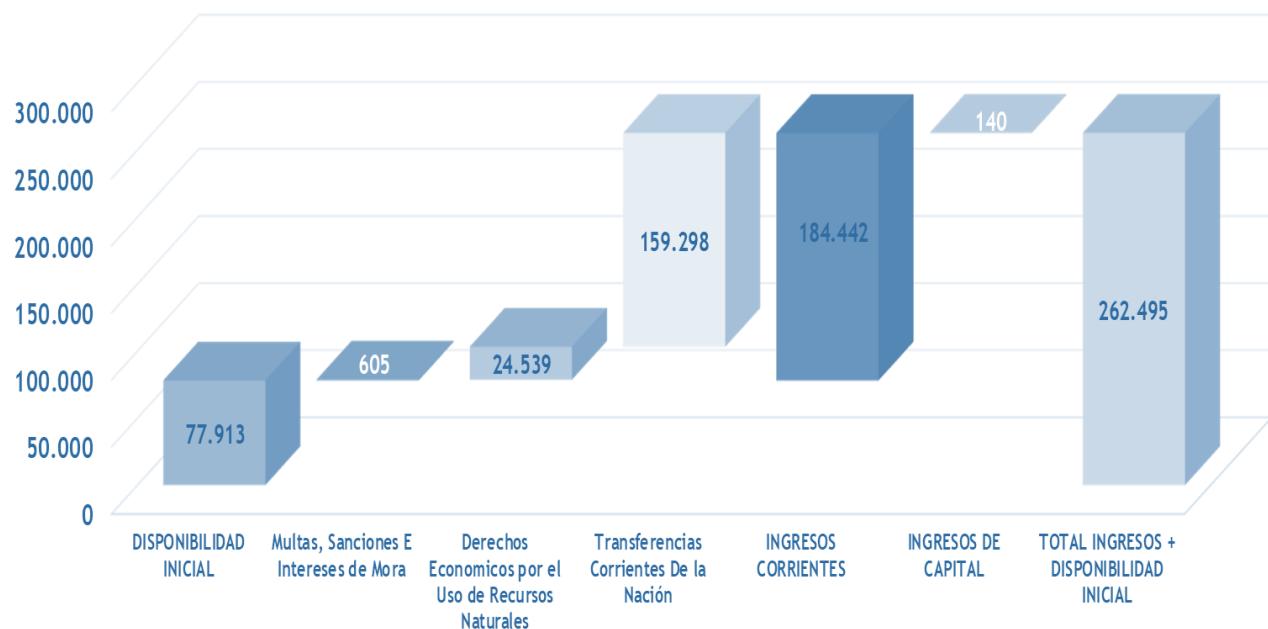
Con la aprobación dada y la adición de los recursos mencionados anteriormente, el presupuesto de Ingresos quedo en \$262.495 millones, compuesto de la siguiente manera:

El 30% por la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes constituyen el 70% y los ingresos de capital representan el 0,1% del presupuesto total de ingreso.

Dentro de los ingresos corrientes, los ingresos de Multas, Sanciones E Intereses de Mora corresponden al 0,2%, los Derechos Económicos por el Uso de Recursos Naturales corresponden al 9% y las Transferencias Corrientes las cuales son Aportes de la Nación Diferentes a Subvenciones, Transferencia a CORMAGDALENA que se realizan a través del del Ministerio de Transporte para Inversión y Funcionamiento, corresponden al 61%, de los ingresos totales.

A continuación, se presenta gráficamente el presupuesto de ingresos vigente:



**Nota: Cifras en millones de pesos****Fuente: Cormagdalena (2022)**

A septiembre 30, el recaudo del presupuesto de ingresos frente a lo aforado es de 51%. La disponibilidad inicial quedó en 17% respecto al valor presupuestado, los ingresos corrientes se han recaudado en un 66%, y los ingresos de capital en 424%.

En el cuadro y grafica siguientes se presenta el presupuesto de ingresos aprobado vs el recaudo:



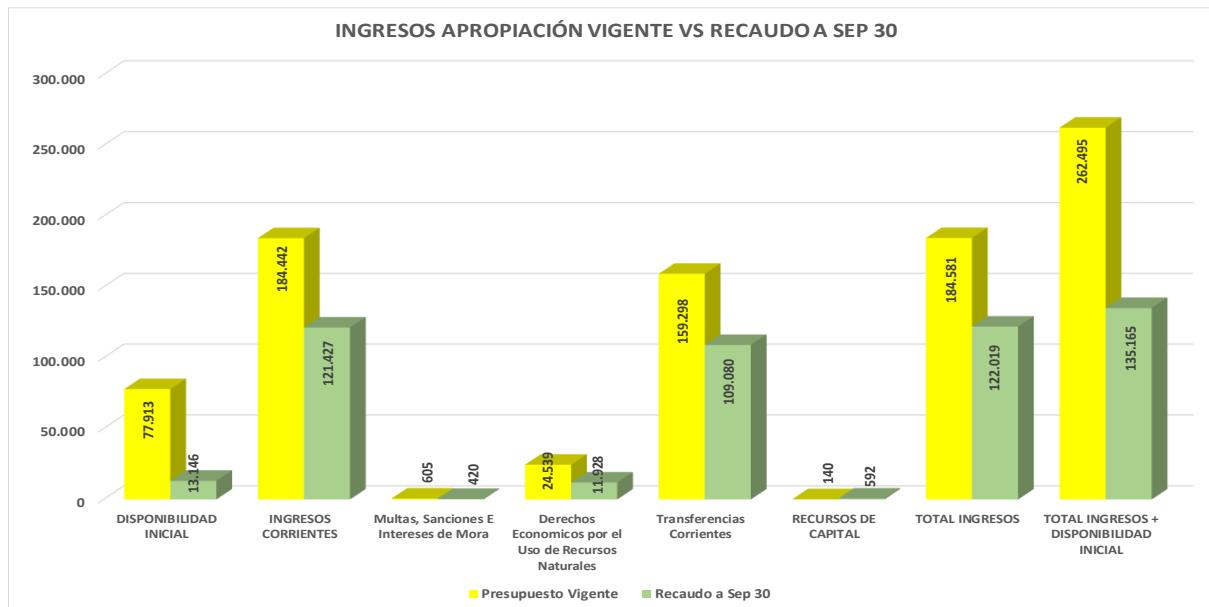
GOBIERNO DE COLOMBIA

<http://www.cormagdalena.gov.co>

DETALLE	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	% Part.	Recaudo a Sep 30	% Recaudo a Sep 30
DISPONIBILIDAD INICIAL	77.913	77.913	30%	13.146	17%
INGRESOS CORRIENTES	154.442	184.442	70%	121.427	66%
Multas, Sanciones E Intereses de Mora	605	605	0,2%	420	69%
Multas y Sanciones	544	544	0,2%	300	55%
Intereses de Mora	60	60	0,02%	120	199%
Derechos Económicos por el Uso de Recursos Naturales	24.539	24.539	9%	11.928	49%
Autorización de Uso de Zonas de Fondeo	50	50	0,02%	104	209%
Derechos Económicos por el Uso de Cuenca Hidrográficas	24.489	24.489	9%	11.823	48%
Transferencias Corrientes	129.298	159.298	61%	109.080	68%
Aportes de la Nación - Diferentes a Subvenciones	129.298	159.298	61%	109.080	68%
Transferencia a CORMAGDALENA del Ministerio de Transporte	129.298	159.298	61%	109.080	68%
RECURSOS DE CAPITAL	140	140	0,1%	592	424%
Rendimientos Financieros	140	140	0%	592	424%
Recursos de la Entidad	140	140	0%	592	424%
Depósitos	140	140	0,1%	592	424%
TOTAL INGRESOS	154.581	184.581	70%	122.019	66%
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	232.495	262.495	100%	135.165	51%

Nota: Cifras en millones de pesos

Fuente: Cormagdalena (2022)



Nota: Cifras en millones de pesos

Fuente: Cormagdalena (2022)



La variación de la Disponibilidad Inicial corresponde a diferencias en la proyección de pagos previstos en el anteproyecto de presupuesto para el último trimestre de la vigencia 2021. Lo anterior dado que se tenía contemplado recibir los recursos que la nación le transfiere a la Corporación en la última semana de diciembre la vigencia 2021, de acuerdo a la programación de PAC dada, los cuales no se alcanzarían a pagar, sin embargo los recursos fueron girados por parte del MHCP en la primera semana de diciembre y fueron pagados dentro de la vigencia, al realizar esta operación, el saldo en bancos a 31 de diciembre de 2021, se refleja en una disponibilidad inicial en un 83% por debajo de la programada y aprobada.

Los ingresos corrientes están conformados por: Multas, Sanciones E Intereses de Mora, Derechos Económicos por el Uso de Recursos Naturales y Transferencias Corrientes, de los cuales se ha recaudo el 32% y se encuentra discriminado así:

Multas, Sanciones E Intereses de Mora, equivalen al 0,2% de la apropiación vigente, estos presentan un recaudo del 69%, frente a lo planificado el cual se desagrega de la siguiente manera:

- Multas y Sanciones, por este concepto se ha recaudado el 55%
- Intereses de Mora, por este concepto se ha recaudado el 199%

Derechos Económicos por el Uso de Recursos Naturales, equivalen al 9% de la apropiación aprobada, estos presentan un recaudo del 49%, frente a lo planificado a continuación se presentan los conceptos de recaudo de estos ingresos:

Autorización de Uso de Zonas de Fondeo, por este concepto se ha recaudado el 209%

Derechos Económicos por el Uso de Cuencas Hidrográficas, por este concepto se ha recaudado el 48%, por este recaudo se reciben recursos de:

Recaudo por Venta de Servicios que corresponde al ingreso generado por la tarifa del uso de la hidrovía que cancelan las empresas transportadoras de carga.

- ✓ Recaudo por concesiones portuarias y otras autorizaciones fluviales.
- ✓ Recaudo por concesiones portuarias marítimas.
- ✓ Recaudo por Otros permisos y Autorizaciones.





Transferencias Corrientes, estas equivalen al 61% de la apropiación aprobada, presentan un recaudo del 68%, este recaudo corresponde a Aportes de la Nación - Diferentes a Subvenciones, que se realizan a través de Transferencia a CORMAGDALENA por parte del Ministerio de Transporte, los aporte fueron para:

Aportes Nación a través del Ministerio de Transporte para funcionamiento por valor de \$7.484 millones equivalentes al 5% de la apropiación aprobada, de los cuales se ha recaudado el 76%.

Aportes Nación a través del Ministerio de Transporte para Inversión por valor de \$151.814 millones, que corresponden al 95% de la apropiación aprobada, de los cuales se ha recaudado el 68%.

Los recursos de capital equivalen al 0,1% de la apropiación aprobada, presentan un recaudo del 424% y corresponde a:

Rendimientos Financieros de los cuales se ha recaudado el 424%.

3.10.2. Gastos

La ejecución de gastos de la vigencia en resumen se presenta en el siguiente cuadro y grafica así:

CONCEPTO	APROPIACION INICIAL 1	APROPIACION VIGENTE 2	COMPROMISOS Sep 30 3	% Ejecución Sep 30 (3 / 2)	PAGOS Sep 30 4	% Ejecución Sep 30 (4 / 2)
FUNCIONAMIENTO	13.133	13.133	7.847	60%	6.213	47%
GASTOS DE PERSONAL	5.720	5.528	3.471	63%	3.355	61%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.893	5.023	3.674	73%	2.156	43%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.192	2.211	574	26%	574	26%
GASTOS POR TRIBUTOS , MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	328	372	129	35%	129	35%
INVERSION	219.362	249.362	165.990	67%	97.136	39%
DISPONIBILIDAD FINAL	0	0	0	0%	0	0%
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	232.495	262.495	173.838	66%	103.349	39%

Nota: Cifras en millones de pesos

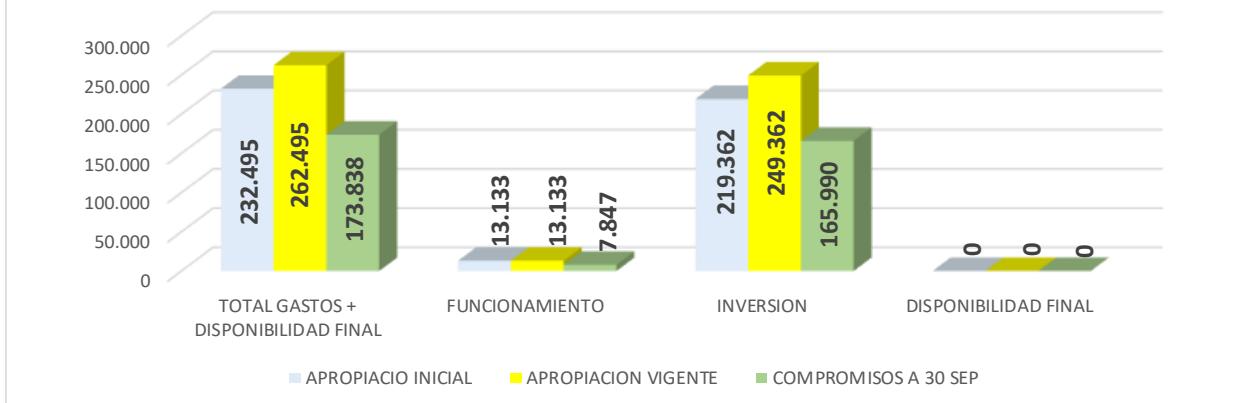
Fuente: Cormagdalena (2022)



GOBIERNO DE COLOMBIA

<http://www.cormagdalena.gov.co>

APROPIACIÓN VS. COMPROMISOS

Nota: Cifras en millones de pesos*Fuente: Cormagdalena (2022)*

3.10.2.1. Funcionamiento

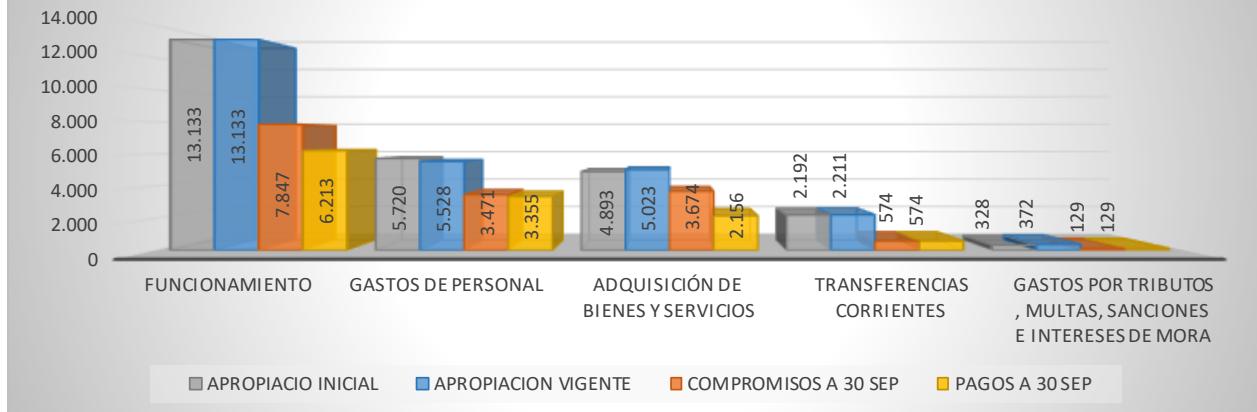
La apropiación total para gastos de funcionamiento aprobado para la vigencia es de \$13.133 millones, de los cuales se han comprometido el 60%, en el cuadro y grafica siguiente se presenta la ejecución.

CONCEPTO	APROPIACION INICIAL 1	APROPIACION VIGENTE 2	COMPROMISOS Sep 30 3	% Ejecución Sep 30 (3 / 2)	PAGOS Sep 30 4	% Ejecución Sep 30 (4 / 2)
FUNCIONAMIENTO	13.133	13.133	7.847	60%	6.213	47%
GASTOS DE PERSONAL	5.720	5.528	3.471	63%	3.355	61%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.893	5.023	3.674	73%	2.156	43%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.192	2.211	574	26%	574	26%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	328	372	129	35%	129	35%

Nota: Cifras en millones de pesos*Fuente: Cormagdalena (2022)*

GOBIERNO DE COLOMBIA

<http://www.cormagdalena.gov.co>

**FUNCIONAMIENTO****Nota: Cifras en millones de pesos*****Fuente: Cormagdalena (2022)***

A septiembre 30 los gastos de personal se comprometieron en un 63%, la adquisición de bienes y servicios en 73%, las transferencias corrientes en 26% y los gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora en 35%. Se han comprometido en funcionamiento \$7.847 millones (60%) de los cuales se han pagado \$6.213 millones que equivalen al 47% del total de la apropiación vigente.

La ejecución de los gastos de personal, va de acuerdo a lo esperado, toda vez que para el último trimestre del año se tiene programado la liquidación y pago de las prestaciones sociales del personal directivo, lo que impacta varios rubros de gastos de personal.

La ejecución de adquisición de bienes y servicios se enmarca dentro de lo presupuestado, salvo algunas contrataciones como arrendamientos, vigilancia y aseo y cafetería que se tiene contempladas para el último trimestre de 2021, así mismo el bajo consumo de los gastos de caja menor y de los apoyos educativos correspondientes al segundo semestre del año los cuales no han sido asignados.

En lo que respecta a las trasferencias, la baja ejecución corresponde al rubro de Sentencias y Conciliaciones, pues se encuentra a la espera de algunos fallos por conceptos de laudos arbitrales en el último trimestre del año.

Los gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, tiene una baja ejecución, principalmente en lo que respecta a las contribuciones, toda vez que a 30 de septiembre no se había comprometido el valor correspondiente a la cuota de fiscalización y auditaje de la Contraloría General de la República.



3.10.2.2. Inversión

La apropiación de gastos de inversión aprobada inicialmente por el CONFIS, fue de \$219.362 millones. Sin embargo, en el transcurso de la vigencia se ha efectuado una modificación al presupuesto de gastos, las cuales fueron aprobadas por el MHCP, el Ministerio de Transporte y Cormagdalena, los recursos se adicionaron mediante resolución No.000220 del 11 de Agosto de 2022, por valor de \$30.000 millones.

Por lo expuesto anteriormente, el presupuesto de gastos de Inversión a 30 de septiembre de 2022 quedó con una apropiación de \$249.362 millones, de los cuales se han comprometido \$165.990 millones equivalentes al 67%, en el cuadro siguiente se presenta la ejecución.

CONCEPTO	APROPIACION INICIAL 1	APROPIACION VIGENTE 2	% Part.	COMPROMISOS Sep 30 3	% Ejecución Sep 30 (3 / 2)	PAGOS Sep 30 4	% Ejecución Sep 30 (4 / 2)
RECUPERACIÓN DE LA NAVEGACIÓN	175.148	205.948	83%	129.362	63%	70.641	34%
ACTIVIDAD Y DESARROLLO PORTUARIO	9.627	9.761	4%	9.167	94%	6.537	67%
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES	12.751	11.951	5%	10.631	89%	10.156	85%
ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TIERRAS Y PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE EFECTOS NATURALES	2.099	2.099	1%	64	3%	0	0%
DISTRIBUCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA	79	79	0%	75	95%	0	0%
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	2.364	2.364	1%	2.063	87%	834	35%
IMAGEN INSTITUCIONAL	1.300	1.300	1%	1.214	93%	925	71%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	15.716	15.582	6%	13.415	0%	8.043	0%
APOYO Y FOMENTO AL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AMOBLAMIENTO URBANO, PAISAJÍSTICO Y DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL RÍO MAGDALENA	278	278	0%	0	0%	0	0%
TOTAL INVERSION	219.362	249.362	100%	165.990	67%	97.136	39%

Nota: Cifras en millones de pesos

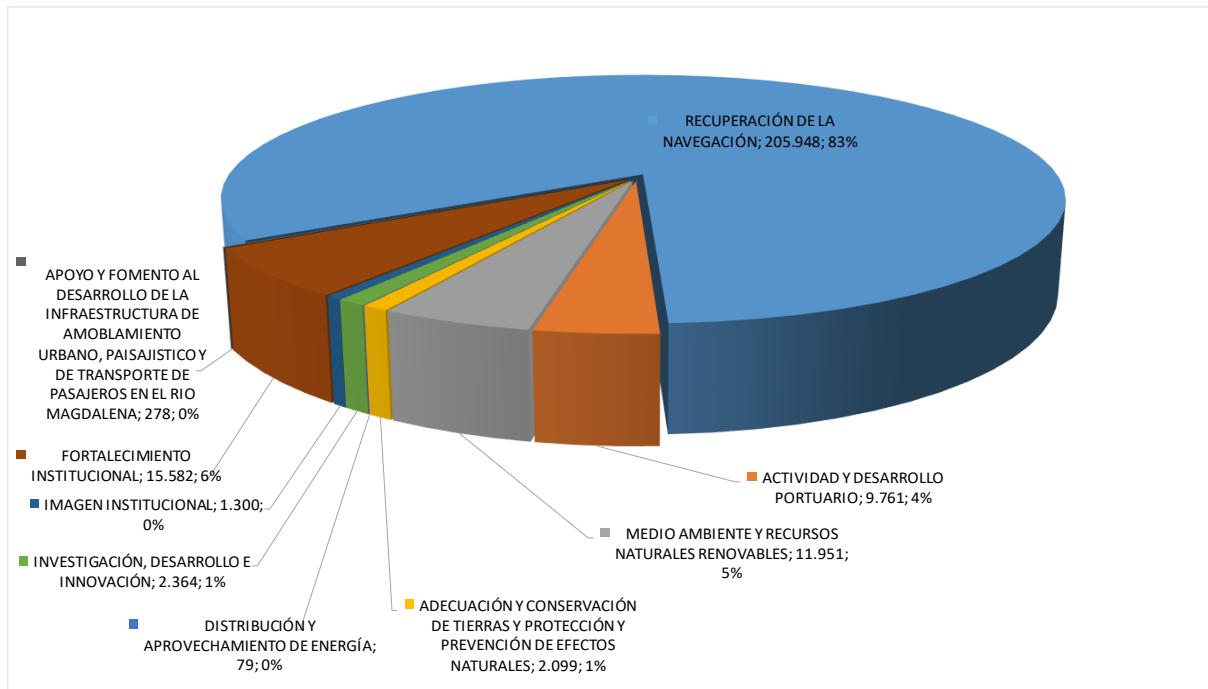
Fuente: Cormagdalena (2022)



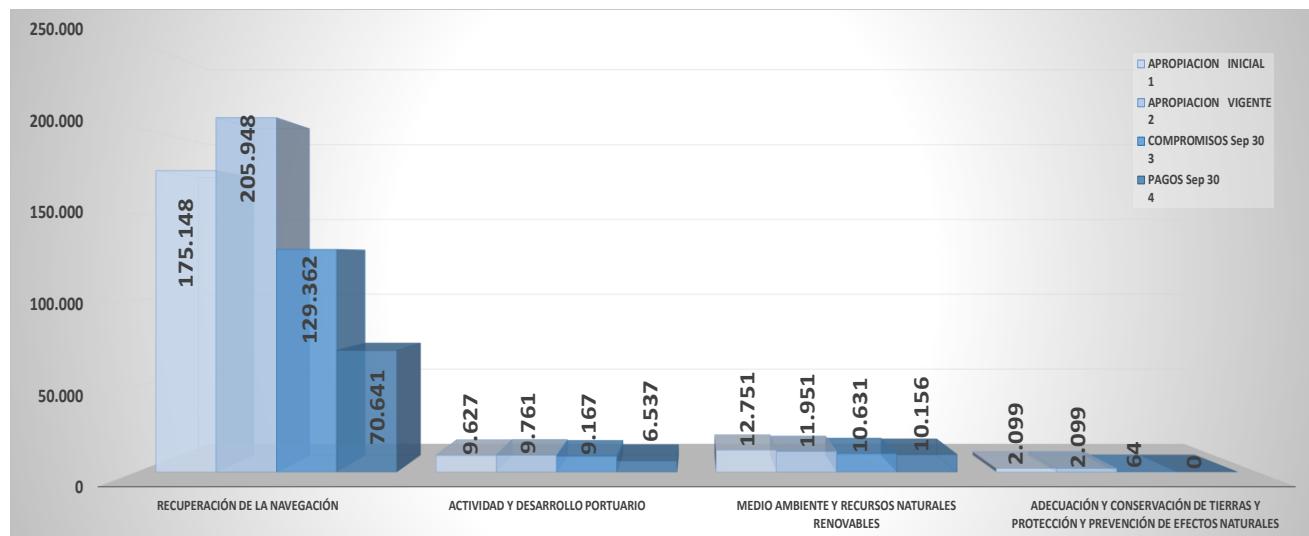
GOBIERNO DE COLOMBIA

<http://www.cormagdalena.gov.co>

En la gráfica siguiente se aprecia la composición del presupuesto de gastos de inversión de CORMAGDALENA a septiembre 30 de 2022.



Fuente: Cormagdalena (2022)



Nota: Cifras en millones de pesos

Fuente: Cormagdalena (2022)



GOBIERNO DE COLOMBIA

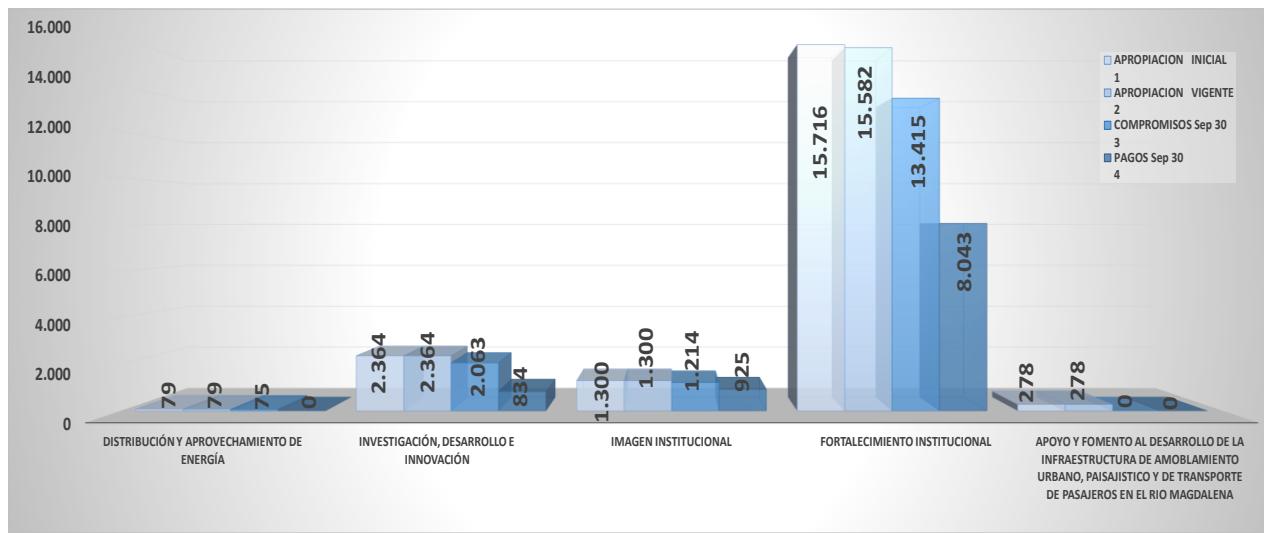
<http://www.cormagdalena.gov.co>

INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS

01 noviembre 2021 – 30 noviembre



CORMAGDALENA
La energía de un río que impulsa a un país



Nota: Cifras en millones de pesos

Fuente: Cormagdalena (2022)



GOBIERNO DE COLOMBIA

<http://www.cormagdalena.gov.co>